Exp. 0495_

6_4_14 L8

INDICE

ARCHIVO	N° INT.	DOCUMENTO
6.A.14	495	Informe del juzgado de instrucción s/sistemas de armas de los subs. clase ARA "SALTA". Legajo 8.

LEGAJO 8

REPUBLICA ARGENTINA

C.O.A.C.
EXP. E. I. E NO Nº 0495

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 6-A-14

MARINA DE GUERRA

JUZGADO DE INSTRUCCION
AD HOC

a cargo del Señor CONTRAALMIRANTE (RS)

Don EDUARDO PABLO ARATTI

y

Secretario CAP. DE FRAG. JOSE M. ESPOSITO

Puerto de BUENOS AIRES

Proceso Nº 1"S"/82

Letra SGEM,3TO **Número** 33"S"/82

Iniciado el 3 *de* AGOSTO *de 19*82

Instruído para determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase SALTA, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra.

INDICE

PRINCIPALES ACTUACIONES

	FOJAS
Prevención o denuncia	
Orden para instruir el sumario	
Indagatoria	
Filiación y contrato del o de los acusados	
Fojas de servicios y notas de concepto	
Lista de castigos	
Declaraciones de testigos	
Informes	
Auto de prisión preventiva o de rebeldía	
Informe del Juez de Instrucción	
Dictamen del Auditor General	
Resolución	

LEGAJO N° 8

ANEXO XVI DE LA R.L.J.M.A.

INDICE PARA SUMARIOS

DESTINO: JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR "AD HOC"

JUEZ DE INSTRUCCION: CONTRAALMIRANTE (R.S.) D. EDUARDO PABLO ARATTI

SECRETARIO: Capitán de Fragata D. JOSE MARIA ESPOSITO

CAUSA QUE ORIGINO EL SUMARIO:

Fallas y averías presentadas en los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta.-

C.O.A.C.
EXPTE. INTERNO Nº 0495

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 6-A-14

I — INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

DILIGENCIA	FOJAS	OBSERVACIONES
Diligencia iniciando legajo N°8	1409	
Diligencia incorporando Circular de Armas N° 63/57.-	1410 a 1413	
Of. JUzg. Ad-Hoc N°1"C"/82 (DILIGENCIADO) Ref.: demora tramitación oficio dirigido a señor COOP.-	1414 a 1415	
Declaracion por medio de oficio al Vicealmirante d. juan Jose LOMBARDO	1416 a 1424	
Declaración por medio de oficio al Cap. de Navío D.Martín Guillermo OBIGLIO.	1425 a 1428	
Declaración por medio de oficio Contraalmirante D. Gualter Oscar ALLARA	1429 a 1432	
Prescindir diligencias	1433	
Diligencia derrando causa	1434	
Informe final	1435 a 1498	

II — INDAGATORIAS

Grado	M. R.	Nombres y apellidos	Fojas

III — PRISION PREVENTIVA

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Carácter	Fojas

IV — REBELDIA

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Fojas

V — TESTIGOS

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Fojas
Vicealmirante D.		JUAN JOSE LOMBARDO	1416 a 1424
Cap. de Navío(RE)		MARTIN GUILLERMO OBIGLIO	1425 a 1428
Contralmirante		GUALTER OSCAR ALLARA	1429 a 1432

VI — DOCUMENTOS AGREGADOS

DOCUMENTO	fojas
Informe final	1435 a 1498

FOJA 1409

SECRETARIA GENERAL

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

Iniciar legajo N°8

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, la Instrucción procede a iniciar el legajo N°8 del presente sumario militar con la fo 1409 incluida esta diligencia. CONSTE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A.
SECRETARIA GENERAL
FOJA
1410

Incorporar documentación.----------

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, las Instrucción deja constancia que en la fecha se incorpora al presente sumario militar como fojas 1411 a 1413 inclusive, fotocopia certificada de la Circular de Armas N° 63/57. CONSTE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

~~196~~

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DEPARTAMENTO DE ARMAS

CONFIDENCIAL

CIRCULAR Nº 63/57

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 1411

NORMAS DE CONSERVACION DEL MATERIAL DE CONTROL DE TIRO.

Establécese como complemento a lo dispuesto en el R.U.C.M.A., Tít.III, las siguientes normas de conservación (para buques y unidades de Infantería de Marina, en actividad), referentes al material de Control de Tiro y que se originan en las dificultades por la escasez de personal especializado, para cumplir aquel estrictamente.

I.- RESISTENCIA DE AISLACION DE LOS CIRCUITOS ELECTRICOS:

Las resistencias de aislaciones de los circuitos eléctricos serán tomadas agrupándolas según su ubicación o tipo de servicio para buques o unidades, clasificándolas así:

1º) Instalaciones exteriores (expuestas a golpes de mar o lugares muy húmedos).

2º) Instalaciones de trabajos contínuos o muy recargados.

3º) Instalaciones interiores (no expuestas a golpes de mar o ubicadas en lugares secos).

4º) Instalaciones que trabajan intermitentemente.

Para 1º) y 2º) las resistencias de aislación de estas instalaciones serán tomadas al finalizar cada campaña y cada vez que el buque haya capeado temporal o por lo menos cada 2 meses. Para 3º) y 4º) las resistencias de aislación de estos circuitos serán tomadas cada vez que haya averías o por lo menos cada 4 a 6 meses.

II.- REPARACIONES POR BAJAS RESISTENCIAS DE AISLACION:

Las reparaciones por bajas resistencias de aislación que se ejecuten serán las estrictamente necesarias (especialmente en navegación) tratando de desarmar lo mínimo posible en cada caso.

III.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:

Se harán antes de cada campaña, preferentemente en puerto y tratando de abarcar el sistema total.

IV.- REPARACIONES POR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO:

En presencia de una falla de funcionamiento se la estudiará detenidamente tratando de determinar sus causas antes de decidir desmontes; recién entonces será reparada.

MARIO A. BORATTO
TENIENTE DE NAVIO
JEFE

V.- PRUEBAS DE AJUSTES:

Se harán de acuerdo a planillas de problemas aprobados, tanto en pruebas parciales como generales. ///..

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-HBC»

C.E.J.A.
SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1412

VI.- AJUSTES DE LOS SISTEMAS:

Las fallas en los ajustes, cuya corrección debe ser inmediata, serán corregidas por personal especializado del buque o unidad. Las que exijan desarmes mayores serán preferiblemente reparadas en puerto con la verificación - si fuera necesario - del personal del Taller de Control de Tiro respectivo.

VII.- RECORRIDO DE LOS SISTEMAS:

El recorrido de los sistemas electromecánicos y mecánicos será:

1) Del tipo visual.
2) De lubricación y engrase.
3) De pequeños desmontes.
4) De grandes desmontes.

Para 1) El recorrido visual es aquel que se efectuará cuando se tenga cierto tiempo disponible de las exigencias de trabajo y tendrá como objetivo: el revisar interiormente los diversos aparatos de recepción, transmisión, mesas de cálculos, cajas, etc., a fin de prevenir desperfectos en los sistemas.

La revisación ocular de aparatos merece especial atención por parte del personal que lo tiene a su cargo.

Para 2) La lubricación y engrase se efectuará continuamente por rotación, tratando al lubricar de no derramar interiormente, limpiando los engrasadores (alemites) de grasa vieja.

El recorrido de movimiento se refiere a no dejar los sistemas inactivos por largos períodos de tiempo, es decir que siempre se moverán manivelas, palancas y aparatos electromecánicos con el fin de evitar adherentes (casos de buques y unidades en reparaciones).

Para 3) Los pequeños desmontes serán efectuados por personal especializado y siguiendo una lógica natural de:

a) Averías circunstanciales.
b) Ubicación.
c) Recargo de trabajo del material.

Para a) Requiere una rápida intervención.

Para b) Requiere mayor secuencia de desmonte aquel sistema expuesto a golpes de mar y humedad.

Para c) Requiere un desmonte directamente proporcional a las exigencias del trabajo.

MARIO A. BORATTO
TENIENTE DE NAVIO
JEFE

Al montar los sistemas recorridos serán debidamente lubricados, verificados y efectuadas las pruebas de funcionamiento y ajuste.

///.....

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-HGC»

~~196~~

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1413

.///

Para 4) Los grandes desmontes para recorridos de los sistemas se harán siempre con la dirección de los Talleres de Control de Tiro de las Bases Navales correspondientes a sus jurisdicciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Las distintas fallas serán en lo posible reparadas por personal especializado del buque o unidad; en su defecto se pedirá colaboración del Taller de Control de Tiro correspondiente a su Base de operaciones.

Las pruebas de aislación, funcionamiento y de ajuste, cuando acusen deficiencias, serán anotadas en los respectivos historiales con ampliación de detalles.

Se informará a la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL cuando existan o subsistan fallas de consideración (Circular de Armas Nº 36/57).

Los sistemas ópticos serán únicamente recorridos por el TALLER DE OPTICA Y CONTROL DE TIRO de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO.

REFERENCIAS: Exp. F.EM.arm.Nº11"R"/57.

DISTRIBUCION: Patrón.

BUENOS AIRES, 9 de octubre de 1957

HELVIO N. GUOZDEN
Capitán de Navío
Director General

X ya escrito Nuevamente

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

MARIO A. BORATTO
TENIENTE DE NAVÍO
JEFE

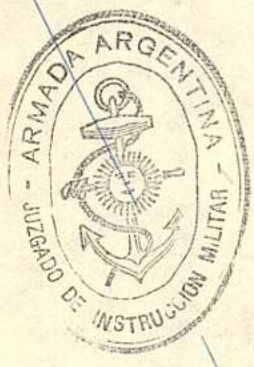
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

MENSAJE

№ 02642

			Recibido	Cumplido	Fecha
Orden	Para	Sr. Sdte. ARDUINO.			
Comunicación	—				
Instrucciones	el				
Informe					

FECHA 10/9/85 HORA .....

TEXTO: Señor:

1) he información que a Ud. le interesa se encuentra, a mi juicio, en el legajo 8 (marcado in rojo).-

2) El legajo 6 (entre fojas 1144 y 1155) desarrolla los antecedentes. Está medicado un informe del Dr. en MEDIC.-

3) El legajo 7 tiene información de menor interés relacionada con alternativas seguidas por las sanciones.

Remitente:

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

Nº 1 "C"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. FOJA 1414 SECRETARIA GENERAL

BUENOS AIRES, 17 de setiembre de 1982.

OBJETO: E/Informe

AL SEÑOR JEFE DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES.

Relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" N°1"S"/82 que instruyo, comunico que el día 9 de setiembre de 1982, fue entregado en el Correo Naval dependiente de ese Servicio, un sobre conteniendo documentación de justicia de carácter SECRETO Y MUY URGENTE, dirigida al señor Vicealmirante D. JUAN JOSE LOMBARDO Comandante de Operaciones Navales.

Por mensaje Naval GFH 160850/SEP, el referido Comando informa que dicha correspondencia fue recibida el día 15 de setiembre de 1982 a las 1045 horas.

Por lo expuesto solicito informe a esta Instrucción, las razones que motivaron la demora en el trámite de actuaciones de justicia.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES
ENTRÓ: 17 SET. 1982
SALIÓ:
LETRA Nº J-41

GIRO INTERNO

SUBJEFE	
SECRETARIA Y DETALL	
Dto. LOGISTICA	
Dto. OPERACIONES	
Dto. DOCTRINA Y REGLAMENTACION	
Dto. CRIPTOSISTEMAS	
ESTACION Pcal. BUENOS AIRES	
CARGO RELACIONES PUBLICAS	
CARGO CONTRAINTELIGENCIA	
REL. ORG. NAC. E INTERN.	
CORREO NAVAL	X

BUENOS AIRES, 20 de Setiembre de 1982
Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como fojas 1414 - A. 1415 al Sumario Nº 1"S" /82 SEEM,3TO N.º 33/82
REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INST.

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

C.E.S.A. SECRETARIA GENERAL FOJA 1415

Nº 1/82"C"
Letra Juzg. "AD - HOC"
(NI:SICO,SGT 41/82"C")

BUENOS AIRES, 20 de Septiembre de 1982

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD - HOC"

De acuerdo con lo solicitado en oficio cabeza, informo:

- Día Jueves 9: El citado sobre fué recibido a las 0900 horas en la Estafeta Central Buenos Aires.

- Día Viernes:10: Por razones operativas, se suspendió el vuelo hacia la zona sur.

- Día Lunes 13: El vuelo que debía salir a las 0845 desde el Aeroparque Jorge Newbery, salió desde el Aeropuerto de Ezeiza a la misma hora quedando el Estafetero en tierra.

- Día Martes 14: En el vuelo de las 0900 horas desde Ezeiza, partió un estafetero del Departamento Correo Naval llevando correspondencia de carácter SECRETO hacia la zona sur. La primera escala fué la Base Aeronaval Comandante Espera a las 1015, entregando la valija que contenía el sobre en cuestión a las 1020 horas.

ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
JEFATURA DE OPERACIONES
SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES

GUILLERMO FEDERICO PAYER
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

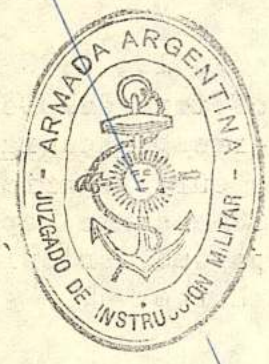
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 73/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1416

MUY URGENTE

Art. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 7 de setiembre de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES VICEALMIRANTE D. JUAN JOSE LOMBARDO.

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 22 de Setiembre de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 1416-A-1424 al Sumario Nº 1"S"/82 Expte. SGEM, 3TO, Nº 33/82

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

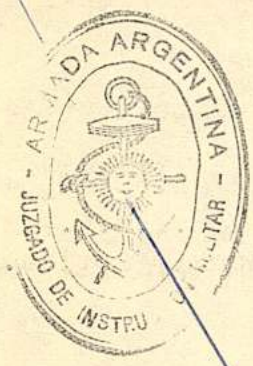
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

JOSE MARIA ESPOSITO
SECRETARIO CAPITAN DE FRAGATA
INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 1417

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (Art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR VICEALMIRANTE D. JUAN JOSE LOMBARDO.

1- Sobre datos personales y conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2- Lugar y fecha de la declaración.

Preguntas:

3- En relación con su Comando de la Fuerza de Submarinos en el año 1977, y en cuanto al adiestramiento en lanzamiento de torpedos SST-4, la situación general que aprecia esta Instrucción es:

3.1 El Comando de Operaciones Navales ordenó un nivel de adiestramiento en armas MINIMO, asignando 6 torpedos para Submarinos y Lanchas rápidas (4 y 2 respectivamente)

3.2 En el Taller de la Base Naval Mar del Plata se dispuso de una batería apta, remanente de los lanzamientos de Febrero/Marzo activada con una sola descarga, que tuvo vida útil durante MARZO, ABRIL y MAYO y de una batería de ejercicio nueva a partir de AGOSTO de ese año.

3.3 Los tres lanzamientos experimentales realizados por el A.R.A. "SALTA" en FEB/MAR pertenecían a un programa de seis, autorizados por el Jefe del Estado Mayor General a pedido de la Dirección General del Material, que los había coordinado con la empresa A.E.G. Los técnicos consideraron suficiente información luego de lanzar tres torpedos y no usaron los otros tres.

3.4 Esos lanzamientos (para prueba del modo activo de la cabeza acústica, se cumplieron en condiciones particulares, distintos a las de ejercitación y bajo la supervisión de personal técnico) no correspondían con los cuatro asignados por PLANA y contribuyentes, por lo que estaban libres para adiestramiento (publ. AXPI (A))

3.5 El Submarino A.R.A. SALTA navegó 76 días

3.6 El Submarino A.R.A. SAN LUIS navegó 79 días

3.7 El Submarino A.R.A. SAN LUIS no hizo ningún lanzamiento

Solicito me informe las razones que durante ese año de 1977, no hicieron posible la realización de ejercicios de lanzamientos de torpedos SST-4 como parte del adiestramiento en armas.

///...

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
SECRETO

Nº .....
Letra .....

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 1418

.../// 2

4- Como Comandante de Operaciones Navales y del Teatro de Operaciones del Atlantico Sur

4.1 Como evaluó el nivel de adiestramiento de la dotación del Submarino A.R.A. SAN LUIS (Plana Mayor y Personal Subalterno) en relación con la misión que le impartió en Abril pasado.

4.2 Como evaluó el alistamiento del Submarino A.R.A. SAN LUIS al ser destacado a su patrulla de guerra en el area Malvinas.

4.3 Con los antecedentes de los lanzamientos de ejercicio en los años anteriores (cantidad y calidad) cual era su expectativa sobre los resultados a esperar en la confiabilidad de los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta.

5- Toda otra información relacionada con 1 y 2 que desee agregar.

BUENOS AIRES, 7 de setiembre 1982

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - VNA

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSÉ MARÍA ESPOSITO
CAPITÁN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCIÓN MILITAR "AD-HOC"

Nº 73/82 "S"

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1419

PUERTO BELGRANO,

////ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" CONTRAALMIRANTE (R. S.) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.-

Cumplimentando lo solicitado, remito el presente.-

AGREGADOS: (1) una declaración.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.-
Duplicado: Archivo CON.-

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

JUAN JOSE LOMBARDO
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº ..... Letra .....

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL - FOJA 420

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME - (Art.259 inc.2º C.J.M.)

En PUERTO BELGRANO, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, yo JUAN JOSE LOMBARDO, argentino de 55 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en Casa Nº 9 - Base Naval Puerto Belgrano, Vicealmirante. Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los Art. 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:- - - - - - - - - - - - - - - - -

1) En relación con su Comando de la Fuerza de Submarinos en el año 1977, y en cuanto al adiestramiento en lanzamiento de torpedos SST-4, la situación general que aprecia esta Instrucción es:

1.1. El Comando de Operaciones Navales ordenó un nivel de adiestramiento en armas MINIMO, asignando 6 torpedos para Submarinos y Lanchas Rápidas (4 y 2 respectivamente).

1.2. En el Taller de la Base Naval Mar del Plata se dispuso de una batería apta, remanente de los lanzamientos de Febrero/Marzo activada con una sola descarga, que tuvo vida útil durante MARZO, ABRIL y MAYO y de una batería de ejercicio nueva a partir de AGOSTO de ese año.

1.3. Los tres lanzamientos experimentales realizados por el A.R.A. "SALTA" en FEB/MAR pertenecían a un programa de seis, autorizados por el Jefe del Estado Mayor General a pedido de la Dirección General del Material, que los había coordinado con la Empresa A.E.G. Los técnicos consideraron suficiente información luego de lanzar tres torpedos y no usaron los otros tres.

1.4. Esos lanzamientos (para prueba del modo activo de la cabeza acústica, se cumplieron en condiciones particulares, distintos a las de ejercitación y bajo la supervisión de personal técnico) no correspondían con los cuatro asignados por PLANA y contribuyentes, por lo que estaban libres para adiestramiento (Pub. AXPI (A)).

1.5. El Submarino A.R.A. " SALTA " navegó 76 días.

1.6. El Submarino A.R.A. " SAN LUIS " nevegó 79 días

1.7. El Submarino A.R.A. " SAN LUIS " no hizo ningún lanzamiento.

Solicito me informe las razones que durante ese año de 1977, no hicieron posible la realización de ejercicios de lanzamientos de torpedos SST-4 como parte del adiestramiento en armas.

Respuesta: Dado el tiempo transcurrido no puedo precisar porque no se hicieron más lanzamientos, pero si puedo dar ideas de cuales son las razones generales que han cons-

////....1

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

pirado para limitar los lanzamientos.
Los anteriores submarinos tipo Flota o Guppy fueron entregados por la marina de los EE.UU. luego de un período de adiestramiento en todas las técnicas, La Armada de los EE.UU. proveyó además los manuales de operación de cada uno de los sistemas y los de técnicas y tácticas particulares. Es decir, para esos buques y armas tuvimos todos los elementos de juicio para poder realizar los lanzamientos, recuperación, verificación y el análisis de los resultados.
En el caso de los submarinos alemanes tipo I.K.L. todo fué muy distinto. Los buques fueron recibidos de un astillero privado.
La Armada alemana no tiene ese tipo de submarinos. Los torpedos eran de características novedosas. No existía ningún antecedente válido ni de la técnica ni de la táctica. Es decir no había doctrina de hasta donde y como conducir la aproximación, ni de cuales eran las graduaciones mejores a introducir en cada caso particular, ni de como se debía proceder a la verificación y análisis, etc.
Además de ello, por las características propias de estos torpedos los lanzamientos deben ser nocturnos y por su fragibilidad las dificultades para la pesca y recuperación complicaban aun más la realización efectiva de los lanzamientos.
Por último hago notar, que disponíendose de una única batería activada, no pueden hacerse lanzamientos con intervalos teóricos menos de 5 días, que normalmente por razones meteorológicas se extienden a 7 o más días. Tampoco se puede lanzar en cualquier zona, sino que en la práctica se está restringido al área de Mar del Plata, donde en general la meteorología no es favorable. Ello es debido a que el torpedo debe ser tratado por el Taller para prepararlo para un nuevo lanzamiento.

En resúmen, disponiéndose de solo dos submarinos y de pocos buques blancos, no es facil disponer de los elementos prácticos necesarios para concretar los lanzamientos. Para ello deben conjugarse:- - - - - - - - -

a) Que se hayan completado las primeras etapas de adiestramiento básico de la dotación del submarino y realizados un suficiente número de ataques sin lanzamiento.-

b) Que se disponga para estas ejercitaciones previas de los buques blancos en calidad y cantidad adecuada.-

c) Que para los días de lanzamiento efectivo se tenga

///...2

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1422

como mínimo un buque blanco, un buque pescador y un avión apropiado. En general se debería tener por lo menos dos buques blancos para configurar un mínimo de fuerza naval y dos aviones.

d) Que en lo posible estén los dos submarinos para aprovechar la única batería activada.

e) Que todos esos medios se mantengan a la orden para los 6 a 8 lanzamientos que permite una batería, o sea durante más de un mes todas esas unidades deben permanecer listas y a la orden en Mar del Plata.

La Fuerza de Submarinos, por sí, no dispone de los medios.

Es la Flota de Mar la que organiza las etapas, dispone las actividades, hace las coordinaciones para aviones, etc. Si no se produjeron lanzamientos hay que requerir al entonces Comandante de la Flota, Almirante Dn. JORGE I. ANAYA las precisiones adecuadas. Puedo asegurar que fué mi mayor preocupación como Comandante el requerir la realización práctica de lanzamientos pues era y soy conciente que de nada vale todo lo demás si no se concreta el lanzamiento efectivo de las armas. Soy conciente de haber reclamado permanentemente la realización de ejercitaciones y lanzamientos efectivos. No puedo asegurar si hay constancias escritas de estos reclamos. Si así no fuera, puede requerirse a los que eran simultaneamente comandantes del primer escalón para saber si recuerdan de mis manifestaciones en ese sentido en las reuniones de coordinación para las etapas de mar.

Esta misma preocupación la manifesté en 1980 durante mi desempeño como Jefe de Operaciones del Estado Mayor General Naval, cuyo Jefe era también el hoy Almirante ANAYA. También puede requerirse a los otros Jefes de Jefatura si recuerdan mis dichos.

La Armada no había hecho el esfuerzo necesario para disponer de los medios materiales y financieros en tiempo y oportunidad. No teníamos en 1980 baterías de ejercicio y no se habían en la práctica realizado hasta entonces lanzamientos.

Durante 1980 y por mi insistencia en el tema se concretó la compra de las baterías que estuvieron disponibles en 1981.

Como Comandante de Flota en 1981 realicé el mayor esfuerzo para concretar los primeros lanzamientos. Es

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»
Nº
Letra
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1423

Foja 4
Cuatro

posible reclamar los antecedentes de las gestiones realizadas ante el Estado Mayor y ante la Dirección de Armas. Dediqué gran parte de los medios de la Flota a poder concretar los pocos lanzamientos que se efectuaron.

2) Como Comandante de Operaciones Navales y del Teatro de Operaciones del Atlantico Sur.

2.1. Como evaluó el nivel de adiestramiento de la dotación del Submarino A.R.A. " SAN LUIS " (Plana Mayor y Personal Subalterno) en relación con la misión que le impartió en Abril pasado.

2.2. Como evaluó el alistamiento del Submarino A.R.A. " SAN LUIS " al ser destacado a su patrulla de guerra en el área Malvinas.

2.3. Con los antecedentes de los lanzamientos de ejercicio en los años anteriores (cantidad y calidad) cual era su expectativa sobre los resultados a esperar en la confiabilidad de los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta.

Respuesta: Las operaciones en el Atlántico Sur se dispusieron antes de lo previsto. Yo como responsable de planificar la operación de reconquista había dicho que la operación debía iniciarse después del 15 de mayo y no antes. Debían aún realizarse los adiestramientos correspondientes. Ese era el factor limitante.

La operación se inició a fines de Marzo según lo ordenó el Comité Militar. Dispuesta la operación había que emplear los medios en la forma en que se los disponía. Planifiqué el despliegue del Submarino A.R.A. " SALTA " para mientras tanto mejorar el alistamiento del "SAN LUIS". Ante problemas surgidos en el "SALTA" que impidieron su despliegue, dispuse la salida urgente del "SAN LUIS". Es importante destacar que con un tan reducido número de unidades, es posible para el enemigo tener una inteligencia adecuada. Si no hay ningún submarino en operaciones (de los dos disponibles) el enemigo puede descartar la amenaza submarina con el consiguiente ahorro de medios y actividades. Por ello era imperativo tener un buque en operaciones, en forma continuada .

Mi estimación sobre la capacidad real del submarino era de que la misma era pobre, pero no despreciable. El submarino fué destacado a una zona de espera pues el Comité Militar no autorizaba la utilización efectiva de las armas. En esas circunstancias, y estando aún el "SALTA" no operativo, el "SAN LUIS" informó tener problemas en su

ARMADA ARGENTINA
DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «ARMADA»
Nº
Letra
C.E.S.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1424

Foja 5 cinco

central de tiro. No obstante en esas condiciones el buque mantiene su capacidad de lanzamiento mediante el sistema llamado de emergencia. Decidí, por lo antes expresado, es decir para mantener la amenaza submarina, que el "SAN LUIS" continuara en operaciones.

Creo importante destacar para en el caso de los submarinos, por tratarse de una dotación de voluntarios, que han realizado un curso completo de formación y que han permanecido muchos años continuados o alternados en el mismo buque, puede considerarse que su nivel de adiestramiento inicial no es despreciable, Creo que ello quedó demostrado en la actuación del buque en el conflicto.

En lo que hace al caso particular del empleo de los torpedos, es evidente que no se había efectuado hasta ese entonces ningún lanzamiento de combate y muy pocos de ejercicio. El nivel total podría considerarse mínimo, pero el conflicto se había iniciado y no teníamos otra alternativa que emplear los medios con el alistamiento que tenian.

Como Comandante de Operaciones Navales no fuí consultado si el 26 de marzo se podrían iniciar las operaciones. El responsable fué el Señor Comandante en Jefe, Almirante Dn. JORGE I. ANAYA.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-

Firma:.....

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 29 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

S.C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1425

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (R.E.) MARTIN GUILLERMO OBIGLIO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 23 de Setiembre de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como fojs. 1425 a 1428 al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SCEM 310, No 33/82

REFERENCIA: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

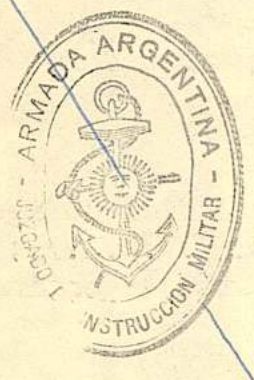
ARMADA ARGENTINA
INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.S.A. - FOJA 1426

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)

INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CAPITAN DE NAVIO (RE) D. MARTIN GUILLERMO OBIGLIO.

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por las que durante la segunda mitad del año 1976 (en junio de ese año el torpedo SST-4 se consideró operativo) no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.S.A. - FOJA 1097

En Olivos a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos; yo Guillermo Martín Obiglio, argentino de cincuenta y cuatro años de edad de estado civil casado, con domicilio en Arenales del Libertador 2354 - 10°B - Olivos, Capitán de Navío en retiro efectivo, declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas: —

1) Primera: Si al asumir la jefatura de Operaciones del Comando de Operaciones Navales o durante su ejercicio, conoció Md. instrucciones sobre los Torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los planes de adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

Respuesta: No recuerdo haber conocido.

2) Segunda: Recuerda Md. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

Respuesta: No recuerdo la existencia de esa directiva.

G. M. Obiglio

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETO

"O.E.S.A." SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 1428

3) Tercera: Si esas instrucciones no existieron, sepa si conoce Ud. las razones por la que durante la segunda mitad del año 1976 (en junio de ese año el Torpedo SST-4 se consideró operativo) no se hicieron lanzamientos de ejercicio de Torpedos SST-4.

Respuesta: No recuerdo sobre la existencia de las instrucciones de referencia.

4) Cuarta: Advirtió al señor Comandante de Operaciones Navales sobre ese déficit con la evaluación correspondiente

Respuesta: No recuerdo haber advertido al señor Comandante de Operaciones Navales sobre tema alguno relacionado con los Torpedos SST-4.

5) Quinta: Toda otra información que pueda agregar en este tema

Respuesta: No tengo nada que agregar.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en lugar y fecha indicados.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 78

Letra JUEZ. AD-HOC

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1429

COMANDO NAVAL - FOJA Nº 1 - SECRETARIA

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 8 de setiembre de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL CONTRAALMIRANTE D. GUALTER OSCAR ALLARA

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES 24 de setiembre de 1982

[illegible] en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 1429.A-1432 al Sumario Nº 1"S"/82 Expte. SGEM, 370, N.º 33/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO

SECRETO
ARMADA ARGENTINA

Nº 1430
Letra

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA

COMANDO NAVAL FOJA Nº 2 SECRETARIA

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR CONTRAALMIRANTE D. GUALTER OSCAR ALLARA

1) Sobre datos personales y conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

Como COMANDANTE NAVAL durante las operaciones en el Atlántico Sur en el corriente año; solicito informe a esta Instrucción:

1) Como evaluó el nivel de adiestramiento de la dotación del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" (Plana Mayor y Personal Subalterno) en relación con la misión que le impartió en abril pasado.

2) Como evaluó el alistamiento del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" al ser destacado a su patrulla de guerra en el área Malvinas.

3) Con los antecedentes de los lanzamientos de ejercicio en los años anteriores (cantidad y calidad) cual era su expectativa sobre los resultados a esperar en la confiabilidad de los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta.

4) Toda otra información relacionada con el tema que desee agregar.

BUENOS AIRES, 8 de setiembre de 1982

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R/S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 77"S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

SECRETARIA GENERAL NAVAL C.E.J.A. FOJA 1431

COMANDO NAVAL FOJA Nº 3

PUERTO BELGRANO, 20 de setiembre de 1982.-

///-ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" - Contraalmirante (RS) D. EDUARDO PABLO ARATTI.-

En cumplimiento de lo solicitado en oficio cabeza y a tenor del cuestionario a él adjunto, a continuación formalizo mi declaración:

1). Expreso con carácter de juramento que diré verdad; mi nombre es Gualter Oscar ALLARA, tengo 52 años de edad, soy de estado civil casado, soy Oficial de Marina con el grado de Contraalmirante y ejerzo el Comando de la Flota de Mar; tengo noticia de la causa; tengo conocimiento de las disposiciones penales vigentes y para formular mi declaración no me comprende ningún impedimento legal.

2). Formulo mi declaración en la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, en el día 20 de setiembre de 1982.

3). Respecto a las preguntas formuladas, y respetando su secuencia, declaro:

3.1. Si bién el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" no estaba bajo la dependencia de mi Comando al serle impartida la misión en cuestión en el mes de Abril pasado, por cuanto había pasado a depender del Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, comenzando su campaña el día 10 de abril, comunico que el nivel de adiestramiento del Submarino al momento del cambio de dependencia, era el de Técnicas Completas, habiéndo iniciado el Adiestramiento en Tácticas.
La citada unidad había completado un período de Adiestramiento con unidades antisubmarinas y aéreas navegando 16 días en el mar; e incluso realizó ejercitaciones correspondientes al Adiestramiento en Tácticas.
Considero que dada la época del año naval, el Submarino tenía una aceptable preparación teniéndo en cuenta la necesidad y urgencia de su despliegue para las operaciones.

3.2. Consten las mismas consideraciones del punto anterior en cuanto a dependencia de la unidad del Comando del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, en oportunidad de ser destacado a su patrulla en el Area Malvinas.
Con referencia al alistamiento, comunico que la citada unidad al regreso de su etapa de Adiestramiento, fué objeto de una serie de reparaciones para subsanar fallas

///... 2

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
SECRETO
MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 1432
Letra .....

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA

COMANDO NAVAL - FOJA 4 - SECRETARIA

///2...

y averías y se procedió simultáneamente a un alistamiento para una campaña prolongada, la cual se cumplió en 16 días.
Considero a ese lapso notoriamente inferior al deseable para este tipo de alistamiento, por cuanto por experiencias recogidas durante el conflito con Chile de 1978, se había llegado a la conclusión de la necesidad de preaviso para tal fin de 30 días con dotación adiestrada y de 60 días con tripulación no adiestrada. Evidentemente en función de la urgencia para la iniciación de la misión encomendada, no fué posible disponer del óptimo tiempo de preaviso, pero por la cantidad de trabajos realizados y los aprovisionamientos satisfechos, evalúo que el grado de alistamiento era "Aceptable".

3.3. Comunico que este Comando no disponía de antecedentes de los lanzamientos de ejercicio de años anteriores, por cuanto la Oficina de Análisis de Armas dependiente del Comando de Operaciones Navales, no efectuaba la verificación y el análisis correspondiente de los lanzamientos de los torpedos SST4 de los Submarinos.
Ante esta situación el Comandante de la Fuerza de Submarinos, promulgó su orden Nº 10/81"C" de fecha 5 de noviembre, con el objeto de constituir una comisión de análisis de los lanzamientos efectuados con anterioridad a fin de sacar conclusiones y propuso normas referente a la conducción táctica de la unidad, procedimientos aplicados al lanzamiento y comportamiento del arma.
La perentoriedad de las operaciones en marcha impidieron la actuación oportuna de dicha comisión, por lo que no se llegó a tener un conocimiento cabal del estado de los sistemas de armas, aunque al momento de la iniciación de la campaña de acuerdo a los antecedentes,no analizados en profundidad, era dable esperar lanzamientos exitosos de los torpedos.

4). Sin más que agregar, dejo constancia que el presente cuestionario ha sido contestado con el asesoramiento del Comandante de la Fuerza de Submarinos.-

Nº DE EJEMPLARES: 2 (dos)
DISTRIBUCION : Original: Destinatario - Duplicado: Archivo.-

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR

GUALTER OSCAR ALLARA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1433

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

Diligencia prescindiendo declaraciones y recepción de informes.----------

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, el Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" que suscribe, RESUELVE, prescindir de las diligencias que se indican, por apreciar el suscripto, que no aportarán nuevos elementos de juicio:----------

a) Declaración por medio de oficio del Contraalmirante D. RAUL JORGE GONZALEZ de la Comisión Naval en Europa. (fs. 254 Legajo Nº 2).----------

b) Oficio Juzgado "Ad-Hoc" Nº67"S"/82 dirigido al señor Agregado Naval en los Estados Unidos de América y Canada, solicitándole el diligenciamiento de un interrogatorio en la persona del Capitán de Fragata Ingeniero D. JUAN ATILIO HOLLE. (fs. 1085 Legajo Nº 6).----------

c) Oficio Juzgado "Ad-Hoc" Nº 83"S"/82 dirigido al señor Agregado Naval en Francia y Alemania Federal, solicitándole el diligenciamiento de un interrogatorio en la persona del Capitán de Navío (R.E.) D. CARLOS ENRIQUE ZARTMANN domiciliado en Alemania Federal. (fs. 1201 Legajo Nº 6).----------

d) Diligenciamiento del oficio Juzgado "Ad-Hoc" Nº 76"S"/82 dirigido al señor Comandante de la Flota de Mar. (fs. 1123 Legajo Nº 6).----------

CONSTE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. -
FOJA 1434

Cerrar causa

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, el Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" que suscribe, considerando que no es necesario realizar otras diligencias, RESUELVE dar por finalizado el diligenciamiento del sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 y someterlo a estudio para la confección del informe que establece el artículo 328 del Código de Justicia Militar. CONSTE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.O.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 1435

ARMADA ARG... JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

I N F O R M E

AL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

----------Elevo para consideración del señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 instruido para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra, lo que impidió el uso efectivo de los submarinos en misiones de combate, deslindando las responsabilidades pertinentes".----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

----------De los elementos de juicio incorporados a autos, que comprenden en conjunto, declaraciones testimoniales, declaraciones por medio de oficio, informes, antecedentes de carácter general relacionados con el hecho investigado y el informe pericial labrado por una comisión designada al efecto, surge lo que expongo más abajo, lo cual se ajusta a las prescripciones determinadas en los artículos 327 y 328 del Código de Justicia Militar.

I - RELACION SUCINTA DE LA PRUEBA DEL SUMARIO----------

LA ACCION ----------

1. Submarino A.R.A. "SALTA"----------

1.1 Sus actividades entre el 2 de abril de 1982 y 14 de junio de 1982 están resumidas entre fojas 11 y

14 del anexo I. Esta Instrucción comparte la apreciación y comentarios de las mismas fojas.----------

El período mencionado representó para esta unidad 1.2
la continuación de sus reparaciones que efectuó entre el 22 de enero y el 10 de marzo de 1982 en Puerto Belgrano (anexo I -fs. 28), ya que en su primera salida al mar para calibrar el DUUX (2 de abril de 1982), prueba que debe diferir por la situación, en su tránsito al teatro de operaciones, aparecen ruidos en su eje portahélice, que interfieren en la escucha sonar, (anexo I -fs. 2) y que en definitiva no serán solucionados durante la duración del conflicto, y el 14 de junio "persisten ruidos y vibraciones que casi no interfieren el sonar. Unidad indiscreta. No operativa. Tiene otras fallas menores" (anexo I -fs. 14).----------

A lo dicho se agregan cuatro intentos de lanzamien- 1.3
tos de torpedos de combate fallidos; dos el 24 de mayo que no abandonan el TLT y dos el 15 de junio. Todos fueron torpedos SST-4 serie 263 (fs. 472).El informe técnico correspondiente figura a fs. 42/56 y el del Comando de la Fuerza de Submarinos a fs. 472/476. El torpedo 5310 corrió dentro del tubo Nº 1, durante 47 minutos, no pudiendo salir luego del disparo por estar "el mecanismo de trabe superior

S.C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1436

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

derecho cerrado" (fs. 43-473).----------

El torpedo 5308, tambien "corrió" en el tubo, sólo durante un minuto y quince segundos, presumiblemente por las mismas razones que el anterior, pero evidenciando variadas averías, detalladas en el informe.(fs. 46-473).----------

El tercer lanzamiento, torpedo 5323, "se cometieron errores en el procedimiento de lanzamiento que pueden ser las causales de su fracaso" (fs. 382), o bien por causas "atribuibles fundamentalmente a fallas del material, incluidos sistemas de armas y torpedo" (fs. 474) el torpedo cortó cable electrónico a los 47 segundos de lanzado y por ser de combate no pudo ser recuperado y se perdió.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-1982»

El cuarto y último lanzamiento de esta serie, tampoco tuvo éxito, ya que a los 5 minutos 18 segundos de corrida, cortó cable físico de guiado y a los 7 minutos explotó a 5.000 yardas de la costa, presumiblemente por "deficiencia en el mecanismo de control de profundidad" (fs. 476).----------

Posteriormente se volverá sobre éstos lanzamientos cuyos análisis se contradicen según sea la opinión técnica u operativa.----------

1.4 Las demás actividades y hechos relacionados con el Submarino A.R.A. "SALTA, (anexo I) son alcanzados

sólo parcialmente por la finalidad de estas actuaciones, y en los aspectos que correspondan serán tratados oportunamente.----------

Submarino A.R.A. "SAN LUIS" ---------- 2.

Entre el 1° de enero y el 11 de abril de 1982, fecha de zarpada hacia la zona 6 para prueba y eventual despliegue (fs. 118) esta unidad navegó diez y seis (16) días con la Plana Mayor y tripulación asignada para este año naval. (fs. 190 v.).-------- 2.1

En ese plazo alcanzó a cumplir con seis (6) ataques sin lanzamiento efectivo, en ejercitaciones con destructores, simulando en el computador VM 8/24 el lanzamiento y corrida de torpedos SST-4 (fs.191). 2.2

En esos ejercicios el comportamiento del sistema de control tiro, fue correcto. En puerto aparecieron pequeñas fallas, corregidas sin inconvenientes (fs. 191).---------- 2.3

El 3 de abril de 1982, se encontraba en periodo de alistamiento en puerto, reparando fallas y averías de la etapa anterior, en especial en la planta propulsora; recibió la orden de alistarse a la mayor brevedad para ser desplegado (fs. 191 v.).-------- 2.4

Embarcó diez (10) torpedos serie 260 SST-4/y ocho (8) torpedos MK- 37-3-3, sin recibir ninguna advertencia especial sobre el estado de los torpedos y/o sus com- 2.5

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1437

ponentes. (fs. 192).----------

2.6 El Comandante sabía "sobre el bajo rendimiento de los torpedos SST-4" y la "presunción de que la probabilidad de éxito podría estar comprometida..." tema "que fue motivo de (su) preocupación a lo largo de los últimos años". (fs.192).----------

2.7 El ~~///~~ 130050/abril, luego de dar por satisfactorias sus pruebas -referidas al funcionamiento de motores y a la velocidad máxima- despliega al área MARIA (anexo I - fs. 118).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «A-166»

2.8 Por GFH 220650/abril, comunica "COMPUTADORA VM 8/24 FUERA SERVICIO PD MANTENGO CAPACIDAD LANZAMIENTO EMERGENCIA PD FINALIZADA POSIBILIDAD SEGUIMIENTO LOGICO DE FALLA POR PERSONAL DEL BUQUE". (anexo I - fs. 118).----------

2.9 Las fallas, los intentos de reparación a bordo y la magnitud de la avería que requiere posteriormente el trabajo de tres técnicos durante 41 días en puerto, se leen en fojas 192 v. y 193.----------

2.10 La capacidad "LANZAMIENTO DE EMERGENCIA", retiene una expectativa limitada de éxito para el torpedo SST-4, y aún menor para el torpedo MK 37-3 "por cuanto a los errores producidos en el ploteo y cálculo de puntería en forma manual, se deben adicionar las capacidades propias del arma (menor velocidad, me-

nores alcances, menor probabilidad de impacto) según se indica en la I.Ta.Te. N° 31"C"/78 -COFUERSUB Parte I, punto 10, inc. a". (fs. 446).----------

El Comandante de la Fuerza de Submarinos complementa esa Instrucción Táctica Temporaria y en un oficio al Comandante de la Flota de Mar del 14 de julio de 1982 expresó su "opinión negativa sobre el éxito probable de lanzamientos de emergencia de torpedos SST-4"(fs. 446) y la fundamentó según desarrolla en fs. 479-480.----------

Las I.Ta.Te. mencionadas, establecen como doctrina que: "Si la avería de la computadora se produce antes del lanzamiento, en razón de la baja probabilidad de impacto de este Método, en principio deberá lanzarse sólo en casos de lanzamientos defensivos y si no se dispone de otra arma". (fs. 463).------- 2.11

Despues de recibir nuevas instrucciones, el 1° de mayo recibe orden de "Interceptar y hundir fuerza de desembarco enemigo" (SNR 205, 011005,/fs. 119).- anexo I 2.12

Por GFH 020620, el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" informa "010820 CONTACTO CON ENEMIGO PD SONARES 5, 6, 7, 8, 10, 5 Kc ESTIMADO 2 DD/FR, 2/3 HELOS, LANZADO 1 TORPEDO EN EGA, NEGATIVO IMPACTO, CORTO CABLE PD HOSTIGADO HASTA PRESENTE, MI PSN 5127 (S) 5742 (W) PD MARCADA ACTIVIDAD A/S ENO EN AROP".(anexo I - 2.13

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1438

fs. 119).----------

2.14 La situación táctica es la descripta en el diario de guerra, 1º de mayo de 1982, fs. 196 y siguientes. Las condiciones cinemáticas del lanzamiento se leen a fs. 269. El torpedo cortó el cable de guiado, y a estar por el ruido informado por el sonarista, el Comandante aprecia que el corte fue físico y no electrónico (fs. 197).----------

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H6C»

2.15 El 8 de mayo en la situación táctica que describe el Diario de Guerra (fs. 200/201) lanzó sobre rumores un torpedo MK 37-3, que no hizo blanco y que aparentemente explotó contra el fondo.----------

2.16 El 10 de mayo en la situación táctica que describe el Diario de Guerra (fs. 200 y ss.), a 0140 horas, luego de errar fuego el TLT Nº 1, lanza con el TLT Nº 8 el torpedo SST-4 Nº 5074. Las condiciones cinemáticas del lanzamiento se leen a fojas 269. El torpedo cortó el cable de guiado, y tal como sucedió en el lanzamiento del 1º de mayo se oyó un "golpeteo sobre el casco" que hace suponer el corte físico del cable. (fs. 204).----------

2.17 El reiterado corte de cable físico de guiado es atribuible a la graduación obligada (por el sistema de emergencia) de 15 pies de profundidad que se ordena al torpedo lo cual lleva el cable sobre el plano de

inmersión del submarino tan pronto como abandona el TLT. (fs. 194/194v.).----------

Ante el reiterado resultado de sus ataques (fs. 193 y 194), e intentos que fracasan desde posiciones relativas favorables, desde las que si el comportamiento del sistema de armas, incluyendo el torpedo SST-4, hubiera sido correcto, la probabilidad de impacto era sin duda elevada (fs. 269), el Comandante transmite su mensaje 110620 (anexo I -fs. 119) /// 2.18

"110140 PSN ENSENADA DEL NORTE HE ATACADO DOS DD/FR SONARES 6 KHZ CON RIPLE, DATOS Y PSN, LANZAMIENTOS MUY BUENOS, PRIMER TORPEDO EMERGENCIA CORTO CABLE, NEGATIVO IMPACTO, ANULADO LANZAMIENTO SOBRE SEGUNDO BLANCO FD CONSIDERO SISTEMA DE ARMAS NO CONFIABLE, PSN PROPIA CONOCIDA POR ENO".----------

El 11 de mayo se le ordena al Submarino A.R.A."SAN LUIS" regresar a Puerto Belgrano, tomando puerto ocho días después el 19 de mayo a 0200 horas. Permaneció en el área Malvinas veintisiete días y operó durante un mes. (fs. 118/119 -anexo I).---------- 2.19

EL SISTEMA DE ARMAS ---------- 3.

EL TORPEDO SST-4 SERIE 260 ---------- 3.1.

De la Publicación DYNUA/SUB en SUBMARINOS, edición 1970:---------- 3.1.1

Art. 1101 - FINALIDAD DE LOS TORPEDOS.----------

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1439

La finalidad principal de los torpedos es producir daños en el blanco; la secundaria de obtener ventajas tácticas. Los lanzamientos cumplen su objetivo cuando se obtienen impactos o cuando por su efecto, aún sin impactos, se consigue que el blanco maniobre de manera de facilitar la acción propia ulterior.----------

3.1.2 Adquisiciones (contratos).----------

Por contrato del 24 de diciembre de 1969 (anexo II) se adquieren 30 torpedos SST-4 serie 260. Se reciben a partir de octubre de 1972 (fs. 37).----------

Por contrato OTTO I del 25 de noviembre de 1977 se adquieren 24 juegos de componentes para torpedos SST-4 serie 263, que fueron armados, dos por AEG-TELEFUNKEN y permanecen en Alemania para las pruebas de recepción de los Submarinos TR 1700 y veintidos (22) por la empresa EDESA-FAN y ya recibidos por la Armada (fs. 37).----------

Los torpedos de la serie 263 mejoran la perfomance de los de la serie 260 al incorporar la espoleta magnética y componentes que le permiten obtener mayor información por retorno de datos de profundidad, rumbo y velocidad instantáneos. (fs. 212).----

3.1.3 Se encuentran "en armado", los correspondiente al contrato OTTO II del 13 de diciembre de 1979 por

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR CAB-HCC

el que se adquieren veintisiete (27) juegos de componentes para torpedo SST-4, que serán armados por la empresa EDESA a partir de 1983 (fs. 37).--------

Está en trámite el contrato OTTO III del 27 de octubre de 1981, no ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional, por el que se adquieren ochenta y uno (81) juegos de componentes para torpedos SST-4.---------- 3.1.4

Conceptos que merece el torpedo.---------- 3.1.5

El torpedo SST-4 es una versión comercial del Torpedo SEAL en uso en la Marina Alemana (fs. 222).------ Cuando se adquirió, el Agregado Naval en Alemania informó que "la Marina Alemana no tiene en servicio el torpedo SST-4, y en consecuencia no está en condiciones de brindar asesoramiento o apoyo sobre ese torpedo" (fs. 430). "Se trata de un torpedo prototipo del que se carece de experiencia práctica"(fs. 437); "se trata de un prototipo y la complejidad de la nueva arma a incorporar...."(DIAN, fs. 442);"Por tratarse de un arma compleja y practicamente un prototipo (JENA, fs. 425); es "una avanzada en la tecnologia del desarrollo de los torpedos filoguiados. Este torpedo es una versión que podríamos llamar exportable del torpedo alemán"."Es un arma muy compleja en donde se introduce el sistema de computación y que por lo tanto es susceptible de que ocurran

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 1440

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

fallas"(fs. 1024); "la técnica sofisticada del torpedo" (fs. 1025); "el SST-4 constituye una versión simplificada del que usaba la Marina Federal Alemana que era más complejo. El torpedo SST-4 fue adquirido por varias otras Armadas..." (fs. 1176); "no existía información oficial de parte del Gobierno Alemán sobre las perfomances del torpedo SEAL" (fs. 1176v.);"No lo considero un prototipo (al torpedo SST-4)" (fs. 1176v.); "Se trata de armas...de una concepción técnica depurada, a la vez que delicada" (fs. 811 -DIAN).----------

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

3.1.6 En el anexo II, se encuentran como: ----------

Agregado 1, la copia del contrato firmado con la firma AEG-TELEFUNKEN con las especificaciones técnicas del primer lote de torpedos SST-4 serie 260.-

Agregado 2, las copias de los "taking Over Certificates"(certificados de traspaso) de los materiales recibidos dentro del marco de ese contrato, según el capítulo 10, Control de Calidad, capítulo 11 Inspección del Comprador, y capítulo 14 Entrega y Recepción (anexo II- fs. 16 - 19 - 22).----------

3.1.7 Recpción en origen del torpedo SST-4 serie 260.----

El torpedo SST-4, a los fines de recepción se considera formado por (en orden decreciente); (fs.495)

a) Torpedo completo.----------

b) Torpedo sin batería ni cabeza de combate.--------

c) Secciones principales.----------

d) Conjuntos.----------

e) Subconjuntos.----------

f) Elementos componentes.----------

Como ejemplo de la recepción y pruebas de control de calidad de un conjunto, se describen los pasos a que es sometido el conjunto unidad giroscópica en la foja 496.----------

La recepción de los treinta (30) torpedos quedó fi- 3.1.8
nalizada en Alemania el 26 de octubre de 1972 y la última batería de combate fue recibida el 28 de noviembre de 1972.----------

El contrato preveía en un capítulo, 13 "Pruebas y 3.1.9
Ensayos" (anexo II -fs. 21) la posibilidad de hacer ensayos especiales, a cargo y riesgo del COMPRADOR a efectuarse en el polígono de la Marina Alemana o en altamar. Del mismo modo en su artículo 13.4 otorga al COMPRADOR el derecho de participar en lanzamientos de prueba que el VENDEDOR efectué con torpedos SST-4 en el polígono de la Marina Alemana.------

La recepción de los torpedos se efectuó en Alemania 3.1.10
por personal oportunamente destacado, mediante el control de calidad y pruebas de funcionamiento A REALIZARSE EN TIERRA en las instalaciones de la fir-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1441

ma AEG. (fs. 435).----------

3.1.11 La DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL (Dirección de Armas Navales) en su informe de fs. 439, fundamenta su decisión de no hacer uso de las posibilidades que ofrece el contrato. Aprecia que dado que "el lote para la Armada es continuación, practicamente de la serie de sesenta y ocho (68) torpedos para la Armada Griega" se aprovechan las experiencias que se hacen con ellos. (fs. 1025).----------

Las pruebas de lanzamiento en el polígono tambien fueron desestimadas por el alto costo extra que implicaban (fs.421-425) aunque se consideraron "convenientes pero no imprescindibles". "Los resultados de los lanzamientos no son extensivos al lote de torpedos" (fs. 440).----------

La resolución de la Dirección General del Material Naval (DIAN) es ratificada (fs. 440).----------

3.1.12 En la Armada no están previstos los pasos a seguir en la recepción de torpedos (Normas para Uso y Conservación del Material de Armas Submarinas y Antisubmarinas, en revisión).(fs. 420).----------

3.1.13 Tampoco estaba reglamentado que para aprobar la compra de torpedos debían efectuarse lanzamientos de pruebas de recepción (fs. 420). Historicamente, de los torpedos incorporados por la Armada el único

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

que fue probado en lanzamientos de recepción fue el Whitehead MK 39 (fs. 420).----------

La garantía de los torpedos vencia el 30 de octubre de 1973 para los últimos cuatro torpedos del lote (fs. 434), plazos que despues fueron prorrogados por negociaciones.---------- 3.1.14

Las pruebas en el mar, estaban intimamente relacionadas con el plan de pruebas del Submarino (fs.1025v.) y finalmente se realizaron en 1974 y 1975.---------- 3.1.15

Pruebas de recepción en el mar del torpedo SST-4.- 3.1.16

Estas pruebas se incluyeron en las de recepción de los submarinos clase SALTA, y se hicieron conjuntamente con las de los sistemas de armas (fs. 441); para ello "...se partía de la base que el torpedo filoguiado SST-4 constituía un elemento de prueba y no un elemento a ser probado al mismo tiempo..." "...al mismo tiempo se comprobaban las características del torpedo en lo que hace a sus posibilidades de guiado y de detección del blanco".(fs. 1175v.)

Se hicieron dos series de lanzamientos, separadas por un año, como consecuencia de las fechas de entrega de los submarinos, desfasadas entre si (fs. 1025 v.). En el segundo grupo se intentó corregir fallas en torpedos y en TLT, según lo convenido entre la Dirección General del Material Naval y la 3.1.17

JUZGADO - ARMADA ARGENTINA - DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1442

firma AEG (fs. 93). Los torpedos utilizados fueron preparados con la colaboración de personal especialista de esa empresa.(fs.93-95).----------

3.1.18 Operatividad del torpedo.----------

Al término de la segunda serie de lanzamientos(1975) la Dirección General del Material Naval, asesorada por la Dirección de Armas Navales, considera "operativo""al torpedo SST-4, limitado su empleo al modo pasivo de búsqueda, que es el de uso general, por tratarse de un torpedo antisuperficie"."En este tipo de torpedos el modo activo de búsqueda está reservado para su empleo en casos eventuales, por lo que la deficiencia apuntada afecta, en un mínimo, la capacidad del arma"(fs. 76).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

En su declaración el Capitán de Fragata D. ALBERTO PARISI, autor intelectual del informe del mes de mayo de 1976 (fs. 1030v.) afirma que estaba generalizado entre los oficiales operativos, ese mismo criterio sobre el uso del arma en su modo de búsqueda activo.----------

3.1.19 Los escalones operativos (Estado Mayor General Naval, Comando de Operaciones Navales y Comando Naval) aceptan, sin comentarios, la evaluación técnica y las apreciaciones operativas que se mezclan en la resolución de la Dirección General del Material Na-

val, y entre el 12 de mayo y el 12 de julio de 1976 los tres Comandos mencionados "toman conocimiento" y dan giro de lo actuado. (fs. 78 y 79).----------

En la misma época en esos Comandos, Jefes y Oficiales, responsables de estos análisis, son trasladados a la función pública para afrontar tareas en la conducción del Proceso de Reorganización Nacional (fs. 1188).---------- 3.1.20

En ocasión de considerar "operativo" al torpedo // SST-4, con la limitación producida por su deficiencia en su perfomance en el modo de búsqueda activo, ,la Dirección General del Material Naval, señaló que "se confia en que la firma A.E.G. encontrará una solución técnica para superar la citada deficiencia, ya que se estima que dedicará a ello el máximo empeño, no solamente por razones de prestigio, sino por el hecho de que la empresa mencionada está interesada en"participar en el desarrollo de un plan tendiente a lograr la construcción de torpedos SST-4 en el país, habiéndose aclarado en las tratativas mantenidas en tal sentido, que una de las condiciones para llegar a un acuerdo, es que solucione el problema en cuestión".(fs. 77 in fine).---------- 3.1.21

Finalización de Pruebas en el Mar.---------- 3.1.22

Por trámites iniciados el 24 de junio de 1976, por

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1443

la Dirección General del Material Naval (fs. 580) se concretan tres lanzamientos experimentales, de un programa de seis pedidos por A.E.G., en el mes de febrero de 1977 en Mar del Plata para probar la cabeza acústica, en su modo activo.----------

3.1.23 Estos lanzamientos fueron controlados por personal de AEG que consideró, durante la prueba, que tres lanzamientos eran suficientes. (fs. 599). Todos fueron realizados en las mismas condiciones en lo referente a las unidades participantes, sobre buque blanco (un destructor) al garete con sus máquinas paradas, manteniendo en servicio sólo las auxiliares indispensables, y el submarino lanzador navegando a la máxima velocidad de gobierno (fs. 599).----------

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

3.1.24 Los técnicos alemanes manifestaron que "el torpedo SST-4 trabajando en modo activo era eficaz sólo para buques parados, considerando su utilidad operativa podría extenderse para blancos en movimiento de hasta cinco nudos de velocidad" y "manifestaron que esto no constituia una novedad". (fs. 599).----

3.1.25 El acta labrada en la oportunidad obra a fojas 600, registrando que los tres lanzamientos hechos en aguas argentinas, tuvieron una perfomance normal sin que se presentaran fallas. Afirma que no se hace necesaria ninguna modificación desde el punto de vista

técnico.----------

Queda resuelto por la Dirección General del Material Naval (fs. 602) que "El funcionamiento actual del torpedo (29 de marzo de 1977), en su modo activo, resulta correcto en caso de lanzamientos efectuados contra buques detenidos, pudiendo extenderse esta condición operativa a blancos en movimiento cuya velocidad no supera los cinco nudos".---------- 3.1.26

En noviembre de 1977, la Dirección General del Material Naval, dictamina definitivamente sobre la cuestión y dice que "...es necesario destacar que el torpedo SST-4 esta equipado con un sistema acústico que permite la operación en activo y pasivo, asegurando su eficacia tanto contra buques en movimiento o ruidosos, como asi tambien buques parados o silenciosos". (fs. 573).---------- 3.1.27

La Instrucción Táctica Temporaria N° 31"C"/78 de la Fuerza de Submarinos recoge la resolución anterior: "El modo ACTIVO se utilizará unicamente ante blancos parados o a muy baja velocidad"(fs. 462)y la I.Ta.Te. 33"C"/78 que lo reitera. (fs. 501).---- 3.1.28

De esta manera finalizaron las pruebas de recepción en el mar del torpedo SST-4 serie 260, despues de veintidos (22) lanzamientos, realizados desde submarinos clase SALTA y Lanchas Rápidas A.R.A. "INDO- 3.1.29

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA -

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

S.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1444

MITA" e "INTREPIDA" entre el 19 de marzo de 1974 y el 3 de marzo de 1977.----------

3.1.30 En la foja 1163 obra copia del original de la planilla resumen con la que se analizaron en la Dirección de Armas Navales, los resultados de los primeros diecinueve (19) lanzamientos correspondientes a estas pruebas. A fojas 574/602 obra el informe completo con el análisis de los lanzamientos experimentales del año 1977 y resoluciones correspondientes.----------

Baterías de ejercicio para el torpedo SST-4.-------

3.1.31 Fueron recibidas en la fábrica de torpedos de AEG-TELEFUNKEN en Wede, República Federal de Alemania (fs. 236) según términos contractuales.----------

3.1.32 "A partir de su arribo al país (1972/1973) las baterías son almacenadas en la Base Naval Mar del Plata, , en un tinglado anexo al ex-hangar de Hidroaviones, hasta el año 1978". "Si bien el tinglado era cubierto las condiciones ambientales de estiba eran las dadas por las variaciones climáticas de la zona".---

"En el primer semestre del año 1978, al ser concluida la construcción del Taller Integrado de Submarinos (TISU), las baterías fueron almacenadas en el local construido al efecto en dicho Taller".(fs.323).

3.1.33 La existencia y procedencia de las batería de ejer-

cicio, se resume en la siguiente planilla, que resulta de la información del archivo de la Dirección de Armas Navales (TISU) y de las constancias de fojas 405 y 406.----------

Año	Orden de Compra	Provision	Baterías/mes
1975	328/75		
1976	212/76		3 -x- 2 -x- 2 -x 2 -x- 2 -x- 2 -2
1977	577/77	1°	x -x- 1 -x- x -0 x -1°- x -1°-1° - x
1978		2 Incomplet.	x - 1°-1° - 1°-1°-1° 1°-1°-1°- 1°-x- 1°
1979			1°-1°-1°- 1°-1°- 1° 1°-1°-1°- 1°-1°- 1A
1980	2073/80	2	1A-1A-1A-1A-1A-1A 0 -0 -0 -2N-2N-2N
1981		2	2N-2N-2D-2D-2D-2D
			x -1D/1A-1D/1A x- 2-1A/3D
1982		1 +1 =6	1A/3D 1A/3D 1A/3D 1A/4D 1N/4 1N/4

A- Activada D- Desarmada N- No operativa

La conservación de las baterías requiere que sean almacenadas con temperaturas entre -10°C y +30°C, y humedad entre 35% y 75%. Temperaturas de +35°C solo por corto tiempo (fs.331). La vida de éstas baterías antes de su activación es de 15 meses y más, en atención a las condiciones ambientales del almacenaje, y despues de su activación hasta 6 meses en depósito. Para su uso, es decir para sus descargas, las especificaciones dicen que cuatro

3.1.34

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1445

meses despues de ser activadas pueden hacer tres descargas intensas, y que 8 o más descargas de este tipo son posibles con ese mismo regimen (fs.330).-

3.1.35 El nuevo tipo de baterías en uso, con el que se cuenta a partir de 1982, puede ser descargada diez y posiblemente más veces, durante el periodo de su vida útil de seis meses (fs. 406).----------

3.1.36 Si bien no es posible determinar la cantidad real de lanzamientos posibles de efectuar con las baterías con que se contó hasta 1981, con una de ellas se lanzó hasta 7 veces en 17 días.(fs. 407).En experiencias de la Marina Alemana lanzando cada 7/10 días es factible obtener hasta 12/14 lanzamientos con una batería. (fs. 653).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

3.1.37 La Marina del Perú en los lanzamiento de ejercicio que realizan "...logran de 6 a 8 descargas con celdas HR 36 DC". (fs. 1252).----------

3.1.38 La Dirección General del Material Naval (DIAN) efectuó la adquisición de baterías de ejercicio de acuerdo con lo dispuesto a fs. 3 del expediente DIAN,THO Nº 002"C"/72 por el Estado Mayor General Naval(8/10 lanzamientos anuales fs. 813), a la vida útil de las baterías en cuestión, al tiempo de reposición y a las dificultades presupuestarias existentes en cada oportunidad (fs.809).----------

Las dificultades presupuestarias se evidencian en el trámite que obra a fs. 814 y en la planilla resumen de las asignaciones reales en cada año para compras en Europa, comparado con los requerimientos que se hicieron para cubrir con las necesidades (fs. 1314/1315).---------- 3.1.39

Al concretarse la provisión de dos baterías de ejercicio, amparadas por la Orden de Compra 212/76, llegaron incompletas, impidiendo su activación y armado (fs. 1129). Los detalles administrativos de esta pérdida, obran a fojas 1158 y 1159, habiendo la Dirección de Armas Navales solicitado la instrucción del correspondiente sumario por la no recepción de 537 celdas de batería.---------- 3.1.40

Batería de Combate----------

En seis (6) torpedos embarcados en el Submarino // A.R.A. "SAN LUIS" se instalaron baterías de combate de la serie 5100, provistas en 1972. El torpedo 5074 fue lanzado en combate con batería 5142 (fs. 276).- 3.1.41

Las condiciones ambientales para la estiba de estas baterías especificadas por fábrica (fs. 327) son "entre -10°C y +35°C, tanto embaladas como desembaladas" y la humedad "entre un mínimo de 35% y un máximo de 75%". Estas normas se encuentra vigentes desde 1972.---------- 3.1.42

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1446

3.1.43 Entre 1972/73 y 1978, estuvieron en un tinglado abierto, cuyas condiciones ambientales eran las dadas por las variaciones climáticas de la zona.(fs. 323).

3.1.44 El fabricante afirma que no hay reducción en la capacidad de la batería durante los tres (3) primeros años, y que luego es posible una reducción de esa capacidad en un 10% anual. Agrega que la batería está sobredimensionada para que se pueda almacenar durante un largo tiempo. (fs. 327).

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-186»

3.1.45 En uno de los dos lanzamientos fallidos del día 24 de mayo de 1982 (Submarino A.R.A. "SALTA") fue utilizada una batería recibida en el año 1972. El torpedo no abandonó el tubo por otras razones."...es válido sostener que la batería se comportó de acuerdo a lo esperado. Esta afirmación se basa en que la activación se produjo..." (fs. 324. En fojas 325 y 374 a 379 se aporta la información de los resultados de la activación de una batería de combate de la Marina Griega, luego de ocho (8) años de estiba.-

3.1.46 Para las baterías de combate "hay un procedimiento de pruebas que garantiza que se va a producir la activación de la misma. Esta prueba pasa-no pasa indica que el botellón de gas se encuentra en condiciones de activar la batería" (Capitán BARRETO fs.1207

vuelta).----------

En baterías que superan la edad especificada como vida útil, "....la capacidad de la batería en general se mantiene por muchos años sin pérdida, lo que si se afecta es el tiempo de llegar a esa condición de máxima capacidad"(Capitán BARRETO fs. 1207v.).--

Considero que existe una disminución en la confiabi- 3.1.47
lidad esperada originalmente y garantizada por el fabricante (Cap. BARRETO fs. 1208).----------

"La prueba pasa-no pasa, tanto en baterías nuevas o 3.1.48
vencidas,... asegura el estado general de la batería y el estado de carga del botellón, pero....no asegura que el torpedo va a ser disparado (Capitán BARRETO fs. 1208).----------

El Jefe del Departamento Armas y Control Tiro,res- 3.1.49
ponsable del alistamiento dice que se incluyeron baterías modelo 5100 dentro de algunos torpedos del lote de combate del Submarino A.R.A. "SAN LUIS", pues "a mi criterio.... al pasar la batería la prueba de test dada por el fabricante, cualquiera sea su modelo o tipo u origen, es apta para el torpedo de combate, aún con el vencimiento teórico"(fs.771)

"La diferencia que puede dar una batería con más tiempo de vida es el periodo de activación en vez de estar en los 05 segundos estará en los 08 segun-

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1447

dos y alguna corrección de un nudo en la velocidad de corrida del torpedo"(fs. 772).----------

3.1.50 Ampliando su declaración de fs. 771v. y 772 el Capitán de Corbeta Ingeniero JUAN LUIS COSTA, se ratifica en su respuesta agregando que lo dicho "es avalado por lo hablado con el personal que regresó de los cursos en Alemania Federal sobre torpedos SST4" y "que había arribado al taller a fines de marzo de 1982 y me habían comentado que se habían ensayado descargas de baterías de combate vencidas y se había comprobado que lo único variable era el tiempo de activación y no su capacidad".(fs. 1324v.)

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

3.1.51 "Para la campaña en Malvinas, se debieron proveer un total de veintiocho (28) torpedos SST4 para dos Submarinos y dos Lanchas Rápidas, y para ello había un total de veinte (20) baterías nuevas, por lo que fue necesario proveer seis (6) torpedos con baterías teoricamente vencidas." (fs. 1324v.).----------

3.2 COMPUTADORA E INTERFASES (NUG)----------

3.2.1 Recepción del Sistema Control Tiro----------

En Agosto de 1974 se concreta la afirmación del pabellón en los Submarinos A.R.A. "SALTA" y A.R.A. - "SAN LUIS" (fs. 1006).----------

Del 18 de marzo al 04 de abril de 1974 el Submarino A.R.A. "SALTA" realiza siete lanzamientos (fs. 295-

Anexo II) y del 21 de febrero al 15 de marzo de - 1975 el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" realiza siete lanzamientos y uno el Submarino A.R.A. "SALTA" (fs. 309 - Anexo II), todos ellos correspondientes a las pruebas de recepción de los sistemas de armas de los Submarinos clase "SALTA" y de evaluación para su puesta en servicio (Expediente DIAN, THO Nº 239/76"C") (Anexo II - fs. 290 a 330).----------

Como resultado de dichas pruebas se concluye que el sistema de control tiro (computadora VM8/24 e interfases) respondieron satisfactoriamente a las exigencias requeridas para la operación con torpedos SST4, tanto en la resolución del problema de tiro, como en el guiado de los mismos (fs. 290 - 307-328 Anexo II) (fs. 1176).----------

El 17 de junio de 1976 el Comando de Operaciones Navales declara operativos los sistemas de Control Tiro como resultado de su correcto funcionamiento. (fs. 293 - Anexo II).----------

Operatividad del Sistema Control Tiro en Abril/1982. 3.2.2.

Submarino A.R.A. "SALTA".----------

No intervino en patrullas de guerra por problemas insolubles de ruidos en eje portahélices.----------

a. El 210810 Mayo zarpa con destino a Golfo Nuevo para pruebas y efectuar lanzamientos de combate

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1448

(fs. 12 - Anexo I).----------

b. El Sistema de Control Tiro se encontraba operativo en el período 21 de Mayo al 21 de Junio de 1982. (fs. 1012 y 1013).----------

Submarino A.R.A. "SAN LUIS".----------

a. A la fecha de zarpada para su patrulla de guerra (13 de Abril de 1982) el Sistema de Control Tiro se hallaba en servicio y operativo (fs. 6 - Anexo I) (fs. 1013-1389).----------

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

3.2.3. Fallas evidenciadas en lanzamientos.----------

Años 1974/1975 - lanzamientos de prueba y recepción del SCT - sin novedad en ambos Submarinos. El SCT es declarado operativo.(fs. 328 - Anexo II).----------

Año 1977 - lanzamientos experimentales (cabeza acústica). En el informe respectivo no se asienta ninguna novedad sobre el comportamiento del SCT del Submarino A.R.A. "SALTA", pero se infiere que funcionó satisfactoriamente.(fs. 823 a 827).----------

Año 1980 - Submarino A.R.A. "SAN LUIS", falla mecanismo de tope (fs. 1013 y 1215).----------

Año 1981 - Submarino A.R.A. "SALTA", sin novedad. (fs. 414 a 418).----------

Año 1982 - Submarino A.R.A. "SALTA" 24 de Mayo y 15 de Junio: las fallas en estos lanzamientos de combate no son atribuibles al Sistema de Control Tiro.

(fs. 1013).----------

Submarino A.R.A. "SAN LUIS": Iniciada su patrulla de guerra la computadora VM8/24 queda sin representación en su pantalla (fs. 192v.). Luego de infructuosos intentos por reparar la falla por Mensaje Naval G.F.H. 220650 Abril es declarada "fuera de servicio", manteniendo capacidad de lanzamiento en emergencia (fs. 7 - Anexo I).----------

Luego de tomar puerto, a su regreso de la campaña en el Atlántico Sur, personal técnico del Arsenal Naval Mar del Plata detecta una inversión de fase en la alimentación del torpedo que es causa suficiente para desorientar al torpedo y dejarlo errático. (fs. 1222 a 1225). Además se detectan otras serie de fallas que determina que al tomar puerto el SCT esta"totalmente fuera de Servicio e Inoperativo" (fs. 1010-1011 y 1227).----------

Los rumbos seguidos por los torpedos SST4 y MK37 lanzados contra el enemigo durante la Campaña en el Atlántico Sur, eran correctos y compatibles con los ordenados por el SCT. (fs. 1390).----------

Uso del equipo como adiestrador.---------- 3.2.4.

Cada Submarino clase "SALTA" tiene instalado abordo un simulador que trabaja con la computadora y el Sistema de Armas. (fs. 811/1177), con fines de adies

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1449

tramiento operativo.----------

La Subcomisión Naval en Alemania (años 1971/1972) inició contactos y averiguaciones para la adquisición de un simulador independiente para adiestramiento en tierra del personal abordo. Por problemas de costos se optó por los simuladores instalados en ambas unidades. (fs. 1177v.).----------

En Marinas Rectoras, el adiestramiento básico, teórico y práctico se cumple en Centros de Adiestramiento en Tierra, donde con SCT reales y simuladores asociados se instruye al personal capacitándolos para operar el equipo abordo (fs. 1015).----------

Desde su puesta en servicio a bordo de ambos Submarinos clase "SALTA", se realiza el adiestramiento práctico en "operación" de los distintos componentes del S.C.T. para Personal Superior y Cabos Alumnos de la Escuela de Submarinos (fs. 1355 - 25 - Anexo I).----------

En los equipos del S.C.T. instalados abordo no se efectúa prácticas para adiestramiento de mantenedores técnicos de la Escuela de Submarinos (1er. escalón) (fs. 1177 - 1354 - 1356). El personal del Taller de Armas efectúa el aprendizaje de la computadora a bordo presenciando las reparaciones que realiza personal capacitado (instructores) (fs. 1319).

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H60»

Capacitación del Personal.---------- 3.2.5.

Desde Octubre de 1972 a mayo de 1973 personal militar realizó un curso de mantenimiento y operación en Holanda, de la computadora VM8/24 (fs. 1353).--

Desde 1974 a 1978, en la Escuela de Submarinos se dicta el curso S11 "Técnico SALTA" para Personal Superior (S.C.T.) y S15 "SALTA" para Personal Subalterno (Armas). (fs. 1310 a 1312).----------

A partir de 1979 se comienza a instruir al personal de alumnos en técnica especializada SALTA con un programa que se va desarrollando y se configura finalmente en el año 1981. Este curso abarca el mantenimiento, reparación y operación del sistema VM8/24 (fs. 131 y 1358 a 1362).----------

El personal militar y civil del Arsenal Naval Mar del Plata realiza un aprendizaje práctico en "Técnica de mantenimiento del S.C.T. en la Sección Control Tiro del Arsenal y como resultado de satisfacer los requerimientos de reparaciones de las unidades (fs. 1354). No se imparte aprendizaje en operación de los componentes del Sistema de Armas. (fs. 1355).----------

El personal de Control Tiro en la Escuela de Submarinos realiza un curso de capacitación en técnica especializada del S.C.T. tipo SALTA, careciendo de

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA -

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-116»

S.E.C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1450

un equipo que permita el adiestramiento en mantenimiento, localización y reparación de fallas. (fs. 1356).----------

El personal subalterno (dos Cabos 1ros. M.S. Control Tiro) del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" que integró la dotación para la Campaña Malvinas, no tenía realizado el Curso de Instrucción Especializada (Control Tiro) ni el de técnicas digitales (fs. 1306 - 1387) y en consecuencia no estaban capacitados para un mantenimiento correctivo o preventivo de cierta envergadura. (fs. 191v. y 1387v.).----------

4. MANTENIMIENTO DEL TORPEDO SST-4 Y SUS COMPONENTES.

4.1 CAPACITACION DEL PERSONAL

4.1.1. La comisión de recepción de torpedos SST-4 en Alemania, personal superior y subalterno, efectuó un curso de 6 meses en fábrica A.E.G. previo a la iniciación de la recepción de torpedos. (fs. 1024).----------

4.1.2 Se realizó un curso de mantenimiento y operación en la firma A.E.G.-TELEFUNKEN entre agosto 1971 y febrero 1972 (fs. 1352).----------

4.1.3 Al poner en servicio los equipos con la colaboración de Ingeniero de Garantía de la fábrica, que permaneció en el Taller por espacio de un año y medio, se capacitó pasonal militar y civil del Taller en la preparación y mantenimiento del torpedo y sus componentes. (fs. 1318).----------

La instrucción del personal para continuar con el mantenimiento podía realizarse en el país utilizando como instructores al personal capacitado en Alemania. Tal idea se llevó a la práctica o intentó llevarse a la práctica... La idea era realizar cursos pero nunca se llevó a cabo por la escasez de personal y la urgencia de la necesidad del mantenimiento del material... ignoro cual procedimiento se siguió después de mi retiro. (Capitán PARISI-1024v.).---------- 4.1.4.

Las previsiones efectuadas en épocas de construcción de los submarinos incluyeron la obtención de cursos en fábrica de adecuada duración para el personal de mantenedores-operadores y personal de mantenimiento (fs. 1178 - Capitán FIEDLER).---------- 4.1.5.

En 1979 se denegó por razones presupuestarias un pedido de curso, para (3) tres vacantes, del torpedo SST-4 modificado (serie 274/275) en A.E.G.-TELEFUNKEN. (fs. 1318).---------- 4.1.6.

Se realizó un curso teórico en A.E.G.-TELEFUNKEN (Alemania Federal) desde el 16 de Marzo de 1981 hasta el 16 de Junio de 1981. Se encuentra pendiente de realizar el curso práctico, que se dictará en nuestro país, para el personal que intervino en el curso teórico, en lugar y fecha a determinar. (fs. 4.1.7.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1451

1354).-

4.1.8. El aprendizaje práctico en "Técnica de Mantenimiento" se hace en el Arsenal de la Base Naval Mar del Plata, como consecuencia directa de satisfacer los requerimientos que surgen de los Manuales de Mantenimiento (fs. 1354). El personal de Talleres efectúa su aprendizaje en el mismo. (fs. 1319).-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

4.1.9. Por expediente DIAN,THO Nº 97"C"/76 se programaron cursos del torpedo SST-4 - Adiestramiento básico, que no se llevaron a cabo. (fs. 1335).-

4.2. MATERIAL.-

El artículo 40901 de la Publicación Doctrina Logística (RG-1-154) dice: Elemento Funcional Logístico (EFLO) que consiste en conservar, reparar y/o modificar el material a fin de que pueda estar en todo momento en perfecto estado de utilización.-

4.2.1. El material de torpedos SST-4 a su llegada al país fue a depósito en Mar del Plata completándose con el arribo del Transporte A.R.A. "BAHIA THETIS" en febrero de 1973 (fs. 650).-

4.2.2 El depósito era un hangar; las condiciones de estiba no cumplían con las especificaciones técnicas; el hangar tenía dos paredes que eran portones corredizos; al estar colmado este local...se utilizó un tinglado anexo dos de cuyas paredes estaban cons-

tituidas por alambres tejidos. En estos dos locales las condiciones ambientales eran en la práctica las mismas que en la zona. Existían filtraciones de agua desde los techos... el viento introducía polvo que junto con la humedad y las variaciones de temperatura eran las anormalidades mayores (fs. 650v.).--

La presencia de polvo y aire salino producían corto- 4.2.3.
circuitos y bajas aislaciones... a esto se sumaban casos verificados de excrementos de pájaros que al caer en un componente del torpedo, abierto por estar sometido a prueba, producía corto-circuitos en tarjetas y en correctores (fs. 651).----------

La orden fue..."poner en servicio el taller de tor- 4.2.4.
pedos SST-4 en el hangar.... hasta tanto se termina-
ra la construcción del Taller Integrado de Submari-
nos (fs. 651).----------

Esta situación era de conocimiento de la Dirección 4.2.5.
General del Material Naval, la cual estaba represen-
tada en la Base Naval Mar del Plata por la comisión
que recibía los buques, y fue comprobada por las re-
petidas visitas de inspección efectuadas durante ese
año por distintos organismos, incluido el señor Co-
mandante en Jefe de la Armada, Almirante ALVAREZ
(fs. 651v.).----------

La humedad por la proximidad del mar y aire salino 4.2.6.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCTOR MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1452

conspiraban contra el mantenimiento y preservación del material. Hubo temporales que provocaron desprendimiento de chapas del techo. Por el portón norte tambien a veces se producía durante los temporales la entrada de agua por el piso, etc..(fs. 742).-

4.2.7. Se hizo evidente la necesidad de mantenimiento y cambio de componentes más frecuentes, de la existencia de un deterioro progresivo del material. Si bien el torpedo pasaba las pruebas reglamentarias, su confiabilidad pudo haber sufrido una disminución. (fs. 743v.).----------

4.2.8. El ingeniero (alemán) de garantía...consideraba que "eran las peores condiciones ambientales que él había visto en que se encontraban los torpedos(fs.// 652).----------

4.2.9. Las baterías de combate, una vez retiradas de su contenedor para el armado del torpedo...motivó que se encontraran en las mismas condiciones de estiba que los torpedos (fs. 744v.).----------

4.2.10. El material de torpedos SST-4 y sus componentes fue recibido en Mar del Plata, pero el encargado del control y verificación era personal que representaba a una comisión que dependía de la Dirección de Armas Navales (1973)(fs. 887v.)...ante la llegada del material de armas se destinó un local que esta-

ba ocupado inicialmente por automotores de la Base Naval, se adaptó ese lugar en lo que hace a seguridad, cerramiento, para ubicar alli el taller de armas completo. Se adaptó un tinglado adyacente al hangar, a una de sus paredes, cerrándolo con alambre tejido con un portón para guardar material perteneciente al taller de armas, ya que el espacio del hangar no ofrecía todo lo necesario. (fs. 888).----

"...ese hangar para el funcionamiento del taller de armas era el que mejor se adaptaba para cumplir los requisitos existentes en ese momento. No había ningún otro lugar existente que ofreciera espacio, comodidades, seguridad y facilidad para el movimiento de grúas. (fs. 888v.).---------- 4.2.11.

"...Como Jefe de Arsenal mi responsabilidad era facilitar dentro de las disponibilidades que existían en la Base lo más apto para el almacenamiento del material...". (fs. 889).---------- 4.2.12.

"Llegó al país el material de torpedos y no existía el lugar más adecuado para su estiba y mantenimiento, ...decidiéndose utilizar el hangar de la Base Naval Mar del Plata pues era el único lugar existente en esa Base Naval y se pensó que sería por poco tiempo pues se encontraba en construcción el definitivo taller de torpedos....Se llegó a la conclusión que era 4.2.13.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-1160»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1453

lo más conveniente depositarlos en Mar del Plata pues era el apostadero de Submarinos y llevarlos a Puerto Belgrano además de tampoco contar con el lugar adecuado, interferiría con el mantenimiento de las armas de dicha zona, además crearía una dependencia de transporte...No era aconsejable el transporte terrestre de los torpedos a tan largas distancias, máxime las condiciones de nuestras rutas"(fs. 1027).----------

4.2.14. El hangar mencionado no reunía las condiciones requeridas para depósito y mantenimiento de los torpedos SST-4; los técnicos alemanes coincidían con esta opinión y más aún la tomaban como causa de alguna falla que aparecía en las pruebas en el taller. (fs. 1027v.) Se consultó a Alemania, a AEG, sobre los requerimientos mínimos y las posibilidades de usar el hangar. Suministraron requerimientos mínimos que si bien no aconsejaban usar dicho lugar se podía correr el riesgo...(fs. 1027v.). Se llegó a la "decisión de correr el riesgo de depositar, hacer mantenimiento y preparar los torpedos para lanzamientos en un lugar inadecuado con el riesgo de la conservación futura del material".----------

4.2.15. En el año 1975, en una visita del Comandante en Jefe de la Armada, el Almirante MASSERA manifestó "que

hasta la concreción del nuevo taller-que estaba en marcha- no había posibilidades de mejorar la situación imperante en el momento (fs. 743v.).----------

En el año 1975 la Dirección de Armas Navales afirma a fs. 1161- 2º párrafo: "además de lo indicado, otro aspecto del problema, de similar importancia y que merece atención, lo constituye el hecho de que el mantenimiento y conservación de torpedos SST4 y MK37, que requieren condiciones ambientales especiales, se efectúa en la actualidad en el ex-hangar de la mencionada Base Naval, que no reune dichas condiciones, ni las mínimas exigidas para un trabajo de tal naturaleza, De continuarse por mucho más tiempo en la misma situación, podría traer como consecuencia, una disminución, en forma irreversible, de la confiabilidad de las armas citadas".---------- 4.2.16

El material de torpedos y las baterías permanecieron almacenados en el hangar, hasta la habilitación del Taller Integrado de Submarinos, en el primer semestre de 1978. (fs. 741v.).---------- 4.2.17

El nuevo Taller inaugurado en 1978 cumple las condiciones de mantenimiento y preservación del material óptimos (fs. 745).---------- 4.2.18

Al habilitarse el Taller Integrado de Submarinos, los torpedos en general se encontraban en buenas con- 4.2.19.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1454

diciones y en servicio, salvo casos aislados. Para llegar a un estado de alistamiento óptimo y tratar de reparar los que se encontraban fuera de servicio fue necesario recurrir a una inusual cantidad de repuestos (fs. 746).----------

4.2.20. Las fallas (repetidas) en giróscopos pudieron haber sido más frecuentes cuando no existían los contai-ners para el transporte y era necesario hacer los recambios a las Lanchas Rápidas en Ushuaia; eran su-jetos a gran cantidad de vibraciones que dieron mo-tivo a la gran cantidad de giróscopos fuera de ser-vicio. (fs. 770).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

4.2.21. Otra de las causas coadyuvantes al problema de los giróscopos son la vibraciones introducidas con el movimiento del puente grúa del Taller, informado a la Dirección de Armas Navales e incluido en las ta-reas Plana. (fs. 770).----------

4.3. Taller Integrado de Técnicas Múltiples para Subma-rinos (TISU) - Historia de su construcción.----------

28 NOV/69 - En la ciudad de Buenos Aires, se firma el contrato entre el ESTADO NACIONAL ARGENTINO-CO-MANDO EN JEFE DE LA ARMADA (Dirección de Armas Nava-les) y la firma Alemana AEG, "Ad Referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, para la adquisición de torpedos SST-4 y sus componentes.(fs. 3 anexo II).-

24 DEC/69 - Por decreto Nº 8.279 "S", se aprueba el contrato de fecha 28 de noviembre de 1969. Referencias: fs. 34 anexo II. (fs. 1295).----------

Fines de 1970 o a principios de 1971 - El señor Capitán de Fragata (RE) ALBERTO OSCAR PARISI, entonces Jefe de la División Armamento de la Comisión de recepción de Submarinos, remite a la Armada los requerimientos técnicos ambientales y de distribución para la construcción del taller y depósito de torpedos y componentes. (fs. 1029).----------

30 de Agosto de 1971 - Comienza el curso de instrucción y adiestramiento del personal destinado por la Armada Argentina en Wedel (Alemania Federal)- T.O.C. Nº A1 (fs. 88 anexo II).----------

30 DEC/71 - Se suscribe el contrato entre la Armada (D.G.M.N.) y la firma Fernández Long y Reggini, ingenieros consultores, para el estudio y proyecto de la obra de referencia. (fs. 646).----------

15 FEB/72 - Comienza a recibirse en Alemania Federal (Wedel), por parte de la Subcomisión Naval Argentina el material de torpedos y componentes -T.O.C. A-2 (fs. 92 anexo II)(Referencias: puntos 8.1. y 14.1. del contrato -fs. 14 y 22 anexo II).----------

02 Marzo/72 - Finaliza el curso de instrucción y adiestramiento en Wedel (Alemania Federal).(fs. 89

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1455

anexo II).----------

25 abril/72 - El señor Director General del Material Naval por disposición Nº 14/72 aprueba el contrato de fecha 30 de diciembre de 1971. A partir de esa fecha las Direcciones de Armas Navales, Casco, Electricidad y Máquinas Navales y Electrónica Naval, presentan requerimientos técnicos a la firma consultora para las áreas de su competencia en dicha obra. La Dirección de Instalaciones Fijas Navales no localizó en archivo dichos antecedentes (fs. 646).----------

Mediados 1972- Se comienza a recibir en el país el material de torpedos SST-4 serie 260, baterías y componentes que son estibados en un ex-hangar de la Base Naval Mar del Plata (fs. 211-323-650).----------

15 setiembre/72- AEG provee oficialmente a la Armada Argentina las normas reglamentarias para almacenaje de baterías. (fs. 324).----------

05 diciembre/72- El Comando en Jefe de la Armada por resolución 1065 bis, aprueba la documentación presentada por la firma consultora y autoriza a la Dirección de Instalaciones Fijas Navales a llamar a licitación pública. (fs. 646).----------

18 diciembre/72- Apertura del acto licitario (fs. 646).----------

26 diciembre/72- El Comando en Jefe de la Armada

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

por resolución 1138/72 aprueba el contrato ampliatorio y adjudica "dirección de obra" a la consultora Fernandez Long y Regini. (fs. 646).----------

29 diciembre/72- El Comando en Jefe de la Armada por resolución 1170 adjudica la obra a la firma Domingo FIORENTINI y Cía. SACICAFIM y Domingo FIORENTINI Hnos. SACICAFIM y autoriza a la Dirección de Instalaciones Fijas Navales a representar a la Armada Argentina. (fs. 646/647).----------

Febrero/73- Se recibe en el país la segunda mitad del material de torpedos y componentes que también son estibados en el ex-hangar de la Base Naval Mar del Plata. Se comienza a desembalar el material e instalar los equipos para su puesta en servicio. (fs. 323-650).----------

15 marzo/73- Se suscribe el contrato con la firma adjudicataria de la obra. (fs. 647). Se inician trabajos de pilotaje con la empresa SCAC. SA.----------

06 julio/73- Se inicia la construcción de la obra. Acta de iniciación. (fs. 647-1097).----------

Diciembre/73- Se inician trabajos de suelo en reemplazo de los previstos en item 10 del Presupuesto Oficial - causal de prórroga de fin de obra hasta 20 de enero/75. (fs. 1097-1098).----------

Enero/74- Demolición de un polvorín-subterráneo y

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H0»

C.E.N.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1456

otras construcciones que impedían el desarrollo de la obra proyectada. Causal de prórroga hasta 20 de enero/75. (fs. 1098).----------

Abril/74- Se inician obras de excavaciones y rellenado de hormigón. Causal de prórroga hasta 20 enero/75. (fs. 1098).----------

Mayo/74- Se ejecutan mayores excavaciones para cabezales de pilotes. Causal de prórroga hasta 20 enero/75. (fs. 1098).----------

06 julio/74- Fecha establecida de finalización de obras civiles (art. 7º contrato con empresa adjudicataria). (fs. 1097).----------

04 abril/75- La Dirección de Armas Navales por oficio DIAN,THO Nº 117"C"/75 a la Dirección General del Material Naval, se refiere al atraso en la construcción del TISU y advierte que la precariedad de la estiba del material de torpedos podría traer como consecuencia una "disminución irreversible en la confiabilidad de las armas". (fs. 1161).----------

Noviembre/75- Se inician trabajos de modificaciones en sistemas de aire comprimido, refrigeración, compresores y subestación Nº 2. (fs. 1099).----------

19 abril/76- La Dirección de Armas Navales por oficio DIAN,THO Nº 200/76"C" señala a la Dirección de Instalaciones Fijas Navles los riesgos de "deterio-

ros irreversibles en el material de torpedos y componentes por la estiba precaria ante el atraso en la construcción del Taller de Armas. (fs. 1101).----

22 abril/76- En la Base Naval Mar del Plata se efectúa una reunión entre representantes de la consultora y empresa constructora, Jefe Logística de la Fuerza de Submarinos y Director de Instalaciones Fijas Navales donde se elabora un plan de 12 meses para finalizar la obra. Se otorga prioridad al Taller de Armas, condicionado a solución de problemas de mayores costos. (fs. 1102).----------

30 abril/76- La Dirección de Instalaciones Fijas Navales fundamenta a la Dirección de Armas Navales las causas de retraso de la construcción del Taller Integrado de Submarinos por problemas técnicos, situación irregular de la industria de la construcción y las modificaciones requeridas por la Armada. (fs. 1102).----------

Agosto/76- Finalizan trabajos de suelo iniciados en Diciembre/73 (fs. 1098). Se inician trabajos complementarios de pavimentos y desagües (fs. 1099). Se inician trabajos ampliatorios y modificaciones en Subestación N° 3. (fs. 1100).----------

Mayo/77- Se inician trabajos modificatorios en Subestación N° 3 requeridos por la Fuerza de Submarinos.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

- C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 1457

Causal de prórroga hasta el 15 de septiembre/77. (fs. 1099).----------

03 agosto/77- La empresa constructora en reunión con el Comando de la Fuerza de Submarinos se compromete a finalizar la obra el 15 de septiembre/77.----------

14 septiembre/77- Nota FASU,LGJ N° 58"C"/77 a la Dirección de Instalaciones Fijas Navales informativa a la Dirección General del Material Naval y al Comando Naval, señalando la existencia de "deterioro de torpedos y equipos de prueba asociados", mayor número de averías y consecuentemente mayor empleo de repuestos que comprometen los stocks previstos. "Se ha reducido la vida útil del armamento lo que influirá en las unidades operativas a corto y mediano plazo". (fs. 1103-1104).----------

15 septiembre/77- A partir de esta fecha se produce una paralización en los trabajos de instalación electromecánica. (fs. 1103).----------

Septiembre/77- Finalizan los trabajos de pavimentos y desagües iniciados en agosto/76 y los iniciados en noviembre/75. (fs. 1099).----------

Diciembre/77- Finalizan los trabajos ampliatorios y modificaciones en Subestación N° 3 iniciados en agosto/76 y mayo/77. (fs. 1099-1100).----------

26 diciembre/77- Vencimiento de la última prórroga

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-140»

otorgada a la empresa contratista y terminación de las obras civiles. (fs. 1097).----------

Enero/78- Se habilita el Taller Integrado de Submarinos (fs. 323-784).----------

Febrero/78- Comienza mudanza del material de torpedos, baterías y componentes del ex-hangar al Taller Integrado de Submarinos, e instalación de equipos de prueba. (fs. 741v.).----------

16 junio/78- Inauguración oficial del Taller Integrado de Submarinos. (fs. 741v.).----------

26 diciembre/78- Fecha finalización total de la obra. (fs. 647).----------

ACTUAL ESTIBA DE TORPEDOS Y BATERIAS.---------- 4.4.

19 mayo/78- La Dirección de Armas Navales por oficio DIAN,THO Nº 25"S"/78 eleva a la Dirección General del Material Naval el anteproyecto para la construcción en la Base Naval Mar del Plata de un depósito para estiba de torpedos SST-4 y MK37 mod. 3 y sus correspondientes baterías. Se pide habilitación de la 1ra. etapa - capacidad 200 torpedos - para fines de 1979. (fs. 334).----------

06 julio/78- La Dirección General del Material Naval pide opinión al Estado Mayor General Naval referente a vulnerabilidad y seguridad del lugar propuesto para los depósitos. (fs. 340).----------

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1458

18 agosto/78- El Estado Mayor General Naval pide opinión al Comando de Operaciones Navales sobre conveniencia de subdivisión de depósitos y capacidad de torpedos para los mismos. (fs. 341).----------

26 septiembre/78- El Comando de Operaciones Navales contesta al Estado Mayor General Naval emitiendo su opinión: División de depósitos y reducción de capacidad. (fs. 343).----------

30 octubre/78- El Estado Mayor General Naval gira a la Dirección General del Material Naval para que estudie nuevamente el proyecto a partir de las nuevas pautas fijadas por el Comando de Operaciones Navales. (fs. 345).----------

29 noviembre/78- La Dirección General del Material Naval pide al Comando Naval opinión de la Fuerza de Submarinos sobre lugar en Base Naval Mar del Plata para otros depósitos de torpedos. (fs. 346).----------

24 enero/79- Comando Naval gira expediente al Comando de la Fuerza de Submarinos (fs. 347).----------

09 febrero/79- Comando de la Fuerza de Submarinos contesta al Comando Naval. (fs. 348-349).----------

28 febrero/79- Comando Naval gira el expediente a la Dirección General del Material Naval. (fs. 350).----

23 marzo/79- Dirección de Armas Navales mantiene en reserva el trámite del expediente en espera de un

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

proyecto final sobre la construcción de los depósitos. (fs. 351).----------

Abril/79- El entonces Taller Integrado de Submarinos eleva a la Dirección de Armas Navales los requerimientos técnicos que debe cumplir el Taller de Armas, incluyendo las del depósito para baterías de combate. (fs. 784).----------

Mayo/79- La Dirección de Armas Navales eleva a la Dirección de Instalaciones Fijas Navales el anteproyecto para estudio y evaluación de costos. (fs. 784).

1979- La Base Naval Mar del Plata eleva al Comando Naval la actualización del plan regulador, incluyendo con prioridad la construcción de ambos depósitos. (fs. 785).----------

1980- Base Naval Mar del Plata reitera requerimiento al Comando Naval en su actualización del plan regulador. (fs. 785).----------

1981- Habiendo finalizado la 1ra. etapa del depósito para torpedos, Base Naval Mar del Plata insiste al Comando Naval en una nueva actualización del Plan regulador en la necesidad de construcción del depósito de baterías. (fs. 785).----------

En Tarea Plana 3/81 Base Naval Mar del Plata solicita iniciar obra del pañol de baterías el 01 enero/82. (fs. 785).----------

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 1459

Agosto/82- Aun no se ha iniciado la construcción del local definitivo y exclusivo para baterías, permaneciendo las de combate y ejercicio en el actual Taller de Armas, en condiciones apropiadas para su conservación. (fs. 324-784).----------

El depósito construído para 100 torpedos carece por falta de fondos de los racks y elementos de estiba de los mismos, no estando habilitado. (fs. 324-363).

4.5. Manipuleo del torpedo.----------

Las precauciones para el embarque del torpedo están dadas en una publicación que resalta fundamentalmente el cuidado de las fajas y de la cabeza acústica. Esa publicación es el Manual de Operaciones y Mantenimiento del torpedo SST-4. (fs. 747-747v. y 769).--

Existen los manuales de embarque, estiba y desembarque de torpedos a bordo. Forman parte del stock de publicaciones provistas a la unidad. (fs. 1385v.).

Al inicio del año naval, con la incorporación de las nuevas dotaciones a la unidad, se pide al taller de armas el embarque de torpedos de ejercicio para adiestrar. (fs. 1385v.).----------

La maniobra no es compleja. (fs. 1385v.).----------

La totalidad de la maniobra de embarque y estiba está sometida al accionar de mecanismos hidráulicos de difícil control con desplazamientos o movimientos

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

de regulación brusca, que sin ser golpes, no posee un control fino de movimiento. (fs. 1386).----------

Intercambio de elementos entre torpedos.---------- 4.6.

El reemplazo o intercambio de partes componentes de los torpedos entre sí, no afecta la confiabilidad del arma por ser idénticos.----------

Para las condiciones de conservación (ex-hangar) posiblemente el hecho de sacar una pieza para colocar en otro podría afectar la confiabilidad dado que se expone a ambos torpedos a la situación anormal del medio ambiente. (fs. 1028v.).----------

Se han utilizado parte de los torpedos fuera de servicio para mantener operativo el resto de torpedos del lote serie 260 para los cuales no se contaba con repuestos. (fs. 770v.) Al no existir repuestos es la única forma de mantener operativo un lote considerablemente alto de torpedos de combate. (fs. 770 .-1046).----------

"El recambio es una modalidad que se hace a diario-

"Desconozco si hay alguna directiva o disposición de la Dirección de Armas Navales que autorice estos recambios, pero por tradición al no existir repuestos es la única forma de mantener operativos un lote alto de torpedos de combate". (fs. 770v.).----------

Historiales de torpedos.---------- 4.7.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A.
FOJA 1460
SECRETARIA GENERAL NAVAL

Los historiales de los diez torpedos SST-4 serie 260, y los ocho torpedos MK 37 mod. 3 embarcados en el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" para su campaña obran en el Anexo III, fs. 1 a 135 y 136 a 205 respectivamente.----------

4.8. Recorrido total (OVERHAUL) del Torpedo SST-4.----

Con motivo de los contratos OTTO I y OTTO II la firma A.E.G., en 1981, aconseja este mantenimiento (f. 211, f.213), que implica un recorrido general cada diez años.----------

La Dirección General del Material Naval (1981) recomienda "desde el punto de vista técnico, se considera necesario y recomendable efectuar el desarme y recorrido total de los torpedos, dado que si bien se encuentran en su mayoría operativos, evidencian incrementos de fallas, en relación a años anteriores". (fs. 216).----------

La Dirección General del Material Naval advierte que "el recorrido de los torpedos se considera necesario pues caso contrario, a medida que transcurre el tiempo su confiabilidad disminuye", por cuanto toda demora degrada la confiabilidad". (fs. 227).----------

El contrato de Overhaul fué firmado con EDESA-FAN el 24 de marzo de 1982 (fs. 211), y el Estado Mayor General Naval decidió la necesidad de justificar ese

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-400»

recorrido, luego de evaluar el resultado de este contrato. (fs. 211).----------

En fs. 232, y entre 1046/1061 hay constancia del estado en que se recibieron del Taller de Armas remitidos para este recorrido.----------

Los torpedos que seleccionó el Taller para el OVERHAUL estaban fuera de servicio (números 5094-5084-5088-5089-5069-5076), (fs. 488) todos carecian de giróscopo. La repetición en fallas de giróscopo quedó explicada más arriba. (fs. 769v.-770).----------

Los torpedos 5069, 5076 y 5088 remitidos para su recorrido, no fueron nunca lanzados en ejercitaciones. La situación bélica impidió que se concretara la entrega a EDESA-FAN del resto de torpedos y la recepción de materiales de repuestos (O.C. 2157/81), ni fué posible colocar otras órdenes de compra por recorrido de componentes y adquisición de respuestos. (fs. 211).----------

El 10 de agosto de 1982 aún se encontraba pendiente la aprobación por el Estado Mayor General Naval un plan de emergencia elevado por la Dirección de Armas Navales según una propuesta de EDESA-FAN para poder continuar con el overhaul. (fs. 211).----------

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTROL DE TIRO DE LOS SUBMARINOS CLASE SALTA (incluye computadora VM8/24 5.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1461

e Interfase).----------

Desde la incorporación de las unidades (año 1974), las normas de mantenimiento planificado de los S.C. T. responden a las previsiones de mantenimiento de los manuales de fábrica. Su control y anotaciones se efectúan en los historiales de Control Tiro. (fs. 897).----------

En 1979 la Fuerza de Submarinos elabora un MANUAL DE MANTENIMIENTO PLANIFICADO, que fue puesto en vigor provisoriamente en 1980 mediante I.Ta.Te. Nº 10/80"R", aprobado por Disposición JEMGA Nº 56/80"P" (Pub. R.G.7-001"P" - NORMAS DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO PLANIFICADO" (fs. 897-1035).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCTOR MILITAR «AD-H66»

La conversión del sistema de mantenimiento en vigor en los Submarinos clase SALTA a lo dispuesto por esta publicación al 3 de septiembre/82 aun no había comenzado. (fs. 1035).----------

Las normas de mantenimiento en vigor previstas por la documentación entregada por HOLLANDSE SIGNAAL-APPARATEN no han sufrido modificaciones manteniendo plena validez, no habiéndose evidenciado en base a la experiencia recogida hasta el 31 de agosto/82. necesidad de producirlas. (fs. 899-1035).----------

La Dirección de Armas Navales ha supervisado el mantenimiento y el estado del material mediante Visitas

de Inspección Técnica Funcional (fs. 1036 a 1041), análisis y evaluación de actas de entrega y recepción de Cargo Control Tiro, historiales de los S.C.T., partes y/o informes de averías del S.C.T. y cumplimiento Circ. Armas Nº 63/57 (fs. 1411/13), implementando los mismos acorde a lo detallado a fs. 1034.----------

La Dirección de Armas Naales no ha recibido partes y/o informes de fallas y averías repetitivos o de consideración a tenor de lo dispuesto por Circ. Armas Nº 36 y 63/57 (fs. 1034 y 1035).----------

Como resultado de las tareas de supervisión reglamentarias la Dirección de Armas Navles no ha detectado novedades que comprometiesen la operatividad de los S.C.T. de los Submarinos tipo SALTA (fs. - 1035). A partir de los años 1980/81 se manifiesta un incremento de fallas y averías en los sistemas de armas, desconociéndose los orígenes de los mismos, principalmente en el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" (fs. 1013 y 1212).----------

ADIESTRAMIENTO.---------- 6.

El at. 101 de la Public. R.O.2-015"R" Normas para el Adiestramiento Naval (NORAD 01) define al Adiestramiento Naval como "la actividad que se ejecuta para adquirir destreza en la conducción y manejo de los medios (distintos sistemas que integran el

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1462

Poder Naval) a fin de lograr la mayor eficiencia en la guerra.----------

El NORAD perfecciona diciendo que son sistemas "los conjuntos de elementos humanos y materiales que ordenadamente relacionados entre sí, contribuyen a lograr un objetivo común mediante la conducción de hombres y el manejo y control de materiales, información y energía".----------

El adiestramiento naval... generalmente se logra mediante un proceso de repeticiones...(art. 102).-----

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

6.1. Lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.---------

6.1.1. Año 1976.----------

a. Los PLANES de adiestramiento fijaron un nivel MINIMO, (fs. 531/533) que según la Pub. NORAD, en su art. 304.b. es "el que permite planear y ejecutar cada una de las exigencias tácticas componentes, en forma independiente, sin apremio, con riesgos mínimos en cuanto al personal y material...". Este nivel es el menor de tres y requiere haber completado los escalones previos del adiestramiento naval en técnicas y esto incluye "ejercitaciones de sistemas de armas" (art. 108 y 103 del NORAD 01).----------

b. Se asignan para ejercitaciones 6 torpedos SST-4 - serie 260, cuatro para submarinos, dos para lanchas

rápidas. (fs. 541).----------

c. En el Taller de Armas de Mar del Plata, se dispuso durante todo el año de dos baterías de ejercicio (Archivo DIAN-TISU).----------

d. Un submarino clase A.R.A. "SALTA" debía ser sometido a reparaciones "standard". El Submarino A.R.A. "SALTA" permaneció 358 días en reparaciones varias y navegó 8 días. (fs. 835).----------

e. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS" cumplió reparaciones todo el primer semestre. (fs. 515).----------

f. El torpedo SST-4 fué declardo en "estado operativo" por la Dirección General del Material Naval en mayo de 1976, y los escalones operativos "tomaron conocimiento" el Estado Mayor General Naval el 13 de mayo/76, el Comando de Operaciones Navales el 17 de junio/76, el Comando Naval el 12 de julio/76 y la Fuerza de Submarinos en el mes de julio.(fs. 292-293 y 294 - Anexo II).----------

g. El Submarino A.R. A. "SAN LUIS" cumplió con el Adiestramiento intensivo PRE-UNITAS, con el Operativo UNITAS y realizó un operativo en el Atlántico Sur durante 30 días. (fs. 1067).----------

h. Durante el año 1976 hubo problemas con los mototes Diesel y los sistemas de descarga, así como también repetidas situaciones de no disponibilidad

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1463

de las unidades. (fs. 515).----------

i. El Comandante de la Fuerza de Submarinos, fundamentando en que las dos baterías de ejercicio eran las únicas en existencias, y las características de su uso una vez activadas, considera que los lanzamientos deben programarse para el "número mayor optimo". Con este elemento de juicio asesoró al Comando Naval para "efectuar los lanzamientos cuando los dos submarinos tipo SALTA se encontrarán simultáneamente en períodos de actividad" (fs. 1067).----------

j. El Servicio de Sistemas de Flota y del Comando de Operaciones Navales, quedan sin cubrir, o cubiertos "a cargo" por Jefes que acumulan responsabilidades. (fs. 1188; fs. 1280).----------

k. El adiestramiento ordenado no se cumple.----------

~~NO LANZAMIENTOS - 1976 A 1979~~.----------

6.1.2. Año 1977.----------

a. Del PLANA 77 el Comandante en Jefe se desprende que:.----------

a.1. La Institución está enfrentada con dos grandes responsabilidades (fs. 542:.----------

Prioridad 1 - Intervención en la lucha antiterrorista.----------

Prioridad 2 - Prepararse para estar en capacidad de intervenir o participar en la defensa del Atlántico

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Sur.----------

b. Para este segundo objetivo debe:.----------

b.1. Continuar invirtiendo recursos en un plan de renovación de medios. (fs. 543 a 546).----------

b.2. Adiestrar los medios disponibles, fijando para las Fuerzas Navales el nivel ACEPTABLE (fs. 555) y continuar cumpliendo el Plan de Amunicionamiento de Acopio de Emergencia (fs. 545) y elevando el nivel de adiestramiento de los medios operativos del Poder Naval. Si bien Alistar y Adiestrar no son el mismo concepto, los considero en este análisis íntimamente relacionados. (fs. 542 y sig.).----------

b.3. Mantener los días de navegación en valores no inferiores a los del año 1976. (fs. 546).----------

b.4. En la distribución y asignación de fuerzas (fs. 548) dispone que los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" integren en condición de alistamiento III la Fuerza de Submarinos (FASU) con recursos presupuestarios asignados.(fs.552).----------

b.5. El Comandante Naval,operar y adiestrar Fuerzas Navales, en la conducción de las Operaciones Navales y en Ataques con Submarinos, debiendo alcanzar el máximo valor militar con el máximo de unidades operando, aunque deba aceptar limitaciones derivadas de las restringidas disponibilidades logísticas.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1464

(fs. 554/555).----------

b.6.Asigna 6 torpedos, en el anexo consumo máximo de esta munición (fs. 559), con las limitaciones de su recepción.----------

c. El Comandante de Operaciones Navales a su vez, ordenó por PLANACON 77 (fs. 660).----------

c.1. Prioridad a la intervención en la lucha antisubversiva y luego a la defensa del Atlántico Sur. (fs. 660).----------

c.2. En las operaciones de submarinos debía alcanzarse el nivel ACEPTABLE, "sólo cuando estén dadas las necesarias condiciones de seguridad en la ejecución, tanto en la preparación del personal como en la del material". (fs. 661).----------

c.3. Un mínimo de 2 unidades submarinas de distinto tipo, debían alcanzar un nivel MINIMO en su capacidad para atacar. (fs. 662).----------

c.4. La asignación de 6 torpedos SST-4 (fs. 665 y 666) o sea para 6 lanzamientos condicionados por el consumo de una batería y la coordinación a hacer con lanchas Rápidas que compartian los 6 torpedos, se correspondía con el nivel mínimo (fs. 663). Los submarinos debían efectuar cuatro lanzamientos. (fs. 692).----------

d. La existencia de baterías de ejercicio en el Ta-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ller de Armas de Mar del Plata era de:.----------

d.1. Una batería activada -MARZO-ABRIL-MAYO (Referencia Planilla 3.1.33).----------

d.2. Una batería nueva a partir de AGOSTO (Referencia Planilla 3.1.33).----------

e. El Submarino A.R.A. "SALTA" navegó 76 días. (fs. 835).----------

f. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS" navegó 79 días. (fs. 870).----------

g. El Submarino A.R.A. "SALTA" hizo en FEBRERO/MARZO, tres lanzamientos experimentales, pertenecientes a un programa de seis, autorizados por el Jefe del Estado Mayor General a pedido de la Dirección General del Material Naval, que a su vez los había coordinado con la Empresa A.E.G. Estos lanzamientos, para prueba de la cabeza acústica del torpedo, no se correspondían con los cuatro asignados por PLANA y contribuyentes, por lo que estaban libres para adiestramiento. (fs. 837).----------

h. Durante este año continuaron los problemas con los motores Diesel y los sistemas de descarga, así como también repetidas situaciones de no disponibilidad de las unidades. (fs. 515).----------

i. El Servicio de Sistema de Armas, menciona que el PLANACON/77 establecia efectuar seis lanzamientos

JUZGADO - ARMADA ARGENTINA - DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1465

con una bateria, y en razón de los lanzamientos (experimentales) ya efectuados se habrían consumido ya dos baterías de ejercicio. (fs. 1272).----------

j. Los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS", alcanzaron en lanzamientos de torpedos buscadores el nivel TC (técnica completa) vale decir no alcanzaron el MINIMO establecido. (fs. 697 - fs. 699).----------

6.1.3 Año 1978.----------

a. Los Planes Anuales invierten las prioridades establecidas el año anterior (fs. 667) y ordenan adiestrarse para:.----------

Prioridad 1 - Acciones ofensivas del Poder Naval integral para asegurar la soberanía marítima y la integridad territorial en areas de responsabilidad.--

Prioridad 2 - Intervención en operaciones de contra subversión.----------

b. Los Submarinos clase SALTA integran la Fuerza de Submarinos en condición de alistamiento III, con recursos presupuestarios asignados para "Ejecutar el adiestramiento naval..." (fs. 562 y 564).----------

c. La conducción de las Operaciones Navales mantiene el objetivo del año 1977. (fs. 567).----------

d. Se asigna munición para alcanzar un adiestramiento en armas ACEPTABLE, consistente en 6 torpedos SST-4 (cuatro para submarinos).(fs.668 y 670).----

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-100»

e. "Se asigna una batería a cosumir en 6 lanzamientos aproximadamente. Los 6 lanzamientos comprenden lanzamiento de Submarino y Lanchas Rápidas y deben programarse de modo de realizar todos dentro de los 3 meses después de activada la batería". "Los lanzamientos se adecuarán para consumir una batería" (PLANACON 78, fs. 671).----------

f. En el Taller de Armas de Mar del Plata se dispuso de una batería, nueva, no activada durante todo el año. (Archivo DIAN-TISU). De haber llegado completas las dos baterías de la orden de compra 212/76 se hubiera contado con tres (fs. 1129).----------

g. El Taller Integrado para Submarinos (TISU) se trasladó durante el primer semestre del ex-hangar de hidroaviones a su nuevo local, lo cual "imposibilitó la preparación de torpedos por no tener equipos disponibles". (fs. 745v. - Declaración Capitán BARRETO).----------

h. El Submarino A.R.A. "SALTA", estuvo en reparaciones en TANDANOR desde el 17 de abril al 13 de octubre. Sus reparaciones insumieron 185 días. Permaneció 121 en etapas de puerto. Navegó 59 días, siendo destacado al Sur el 7 de diciembre, incluyendo pruebas post-reparaciones" que comprometieron su adiestramiento (fs. 1135).----------

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1466

i. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS"., permaneció en reparaciones en TANDANOR entre el 1º de agosto y el 25 de noviembre. (fs. 658). Navegó en total 93 días; en puerto un total de 272 días. (fs. 871).----------

j. Ambas unidades padecieron de continuas fallas y averías (fs. 1135). Durante este año continúan los problemas con los motores Diesel, así como también repetidas situaciones de no disponibilidad de las unidades. (fs. 515).----------

k. El Servicio de Sistemas de Armas del Comando Naval no participó de las actividades operativas y de adiestramiento de la Fuerza de Submarinos. (fs. 1405).

l. No hay información del nivel de adiestramiento alcanzado en lanzamientos durante este año. No superó el de TC (Técnica completa) del 31 de julio (fs. 707), por cuanto no hicieron lanzamientos.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-186»

6.1.4. Año 1979.----------

a. Se mantienen las mismas prioridades entre los mismos objetivos que fijó el PLANA del año 1978, en sus instrucciones generales para el alistamiento operativo. (fs. 672).----------

b. Se dispone para el Comandante Operativo que "Será prioritario alcanzar la máxima capacidad operativa de las Unidades de mayor poder ofensivo..." (Anexo A - Concepto de la Acción Planeada - PLANA 79).

c. Se dispone que el Comando Naval opere y adiestre las Fuerzas Navales, entre ellas la División Submarinos, a fin de satisfacer los requerimientos de la defensa nacional..., coordinar y promover el desarrollo de las capacidades asignadas al programa, entre las que se indica el Ataque con Submarinos. (Anexo D - Asignación de responsabilidades y Recursos de Programas - PLANA 79).----------

d. El Comando de Operaciones Navales establece que dado que "las disponibilidades presupuestarias no permiten alcanzar el nivel deseable en la operación de todos los sistemas de armas..." se fijan diversos niveles. (fs. 674). Para ejercicios de lanzamientos de torpedos filoguiados se dispone que deba alcanzarse el nivel DESEABLE (fs. 658).----------

e. Se asignan 4 torpedos SST-4 (2 para submarinos y 2 para Lanchas Rápidas. (fs. 675).----------

f. En el Taller de Mar del Plata se dispuso durante todo el año de una batería de ejercicio, que se activó en el mes de Diciembre para un lanzamiento de las Lanchas Rápidas. (Archivo DIAN-TISU) (Referencias Planilla de punto 3.1.33).----------

g. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS" permaneció casi todo el año en reparaciones en TANDANOR y tuvo diez y siete (17) días en el mar. (fs. 872).----------

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1467

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

h. El Submarino A.R.A. "SALTA" permaneció 272 días en puerto y 93 en el mar. (fs. 835).----------

i. El Comando de Fuerza Submarinos, programa lanzar en septiembre/octubre (julio 1979 - fs. 518). El 4 de octubre, no se han realizado los lanzamientos con submarinos, y el Comando Naval da prioridad a las Lanchas Rápidas. (fs. 519) para ~~xxxxxxxx~~ 29 NOV/6DIC (fs. 526) según lo coordinado por el Comando de Fuerza Submarinos.----------

j. Como coordinador el propio Comando Fuerza Submarinos, pronostica que su lanzamiento a partir del 20 DIC 1979 "es posible pero poco probable, teniendo en cuenta el receso de la época del año... Considero que igualmente se logrará un buen rendimiento, en cuanto al adiestramiento del personal y alistamiento del material, efectuando los lanzamientos, hasta agotar la batería con el Submarino A.R.A. "SAN LUIS", durante el próximo mes de Febrero" (1980). (fs. 527).----------

Este programa no fué cumplido en Febrero de 1980.---

k. Se mantiene en el año 1979 los problemas en los motores diesel y los sistemas de descarga en los Submarinos Clase A.R.A. "SALTA" (fs. 515). Ambas unidades, tuvieron continuas fallas y averías, prolongadas permanencias en reparaciones en puerto y

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Talleres (fs. 1135).----------

l. Una Lancha Rápida hizo un lanzamiento en 1979.--

m. En 1979 no se cumplió con el adiestramiento ordenado para lanzamientos de torpedos SST-4, por lo que no se sobrepasa el nivel TC (Técnica completa) (fs. 713).----------

Años 1980-1981.---------- 6.1.5.

a. Se mantienen los objetivos con la misma prioridad relativa que en 1979. La Prioridad 1 es la capacidad combativa del Poder Naval.(fs.676) (fs. 681).

b. Como meta anual mínima se dispone que las operaciones con submarinos alcancen el nivel ACEPTABLE, "sin incluir en este concepto el adiestramiento en armas, que estará condicionado por las asignaciones y disponibilidades de munición" (fs. 677).----------

c. Por razones de economía,... la asignación para el adiestramiento de armas se limita a la correspondiente a nivel MINIMO (fs. 678, 682 y 683) debiendo intensificar "el lanzamiento de torpedos de ejercicio, buscadores..." (fs. 679 y 684).----------

d. La existencia de baterías de ejercicio en el Taller Integrado de Submarinos, durante 1980 fue de una batería activada hasta junio, luego tres meses sin batería y a partir de octubre dos baterías "No operativas", por estar desarmadas y carecer de los

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION NAVAL

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1468

planos para armarlas (Archivo DIAN-TISU)(Referencias planilla resumen de punto 3.1.33).----------

e. La existencia de baterías de ejercicio en el Taller Integrado de Submarinos durante 1981 fue durante enero y febrero la continuación del año anterior; en marzo, abril, mayo, y junio, dos baterías desarmadas y a partir de agosto dos baterías en servicio (una activada y una desarmada).(Referencias: planilla resumen de punto 3.1.33).----------

f. El Submarino A.R.A. "SALTA" permanece 51 días en el mar en 1980 y 116 días en el mar en 1981 (fs.836)

g. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS" permanece 73 días en el mar en 1980 y 78 días en el mar en 1981 (fs. 873/874).----------

h. En 1980 el Comando de la Flota asigna dos torpedos para Submarinos y dos para Lanchas Rápidas. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS" lanza tres torpedos con resultado "NO APROBADO" (fs. 658).----------

i. En 1981 el Comando de la Flota asigna cuatro torpedos SST-4 para lanzamientos desde submarinos. Se lanzan cinco torpedos (cuatro el Submarino A.R.A. "SALTA" y uno el A.R.A. "SAN LUIS"). (fs. 658/659).-

j. Cuantitativamente se cumplió con el adiestramiento dispuesto, pero los resultados de los lanzamientos efectuados durante estos años resolvieron al Co-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-180»

mandante de Operaciones Navales a disponer que el Comando Naval adoptase las medidas convenientes para "mejorar sensiblemente el porcentaje de efectividad en este tipo de ejercitaciones".(anexo I- fs. 134).-

k. Sobre los ocho lanzamientos efectuados entre 1980 y 1981 se produjeron cuatro cortes de cables.-------

En otros tres lanzamientos se producen las siguientes fallas:----------

1) Un torpedo no salió por falta de aislación.-----

2) Un torpedo para su motor a los 139 segundos por entrada de agua en el mismo.----------

3) Por falla electromecanica del Sistema Control Tiro (falta de mantenimiento) la computadora no recibe dentro del tiempo previsto la señal de "torpedo lanzado" y no puede guiarlo.----------

En el único lanzamiento existoso de ese período el torpedo corta el cable pero luego de tres ataques.-(punto 4.1 fs. 1215).----------

Año 1982 - No se efectuó ningún lanzamiento efecti- 6.1.6
vo de torpedos previo a las operaciones bélicas en el Atrlántico Sur. (fs. 190v.).----------

Adiestramiento previo a la operación en el Atlántico 6.2.
Sur.----------

El Submarino A.R.A. "SALTA" permaneció entre el 22 6.2.1.
de enero y el 12 de marzo de 1982 en reparaciones

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1469

generales en la Base Naval Puerto Belgrano, y a partir del 15 de marzo cumplió con la calibración de su equipo telémetro acústico pasivo, zarpando el 5 de abril con destino a Golfo Nuevo para la calibración en el mar. Por ello no participó en la primera etapa de mar, siendo su nivel de adiestramiento BASE NORMAL. Esta calificación genérica de BASE NORMAL debe aplicarse al adiestramiento en armas (fs. 294).----------

Esta calificación significa que más de un 30% de la dotación carece de adiestramiento en técnicas (art. 402, a.1 Pub. NORAD 101).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

6.2.2. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS", realiza entre los días 7 y 8 y del 12 al 25 de marzo de 1982, la primera etapa de mar alcanzando a su finalización el nivel inicial de adiestramiento en lo referente a Sistemas de Armas de: TECNICAS COMPLETAS (fs. 294). Esta calificación significa que "Más del 90% de la dotación ha completado el adiestramiento en técnicas", que permite adquirir destreza en la conducción y manejo de los sistemas, entre ellos el de armas, mediante repetición de ejercitaciones individuales, de grupo y de conjunto según lo detalla el NORAD 101 de "Normas para el Adiestramiento Naval"(art. 402 NORAD 101).----------

Ambas Unidades cumplían con la orden de Operaciones de la Fuerza de Submarinos Nº 01"C"/82 (fs.311) 6.2.3.

El Comandante del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" califica el "Comportamiento General" de su buque como "regular" durante el período de la primera etapa, por la "relación de fallas y averías" enumeradas en punto 3 (fs. 300a 304) y estima que a ese comportamiento ha contribuido, "el largo período de receso estival y los cambios de personal ocurridos"(fs.305). 6.2.4.

En el anexo "L", Instrucciones de Armas del PLANACON 82 (fs. 688) se dispone que "Intensificará el lanzamiento de torpedos de ejercicio, buscadores y de corrida recta, a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y la confiabilidad en la preparación de los mismos. Se asignan cuatro torpedos SST-4 a Submarinos; no se efectúa ningún lanzamiento con anterioridad a las operaciones en el Atlántico Sur.(fs. 659). El Submarino A.R.A. "SAN LUIS" operó con Destructores y Corbetas, sobre los cuales efectuó aproximadamente seis (6) ataques. No efectuó ningún lanzamiento efectivo de torpedos (fs. 190v.). Completó dieciseis (16) días de navegación, en los que cumplió doscientas noventa y seis (296) horas de inmersión, ciento uno (101) de snorkel, y mil cuatrocientas sesenta y tres (1463) millas navegadas. Conside- 6.2.5.

JUZGADO - ARMADA ARGENTINA - DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1470

ra el Comandante de la Fuerza de Submarinos como alcanzado el nivel de Técnicas Completas: teniendo en cuenta la cantidad y nivel de las ejercitaciones realizadas.(fs. 1339). El Comandante de la Unidad calificó el nivel alcanzado como MINIMO (fs. 1340).-

6.2.6. La no disponibilidad de personal de orientación submarinos en cantidad suficiente, motivó (a la DGPN) que, en lo que respecta a jerarquías, en algunos cargos y puestos se asignara personal con grado menor que el establecido por la Planilla de Armamento, respetándose el requisito de la capacitación básica y profesional. (fs. 788).----------

6.2.7. No se efectuó refuerzo ni cambio alguno de personal al 1º de abril de 1982.(DGPN-fs. 788).----------

6.2.8. Los porcentajes de veteranía de ambas unidades al 1º de abril de 1982 era para el personal superior (fs. 789);----------

Submarino A.R.A. "SALTA".----------

a) Con continuidad en la unidad y cargo 15%----------

b) Con experiencia previa 57 % ----------

Submarino A.R.A. "SAN LUIS".----------

a) Con continuidad en la Unidad y Cargo 30 % ----------

b) Con experiencia previa 43 % ----------

Para Personal subalterno:----------

Submarino A.R.A. "SALTA"(fs. 791)----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR AD-HOC

a) Veteranía al efectivizarse traslados generales

---52 % ----------

b) Veteranía con personal con experiencia en Subma-

---rinos clase Salta 77 % ----------

Submarino A.R.A. "SAN LUIS".----------

a) Veteranía al efectivizarse traslados generales

---31 % ----------

b) Veteranía con personal con experiencia en Subma-

---rinos clase Salta 60 % ----------

La finalidad que se fijo la Dirección General del 6.2.9.
Personal Naval al cubrir las dotaciones de las dis-
tintas unidades submarinas fue lograr el máximo de
efectividad operativa con el personal disponible y
a la vez adecuado cubrimiento de personal para la re-
cepción en el exterior de los nuevos medios en cons-
trucción (fs. 790).----------

El Comandante del Submarino A.R.A. "SAN LUIS", antes 6.2.10.
del 19-12-81 no había estado destinado a una unidad
de esta clase. Durante su permanencia en los Submari-
nos clase Flota y Guppy cumplió funciones como Jefe
de Navegación, Comunicaciones, Armamento (en reempla-
zo), Jefe de Operaciones y Segundo Comandante(fs.190v.)

El Jefe del Departamento Armamento del Submarino 6.2.11.
A.R.A. "SAN LUIS" ocupa el cargo desde el mes de mar-
zo de 1981 (fs. 1386).----------

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1471

6.2.12. El Suboficial Segundo Control Tiro Submarinista que figura en la fs. 792 asignado al Submarino A.R.A. "SAN LUIS" no estaba presente. El Submarino A.R.A. "SAN LUIS" contó con "...este año para el alistamiento y durante la campaña con dos Cabos Primeros Control Tiro de los cuales el más antiguo cumplía funciones de Cabo de Cargo, con dos años de experiencia a bordo. Por planilla de armamento corresponde un Suboficial Segundo y un Cabo Primero del escalafón Control Tiro"(fs. 1386v.-1387). El desempeño profesional de los dos Cabos Primeros es muy bueno para el nivel de conocimientos que poseen.El restante Cabo Primero tenía un año de experiencia a bordo. (fs. 1387).----------

JOSE MARIA ZAMBOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCTOR MILITAR "AD-HOC"

6.2.13. Por lo expuesto por el Comandante de la Fuerza de Submarinos a fs. 1340 y 1341 "...en la composición de las dotaciones de Submarinos para el año 1982, y consecuentemente del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" existió una desvalorización relativa del nivel de veteranía y experiencia como consecuencia de los traslados dispuestos. Este comentario corresponde a la constatación de un hecho lógico como es la pesada servidumbre que constituye tripular nuevas unidades con personal seleccionado y con experiencia previa de un grupo humano reducido".(fs. 1341).----------

Incidencia en el Adiestramiento de la batería de ejercicio.---------- 6.3.

El máximo rendimiento en la utilización de baterías de ejercicio se obtiene activándola dentro del año de fabricación de la misma y lanzando cada 7/10 días es factible obtener hasta 12/14 lanzamientos con una sola batería. Esta modalidad es recomendada por el fabricante y fue comprobada por la Subcomisión Naval de recepción en la estación de experiencias Nº 71 de la Marina Alemana. (fs. 653-745 y 811).---------- 6.3.1.

El número de ciclos de carga y descarga de una Batería de Ejercicio se ve disminuido cuando suceden lapsos de tiempo prolongados entre lanzamientos. (fs. 745).---------- 6.3.2.

La activación de las baterías de ejercicio debe ser autorizada por la Dirección de Armas Navales. (fs. 653).---------- 6.3.3.

Del archivo de la Dirección de Armas Navales "informativos de disponibilidad de material de Armas Submarinas de la Fuerza de Submarinos" confeccionada por el Taller de Armas (Referencia: cuadro resumen punto 3.1.33 - Relación suscinta prueba del sumario), surge que salvo en los meses de junio/77 y julio-agosto y septiembre/80 en los cuales no hubo existencia de baterías de ejercicio, en el resto de los años 6.3.4.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1472

siempre hubo por lo menos una para efectuar lanzamientos. (fs. 745-1274).----------

6.3.5. En el segundo semestre/76, pese a haber en existencia 2 baterías de ejercicio no se efectuaron lanzamientos de ejercicio por no estar ambas unidades clase SALTA disponibles en actividad simultáneamente, para un mejor aprovechamiento en lanzamientos consecutivos de la batería que se activase. (fs. 1067).----------

6.3.6. En el primer semestre de 1977 la única batería disponible estaba comprometida para los lanzamientos experimentales, no pudiendo en consecuencia efectuar se lanzamientos de ejercicios. (fs. 1272).----------

JOSE MARIA EPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-1166»

6.3.7. En el año 1978 se concreta la provisión de dos baterías de OC. 212/76 que llegaron incompletas, afectando la disponibilidad de medios previstos por la Dirección de Armas Navales para ejercitaciones. No obstante durante los años 1978/1979 se contó con una batería de ejercicio (no activada) disponible para el Comando de Operaciones Navales. (fs. 1129 y 1135).

6.3.8. Durante el período octubre/80 a febrero/81 hubo en el Taller de Armas de la Base Naval Mar del Plata dos baterías correspondientes a la OC. 577/77 en estado NO operativo por pertenecer al nuevo modelo 120 RB, del cual se carecia de planos y documentación técni

ca para su armado. (Cuadro resumen punto 3.1.33. y fs. 771).----------	
Desde julio/80 a marzo/81 no hay baterías disponibles para lanzamientos de ejercicio. (Referencia planilla resumen punto 3.1.33).----------	6.3.9.
Distribución del tiempo.----------	6.4.
En el "Informe de las actividades de la 1ra. etapa de Mar" el Comandante del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" estima que la gran cantidad de fallas y averías evidenciadas durante la navegación es atribuible en parte al "largo período de receso estival y a los cambios de personal ocurridos en dicho lapso". (fs. 305).----------	6.4.1.
El Comando de la Fuerza de Submarinos afirma que "el receso propio de la época del año (20 diciembre/79) es un factor crítico para la posibilidad de lanzamiento del Submarino A.R.A. "SALTA", al coordinar para ese año las ejercitaciones con la única batería en existencia activada, con la Agrupación de Lanchas Rápidas. (fs. 527).----------	6.4.2.
El Comando de la Fuerza de Submarinos elabora una orden designando una comisión de análisis y verificación de los lanzamientos de los años 1980/81 el 3 de noviembre de 1981 y recién pudo integrarse la misma el 15 de marzo de 1982, luego de efectuados	6.4.3.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR 6

- C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 1473

los traslados generales. (fs. 1343-1345 y 1346).-

Disponibilidad de los Submarinos Clase SALTA para su adiestramiento.-

6.5.1. Los Submarinos A.R.A. "SALTA" y A.R.A. "SAN LUIS" son incorporados como unidades de la Fuerza de Submarinos en el Plan Anual Naval de 1975.-

6.5.2. Todo el período abarcado por los años 1976 a 1979 estuvo caracterizado, principalmente a causa de problemas en los motores diesel y los sistemas de descarga, no solo por prolongadas reparaciones sino más bien por repetidas situaciones de no disponibilidad de las unidades para su empleo oportuno que satisfaciera programaciones previas. (fs. 515).-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-166»

6.5.3. La Planilla Resumen de días de Mar y Puerto del Submarino A.R.A. "SALTA" desde 1975 a 1981 inclusive, en fojas 835 y 836.-

6.5.4. La Planilla Resumen de días de Mar y Puerto del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" desde 1975 a 1981 inclusive, en fojas 868 a 874).-

6.5.5. La aprobación de las normas para el "Manual de Mantenimiento, Pruebas y Verificaciones de Seguridad" de los Submarinos clase SALTA y sus antecedentes, obran a fs. 794 a 802.-

6.5.6. Los tres hechos anteriores permiten sintetizar la cantidad global de días que estuvieron disponibles

ambos submarinos desde 1976 a 1981 y los tiempos afectados a Reparaciones y Conservación comparados con los previstos en ese Manual de Mantenimiento. Queda probado que la cantidad total de días en el mar cumplió con el tiempo previsto por los Planes de Adiestramiento: 400 días sobre 360 (fs. 866/874; 835/836) y que han requerido para reparaciones (Generales, Intermedias y Operativas) más del doble del tiempo que previó el mantenimiento.----------

Entre 1976/1981 = 6 años =2190 días.----------

	Mar	Reparaciones	Conservación
A.R.A. SALTA	403	707	1080
A.R.A. SAN LUIS	402	900	888
Promedio Grueso	400	800	990
Previsiones Mantenimiento	X	360	X
Previsiones Planas	No < 360	X	X

Según fs. 796/802: a) Reparaciones intermedias (90 días) cada 3 años; b) Reparaciones generales (240 días) cada 6 años; c) Carenado cada 18 meses.----

Alistamiento.---------- 7.

Desarrollo.---------- 7.1.

El Comandante del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" recibe la orden de "alistarse a la mayor brevedad para ser desplegado" el día 3 de abril de 1982 (fs. 191).- 7.1.1.

Los torpedos en su confiabilidad no estaban desmere- 7.1.2.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1474

cidos como armas, pues se habían realizado con ellos (el Taller de Armas) todas las pruebas indicadas por manuales. (fs. 768).----------

7.1.3. Dentro de los plazos dados para la entrega de las distintas armas y en base a la cantidad de personal disponible y con la instalación de turnos de trabajo para cubrir las 24 horas del día, se pudo cumplir las fecha deseadas (fs. 767v.).----------

7.1.4. A juzgar por el resultado, el tiempo que se dispuso como preaviso para el alistamiento de los submarinos tipo Salta, fue suficiente (fs. 766). Esa calificación de "suficiente" (declaración del Jefe del Arsenal Naval Mar del Plata) "se ha basado en la impresión que me formé inmediatamente de completado dicho alistamiento. Actualmente -27 de agosto de 1982- y disponiendo ya de elementos de juicio surgidos con posterioridad al uso de las armas, creo que la confiabilidad global del sistema se podría haber asegurado con un tiempo mayor de preaviso" (fs.766/766v.).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H60»

7.1.5. "Se procedió a su alistamiento (Submarino A.R.A."SAN LUIS") en base a la Carpeta de Movilización, y a las directivas de amunicionamiento de este Comando (Fuerza de Submarinos) cumpliéndose con todos los niveles fijados (combustible, agua, y víveres especia-

les) para una campaña prolongada. Las reparaciones cumplidas y el alistamiento abarcaron un lapso de sólo 16 días, ante la necesidad de pronto despliegue de la Unidad." (fs. 1342).----------

"De la experiencia recogida en 1978, en ocasión del conflicto con Chile, se determinó para el alistamiento, la necesidad de disponer un preaviso de 30 días con dotación adiestrada, y de 60 días con dotación no adiestrada. Considero (FASU) estos preavisos como los lapsos más convenientes, pero debieron reducirse a sólo 16 días, en función de la urgencia fijada". (fs. 1342).---------- 7.1.6.

"Genericamente califico (FASU) al alistamiento así cumplido, en el marco de la situación vivida, como aceptable". (fs. 1349).---------- 7.1.7.

Novedades.---------- 7.2.

Detonadores.---------- 7.2.1.

a) El 6 de mayo de 1982 al efectuarse un recuento de rutina (Taller de Armas de Mar del Plata) se detectó la existencia "en más" de dos (2) detonadores M 1297 FADMAG utilizados en los explosores del torpedo SST-4. Cada explosor lleva dos detonadores.(fs. 1144).----------

b) Se presume que uno de los explosores de los torpedos embarcados en los submarinos clase Salta y en

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1475

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

en las Lanchas Rápidas, tiene su explosor sin los dos detonadores correspondientes (fs. 1144).-----

c) El 7 de mayo el Taller pone en conocimiento del Jefe del Arsenal Mar del Plata la novedad (fs.1144). El 8 de mayo de 1982 el Jefe del Arsenal toma conocimiento y ordena una exhaustiva investigación.----

d) El 16 de mayo de 1982, por inspección del Taller se determinó que los detonadores no embarcados correspondían al percutor Nº 0196 de un torpedo en la sentina del Submarino A.R.A. "SAN LUIS"(fs.1148).-

e) El Jefe del Arsenal asume sus responsabilidades a fs. 1151.----------

f) El Comandante de la Fuerza de Submarinos y el Comandante de la Flota de Mar consideran que el hecho encuadra en la letra y espíritu de estas actuaciones. Le da giro correspondiente y deja sin efecto las sanciones impuestas (fs. 1152).----------

g) Los antecedentes obran a fojas 1144 y 1155.------

h) El Jefe del Taller de Armas, afirma a fs. 1325 que "antes de presentarse a declarar (27 de agosto de 1982) mi Jefe me informó que el señor Comandante de la Fuerza de Submarinos había elevado el informe al Comando Naval y por lo tanto al no preguntarme el señor Juez sobre el tema, estuve en la creencia que no había arribado a este Juzgado el informe y

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

por consiguiente iba a volver a declarar". En fs. 1325v. deja constancia que no ha pretendido omitir información con respecto a las novedades de los detonadores.----------

i) La declaración "Sin Juramento" (ampliatoria de la anterior) del Jefe del Arsenal, obra a fs. 1179 y 1180v.).----------

j) A fs. 1326-1327-1330 obran las sanciones disciplinarias que dejó sin efecto el Comando de la Fuerza de Submarinos al transferir a esta causa sus actuaciones.----------

Seis (6) torpedos de los embarcados en el Submarino A.R.A. "SAN LUIS", tenían baterías teoricamente vencidas (modelo 5100). Los hechos quedan registrados en el subtítulo Batería de Combate (3.1.41 a 3.1.51).- 7.2.2.

APRECIACION GENERAL DE LOS HECHOS.---------- II

LA ACCION.---------- 1.

El Submarino A.R.A. "SAN LUIS", atacó blancos enemigos de superficie claramente reconocidos, desde posiciones relativas favorables. El Sistema de Control Tiro trabajaba precariamente en lanzamiento de Emergencia, en razón de una avería en la computadora VM8/24 que no pudo repararse a bordo.----------

Los lanzamientos fallaron. La expectativa de éxito con el guiado de Emergencia es muy baja, hasta el

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A.
FOJA 1476
SECRETARIA GENERAL NAVAL

punto que por doctrina el uso del arma Torpedo en esas condiciones está limitado a la defensa. (I.Ta. Te. FUERSUB Nº 31"C"/78).----------

Los torpedos SST-4 lanzados cortaron su cable de guiado, falla que se ha reiterado a lo largo de años.----------

El torpedo MK 37 lanzado sobre un blanco impreciso, quizá un cardumen compacto, finaliza su corrida explotando contra el fondo del mar.----------

Durante las reparaciones de la máquina computadora de Sistema de Control Tiro, en Puerto Belgrano, al regreso de la campaña, se encuentra en el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" invertida una fase en la conexión de la alimentación del torpedo. El efecto de esta anormalidad es definitorio ya que al iniciar su corrida la alimentación de la unidad giroscópica es reemplazada por la energía de su propia batería y si está desfasada con la que recibía, el giróscopo queda detenido y reanuda su marcha en sentido contrario. El arma pierde su rumbo.----------

Si la errónea conexión hubiera existido antes de los encuentros con el enemigo era causa de fracaso de todo lanzamiento, pero el testimonio del Jefe de Armamento y Control Tiro del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" afirmando que los torpedos lanzados corrieron

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

con un rumbo aproximado al ordenado, según pudo verificarse hasta el alcance de las marcaciones sonar, es suficiente para desechar la presunción. A juicio de esta Instrucción la mala conexión en cuestión ocurre durante las reparaciones en puerto. (fs.1389 v.- 1390).----------

El Comandante declara en plena operación que su sistema de armas no es confiable y recibe la orden de regresar.----------

La decisión fué correcta.----------

El sistema de armas.---------- 2.

La adquisición de los submarinos, y su sistema de armas, se corresponde en nuestra Armada con un "espíritu de la epoca" cuya mejor expresión está dada en el "Plan de Alistamiento Naval" - Libro 201 - "S" edición 1970 en donde se lee en el art. 208 inc. b. "...la necesidad de incorporar unidades con los adelantos tecnológicos más evolucionados, por cuanto ellos, por más revolucionarios que puedan parecer en el momento actual, pasarán a ser de uso generalizado en todas las Marinas cuando la unidad cumpla la mitad o un poco más de vida útil", y en el art. 211 inc. c. "Desarrollarse con una modalidad tal que asegure en su constitución, prioridad a los medios de mayor complejidad tecnológica...".----------

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1477

A esta concepción del desarrollo, acompañaban en el pensamiento del planificador algunos seguros que no se han cumplido en la medida de sus esperanzas.- Tal: desarrollo de una "Industria nacional electrónica, de explosivos y armamento, capaz de responder a las necesidades del Poder Naval" (art. 211) y "El personal naval en actividad y las Reservas Navales deberán constituirse con un alto porcentaje de Técnicos de alta capacidad y profesionales de las diferentes disciplinas de la Ingenieria". (art. 208 inc. b).----------

Los valores conceptuales rectores de esa idea, aceptaron la realidad y en 1976 las Políticas del Comando en Jefe de la Armada, se refieren a renovar medios "con el criterio que respondan a los avances tecnológicos más actualizados que resulten compatibles con la capacidad nacional e institucional". (PIG-105-OPI-01).----------

Hoy en día la directiva es aún más clara y ajustada a la virtud prudencial, y expresa en el P.1.G.103 que el criterio para la renovación de medios será el de "aplicar los avances tecnológicos más actualizados, pero desarrollados y experimentados, que resulten compatibles con la capacidad nacional e institucional...".----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

El Torpedo SST-4.----------

El Torpedo SST-4 y sus componentes fueron suficientemente probados en fábrica, y el control de calidad a que sus partes fueron sometidas, fué correcto. Asimismo se controlaron o presenciaron pruebas de conjuntos y subconjuntos y también lanzamientos de polígono y en el mar realizados por la empresa constructora y la Marina Griega.----------

Esta Instrucción concuerda con el criterio de la Dirección General del Material Naval que en 1972 reiteró su negativa a costear pruebas opcionales, que aunque "convenientes no eran necesarias" y que superaban los presupuestos previstos. No hay duda que toda prueba puede aportar elementos de juicio adicionales, pero en este caso, los lanzamientos efectivos que se hicieron en el país, como parte de la recepción de los Sistemas de Armas de los submarinos clase SALTA, aportaron amplia información. En estos lanzamientos el torpedo "constituía un elemento de prueba y no un elemento a ser probado al mismo tiempo". No obstante "se comprobaron las características del torpedo en lo que hace a sus posibilidades de guiado y de detección del blanco". (fs. 1175 y 1176).----------

Los torpedos SST-4 fueron así probados en diez y

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1478

nueve (19) lanzamientos cumplidos en dos primeras series, en 1974 y 1975 con los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" y las Lanchas Rápidas, con las que se aceptó el Sistema de Armas (control tiro más torpedo) con la reserva del cumplimiento de la performance de la cabeza acústica trabajando en su modo activo, ambas velocidades. Por esta reserva se hizo un grupo adicional de 3 lanzamientos experimentales en 1977.----------

La información de los 19 lanzamientos que decidieron a la Dirección General del Material Naval (DIAN) a proponer considerar al torpedo SST-4 y al sistema de armas en estado operativo (fs. 77) en el mes de mayo de 1976, está resumida en item 3.1.18. -relación sucinta de hechos-. El análisis que hizo la Dirección de Armas Navales fue rigurosamente técnico.----

Esta Instrucción en base a la misma información vuelca a continuación su comparación que muestra la básica diferencia de opinión que probablemente se hubiera producido en un análisis crítico operativo:

Lanzamiento	Calificación de la DIAN, para el sistema de armas	Calificación de la INSTRUCCION para performance torpedo	OBSERVACIONES
1	PARCIALMENTE ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	Pierde plastico. No toma blanco en activo
2	PARCIALMENTE ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	No toma blanco.

JOSE MARIA SPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Serie 1974

3	PARCIALMENTE ACEPTABLE	PARCIALMENTE ACEPTABLE	----------
4	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	----------
5	PARCIALMENTE ACEPTABLE	PARCIALMENTE ACEPTABLE	----------
6	----------	----------	Torpedo perdido.
7	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	----------
8	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	----------
9	POCO SATISFACTORIO	NO ACEPTABLE	Pierde recubrimiento plástico. Corta cable guiado. No tuvo contactos.
-----	----------	----------	
10	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	----------
11	----------	----------	Para registros. Blanco al garete.
12	----------	----------	No son útiles para evaluar.
13	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	Torpedo perdido.
14	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	----------
15	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	Antes de alcanzar el blanco, con solo 3m.30s. de corrida, corta cable de guiado.
-----	----------	----------	
-----	----------	----------	
16	PARCIALMENTE ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	Pérdida de adquisición y señales incorrectas.
-----	----------	----------	
17	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	----------
18 y 19	----------	----------	No se pueden evaluar por falla en los registros.
-----	----------	----------	

Serie 1975

La Dirección Técnica apreció para:----------

a- Primera serie: ningún lanzamiento "satisfactorio".

b- Segunda serie: cuatro lanzamientos "satisfactorio".

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1479

un lanzamiento "aceptable".

un lanzamiento "parcialmente aceptable.

un lanzamiento "Poco satisfactorio.

un lanzamiento "No aceptable".

c- El comportamiento del torpedo es normal en cuanto a su velocidad, respuesta a las órdenes y estabilidad.

d- La perfomance de su cabeza acústica es apreciada como deficiente en cuanto al modo activo.

La Instrucción aprecia:.

a- Primera serie: ningún lanzamiento "satisfactorio".

b- Segunda serie: cuatro lanzamientos "satisfactorio.

cuatro lanzamientos "no aceptables".

c- Si bien el comportamiento del torpedo es normal en cuanto a su velocidad, respuesta a las órdenes y estabilidad, el porcentaje de lanzamientos operativamente "no aceptables" es del 50%, siendo realizados en condiciones de meteorología y estado del mar elegidas para la prueba, que contó con la participación de personal técnico de A.E.G. en la preparación de los torpedos y supervisión de la misma.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-HIC»

d- La perfomance de su cabeza acústica en modo pasivo, baja velocidad es normal; en modo pasivo, alta velocidad no hay un registro suficiente de resultados para afirmar que es normal; en el modo activo, baja y alta velocidad es deficiente. Estas anomalías, más otras fallas que en lanzamientos de guerra comprometerían su éxito, tales como desprendimiento del material plástico de la faja de unión de la cabeza acústica, cortes físico o electrónico del cable de guiado, quedaron enmascaradas por el buen comportamiento dinámico del torpedo y su correcta respuesta a las órdenes de guiado cuando estaba comunicado con el sistema de control tiro.----------

Las diferencias de opinión señaladas, son consecuencia de una comparación de gabinete, que hace esta Instrucción, partiendo de las exigencias normales que impone el usuario de cualquier artefacto.-----

A juicio de esta Instrucción las pruebas que rindió el torpedo en el año 1976 lo mostraron como un arma aún no enteramente confiable, siendo necesario imponer un adiestramiento que por su repetición facilitara el reconocimiento del origen de las anomalías aparecidas.----------

No se ha podido obtener constancias de que los escalones operativos que recibieron el informe técnico,

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A.
FOJA 1480
SECRETARIA GENERAL NAVAL

no hicieron estas reflexiones o las consideraron innecesarias y aceptaron la resolución del organismo especializado. En esos días Abril a Julio 1976, los cargos operativos, en la Jefatura Naval, y en los Servicios de Sistemas de Armas de los mandos de Operaciones Navales y Naval, estaban descubiertos, o al menos no estaban sus titulares, afectados por tareas del Proceso de Reorganización Nacional.----------

Un criterio fundado en la Doctrina del DYNUA/SUB. en submarinos, que en su artículo 1101 dice: "La finalidad principal de los torpedos es producir daños en el blanco...", hubiera vinculado la opinión técnica con el campo operativo.----------

Como remanente de estas pruebas quedó la incapacidad, -calificada entonces como deficiencia- del torpedo para detectar y adquirir el blanco utilizando el modo activo de su cabeza acústica, tanto en baja como en alta velocidad.----------

La Dirección General del Material Naval (DIAN) concertó con la Empresa A.E.G.-TELEFUNKEN y coordinó con el Estado Mayor General Naval y el Comando de Operaciones Navales la realización de seis (6) lanzamientos experimentales para probar la perfomance de la cabeza acústica. Los lanzamientos fueron supervisados y el material fué preparado por técnicos de

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «A-H6C»

la Empresa vendedora. Los realizó el Submarino A. R.A. "SALTA" en Mar del Plata entre Febrero y Marzo de 1977.----------

En estos lanzamientos experimentales (fs. 574 a 578 y 596 a 599), casi en condiciones de polígono, los valores a esperar en las pruebas para el Modo Activo eran en Baja velocidad 1500 mts., y en Alta velocidad 500 mts. como alcances máximos. Los resultados que se midieron fueron respectivamente para Baja velocidad 750-325 y 1000 mts. y para Alta velocidad 110-300-300 mts.----------

La relación señal/ruido fijada en las especificaciones previas era 12, que luego, en las especificaciones definitivas fue mejorada a 3. No está definido ~~a~~ que tamaño y velocidad de blanco puede corresponder a la relación dada, para una condición batitermográfica supuesta, de modo que la aclaración " en aguas argentinas" que registra el acta de la empresa (fs. 601, y las estrictas condiciones de silencio ~~y~~ de ángulo de presentación del blanco que tipifican el experimento realizado, llevan a la conclusión que el torpedo SST-4 "resultó" efectivo en su modo acústico activo "contra buques detenidos, pudiendo extenderse esta condición operativa a blancos en movimiento, cuya velocidad no supere los 5 nudos"(fs.---

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1481

602).-

Esta "condición operativa", un año antes fue considerada "falla" o "deficiencia".-

Esta variación total en el concepto que merece la perfomance, lleva a concluir que cuando se adquirió el torpedo no se conocían con seguridad algunas de sus reales capacidades, lo que es una prueba más que el torpedo SST-4, puede considerarse, aunque no rigurosamente pero si a todos los fines prácticos, como una especie de prototipo, arma que necesita ser probada una y otra vez en lanzamiento de ejercicio durante el adiestramiento.-

Puede concluirse, sin mayores diferencias, que el torpedo SST-4, serie 260, al ser dado definitivamente de alta, calificado con criterio operativo no era enteramente confiable.-

La conservación de los torpedos y sus componentes desde su llegada al país 1972/73, hasta la habilitación del Taller Integrado para Submarinos (TISU) durante el primer semestre de 1978, fue INCORRECTA.-

Las condiciones ambientales, temperatura, humedad, espacio para laboreo, fueron durante ese período ANORMALES, en el sentido que no cumplían con las NORMAS de FABRICA, y si bien los responsables directos trataron de mejorarlas, las ~~condiciones~~ características

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

del ex-hangar de hidroaviones en la Base Naval Mar del Plata no admitían solución.----------

La totalidad de las autoridades navales relacionadas con este hecho estaba en su conocimiento. Los Comandantes en Jefe de la Armada tambien se interiorizaron de la cuestión.----------

Pese a ello, la construcción de la infraestructura adecuada a los requerimientos, necesitó casi seis (6) años para finalizarse.----------

En la "relación sucinta de los hechos" (párrafo 4.3), se pormenorizan los trámites y gestiones que la Dirección de Instalaciones Fijas Navales necesitó para concretar una obra que tenía una finalidad sin duda operativa, y cuya demora podía traer consecuencias que con claridad se le advertían. Esta Instrucción no está en capacidad para afirmar que hubo pasos técnicos y/o administrativos que pudieran abreviarse o si existían posibilidades alternativas técnicas que hubieran acortado la espera. De todos modos debe señalarse que los cinco años largos, durante los cuales el material de armas submarinas fue conservado en malas condiciones de estiba y manipuleo, influyeron en un envejecimiento prematuro del arma, mayor número de averías, en un consumo mayor de repuestos, y en un pernicioso trajinar durante su

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1482

manipuleo en el Taller.----------

Aún hoy, por falta de fondos no ha sido posible dotar de los racks y elementos de estiba correspondientes a un nuevo depósito de torpedos y baterías. (fs. 324-363).----------

Si bien todo torpedo que pasa las pruebas finales de aptitud en el Taller, antes de ser provisto al buque se lo califica como APTO, en su confiabilidad influye el envejecimiento de sus partes, que resulta de la degradación normal de la materia y de la degradación acelerada por una incorrecta conservación, en la que se incluyen las condiciones ambientales fuera de norma, la "canibalización" o intercambio de partes, y un manipuleo brusco, tanto en el Taller como en sus traslados.----------

A este tratamiento han sido sometidos los torpedos SST-4 de la serie 260, y ello provoca una fundada sospecha de labilidad, de facilidad para presentar fallas imprevisibles durante su corrida. Está probado que estas armas han sido maltratadas. Cuando en 1981, se llega a la conclusión que cada 10 años los torpedos deben ser sometidos a un OVERHAUL o "recorrido total", decisión que resulta de una recomendación de la empresa A.E.G.-TELEFUNKEN, los seis primeros torpedos que se remiten a la empresa EDESA-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

FAN tienen gran cantidad de novedades, producto en gran parte de haberse usado sus partes como respuestos. Algunos de ellos no registran corridas, lo cual indica claramente cual fué su destino.----------

En cuanto a las unidades giroscópicas, su mantenimiento en el Taller se cumplía según lo establecido por manuales, haciendo las pruebas de test-stand cada seis meses, hasta que se tomó conocimiento en 1980 (Anexo I -fs. 146), de la recomendación del fabricante de someterlas a un recorrido en origen cada 48 meses.----------

En cumplimiento de esta previsión se remitieron a Alemania para su recorrido ocho giróscopos que estan en servicio desde 1981.(fs. 22 - Anexo I). El envio de más unidades quedó interrumpido por dificultades políticas. Las órdenes de compra por 16 giróscopos tienen prevista su provisión entre Junio y Diciembre de 1983. (fs. 495).----------

Dado que la cantidad de torpedos SST-4 serie 260 alistados para la campaña fué mayor que las siete unidades recorridas (fs. 1336), algunos torpedos fueron provistos de unidades giroscópicas mantenidas con los recorridos semestrales y pruebas en el test-stand. (fs. 496).----------

El Taller de Armas actual responde a todas las exi-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1483

gencias de espacio y de condiciones ambientales, pero cuando se comiencen a cumplir los sucesivos contratos OTTO, el espacio no alcanzará para almacenar correctamente las existencias futuras.----------

Si bien la habilitación de futuras infraestructuras escapa al area de investigación de esta causa he considerado apropiado detallar en el párrafo 4.4. de la Relación Sucinta de los Hechos, la larga tramitación que se ha necesitado para decidir cuestiones que aunque son importantes, también son simples. Por este camino asoma la amenaza de repetir la historia del ex-hangar de hidroaviones y su sucesor el Taller Integrado de Submarinos.----------

Un buen mantenimiento se basa en el seguimiento de la vida de cada torpedo, lo cual es también indicador de la dedicación puesta al servicio del arma. Los diez historiales que se agregan a estas actuaciones corresponden a los torpedos SST-4 serie 260 embarcados en el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" y en ellos se observa que:.----------

a) Algunos historiales no tienen todas sus fojas identificadas con el número del torpedo.----------

b) Algunos historiales carecen de la Planilla "List of Shots" lo que confunde ya que no se sabe si hay omisión de registro, o si no han sido lanzados.---

Según los historiales de estos mismos torpedos, desde su provisión para combate hasta su primera prueba, transcurrió más de un año sin conocerse su lugar ni condiciones de estiba y conservación.-----

c) El historial del 5073 (lanzado en combate por el A.R.A. "SAN LUIS") no registra en su historial los tres lanzamientos que hizo el A.R.A. "SALTA" en Febrero y Marzo de 1977 para pruebas acústicas.-

d) En este grupo de torpedos se observa que desde su provisión hasta el registro de su primera prueba en los talleres transcurrieron 5 años, ó al menos dos años desde que el arma fué considerada operativa.----------

e) Algunos de estos torpedos (5067-5073-5079-5082-5085) fueron provistos para combate, sin registrar ninguna prueba previa de verificación en Taller.--

f) Estos historiales no registran información entre la recepción del torpedo en el país. (1972 ó 1973) y 1976.----------

Computadora VM8/24 e Interfases.---------- 4.

La computadora VM8/24 e interfases como un subconjunto del S.C.T. integral del Sistema de Armas de los Submarinos clase SALTA fué probado durante las pruebas de recepción de ambas unidades con todo éxito (fs. 1175v.). Cabe resaltar que el torpedo a los

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1484

efectos de la prueba constituía un elemento independiente pues respondían a un contrato separado con la firma A.E.G. de Alemania y no al contrato con el astillero en el cual sí se incluía el S.C.T. (fs. 1175 v. y 1176). En consecuencia y como se indica en punto I. 3.2.1. el sistema de Control Tiro es declarado operativo el 17 de junio de 1976.----------

Esta Instrucción comparte el criterio de que por ser este S.C.T. una versión simplificada de la que está en uso en la Marina Alemana, adaptado a las características del torpedo SST-4 que dicha Marina no tiene en servicio, este sistema puede considerarse en sus distintos componentes como de un diseño suficientemente experimentado y bien probado. (fs. 1176).

Del análisis y evaluación de los historiales de control tiro de ambas unidades realizado por la Comisión Pericial designada por esta Instrucción, surge que luego de los lanzamientos de recepción y a lo largo de las ejercitaciones de torpedos realizados hasta fines de 1980 el comportamiento del S.C.T. puede considerárselo satisfactorio, produciéndose únicamente fallas y averías poco significativas. (fs. 1012 y 1013).----------

Es a partir de 1981 donde comienza a evidenciarse un incremento de fallas y averías en los S.C.T., es

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «A-H6C»

pecialmente en el A.R.A. "SAN LUIS" que infieren un empeoramiento en su conservación y mantenimiento, ya que las horas de uso que tienen los ubica holgadamente dentro de su "vida útil" (fs. 1014). Esta degradación del material coincide, tal el caso del A.R.A. "SAN LUIS", con el traslado de personal que había realizado en el exterior cursos de adiestramiento como mantenedores y en técnicas digitales, quedando los sistemas en manos de personal capacitado en el país y coincide también con una filtración de agua de mar (Abril/81), que moja el panel Nº 3 del computador (fs. 1388v.) y que es factible haya acelerado el desgaste del componente. (fs. - 1344).----------

Si bien en su espíritu y objetivo los programas de la Escuela de Submarinos prevean capacitar al personal en operación y en un mantenimiento limitado a bordo de los S.C.T. y computadora VM8/24 (curso S-15 especializado SALTA - 11 semanas duración) esta Instrucción comparte la opinión del Comandante de la Fuerza de Submarinos a fs. 1356 y 1357 donde se destaca la inadecuada formación básica y especializada del personal de Control Tiro embarcado para afrontar abordo el mantenimiento de los S.C.T. de los Submarinos clase SALTA. En este aspecto es

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1485

oportuno comparar la formación y capacitación técnica y ciclado del personal de Armas Submarinas de la Armada del PERU detallado a fs. 1253 a 1255, donde se comprueba un nivel básico y técnico superior al de nuestro personal.----------

Con este personal casi inexperto y de capacidad insuficiente en técnicas de mantenimiento se afronta la operación en el Atlántico Sur y consecuentemente pese a infructuosos intentos no solo no pueden reparar la falla definida que evidenció el sistema en navegación (falta de representación en pantalla) sino que producen más fallas que las iniciales. (fs. 1011).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H6C»

También esta deficiencia en el mantenimiento, que se manifiesta a partir de 1981, se evidencia al inspeccionar y comparar dos NUG de la Armada del PERU con 750 horas de uso en contraposición de las 100 horas promedio de los seis NUG propios. (fs.1215).

Es importante también considerar la influencia que en el desgaste del equipo tiene el hecho de que los S.C.T. instalados a bordo tienen un simulador asociado que es empleado con fines de adiestramiento e instrucción operativas.----------

En este sentido hay criterios técnicos divergentes

(fs. 1015 a 1018-1177-1319-1388v.) sobre la conveniencia de su uso como adiestrador y la Dirección de Armas Navales carece de una norma concluyente al respecto.----------

Esta Instrucción concuerda con la opinión y conclusiones vertidas por la Comisión Pericial a fs. 1018 ya que además de ello de contarse con un simulador de la computadora VM8/24 en un centro de adiestramiento en tierra, se asegura también una mejor capacitación del personal de operadores y mantenedores. (fs. 1344).----------

Por lo expuesto esta Instrucción aprecia que:.-----

a) La conservación y mantenimiento de los S.C.T. de los Submarinos clase SALTA desde su recepción hasta 1981 fue satisfactorio por contarse con operadores y mantenedores idóneos instruídos y capacitados en los países de origen de los equipos.----------

b) Este nivel se degrada a partir de 1981 por desgaste del material y una inadecuada capacitación técnica del personal de abordo que no realizó cursos de técnica digital ni de especializada avanzada SALTA en mantenimiento y reparación de la computadora VM8/24.----------

c) El alistamiento y preparación del material de los S.C.T. se ha cumplido acorde con los manuales

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1486

respectivos y el sistema probado, quedó operativo y en servicio al iniciarse las operaciones.----------

d) La falla que dejó fuera de servicio a la computadora VM8/24 no pudo ser reparada por personal de a bordo y las causas de la misma no pudieron determinarse fehacientemente por el cúmulo de nuevas averías surgidas en navegación, del intento infructuoso de poner en servicio el sistema.----------

e) Los cursos especializados en técnicos de mantenimiento anteriores al año 1981 eran insuficientes en su nivel y el actual aún no ha brindado resultados estadísticos como para merituar su bondad, la que quedará disminuida por carecerse en tierra de un equipo similar para adiestramiento teórico/práctico.----------

f) El uso de las computadoras VM8/24 instaladas a bordo con fines de adiestramiento operativo para personal de la unidad y Cabos Alumnos de la Escuela de Submarinos acelera el desgaste del equipo disminuyendo su vida útil operativa.----------

g) La capacitación técnica en mantenimiento de primer escalón del personal de Control Tiro del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" que intervino en la Campaña Malvinas, no era la adecuada para afrontar períodos de navegación prolongados, tal la modalidad de ope-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-HGC»

ración de los Submarinos, sin un apoyo logístico cercano.----------

h) No ha sido acertado, con los antecedentes de averías que evidenciaba el S.C.T. del A.R.A. "SAN LUIS", desplegarlo con personal de Control Tiro de capacitación técnica en mantenimiento limitada y con poca experiencia, para una operación de envergadura, lo cual queda genéricamente explicado por el Comandante de la Fuerza de Submarinos a fs. 1340 y 1341.----

El Adiestramiento.---------- 5.

El adiestramiento ha demostrado ser INSUFICIENTE.

-El adiestramiento en el uso de este sistema ha sido presidido por los conceptos rectores de "Los elevados costos que insume su ejecución y la seguridad que provee una tecnología avanzada" y ha sido interferido principalmente por la inversión de las prioridades "naturales" del adiestramiento en los años 1976 y 1977, el excesivo tiempo que demandan los submarinos para sus reparaciones, y una cadena de supervisión deficiente.----------

-Como consecuencia, la confiabilidad en los resultados del uso de los sistemas de armas es altamente determinada por el adiestramiento y su reflejo directo.----------

-Durante los años que corren desde Junio/1976 hasta

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

- C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 1487

1980 no se cumplió con el número de lanzamientos anuales ordenados en los Planes de Adiestramiento, que a su vez asignaron una cantidad de munición menor que el nivel de 8/10 lanzamientos que el Estado Mayor General Naval apreció como conveniente apoyado a su vez en un informe técnico, de por sí restrictivo de la Dirección de Armas Navales en 1973 (fs. 813).----------

-La influencia que esté asesoramiento técnico ha tenido desde su formulación, merece que se lo transcriba en sus tramos relevantes. Dice, en foja 811, en octubre de 1972 el Director de Armas Navales: -

"En la confección del Plan de Lanzamientos", estimo conveniente tener en cuenta que:.----------

"1°) Las diferencias existentes en el modo de ope-
"ración de estos tipos de torpedos con respecto a
"los convencionales, hacen que el resultado de las
"corridas no esté supeditado en la misma medida de
"la precisión en el empleo de los sistemas involu-
"crados, ni de la exactitud en el procedimiento del
"lanzamiento, que en el caso de los torpedos de com
"bate influye y se comprueba en el cruce del torpe-
"do en el blanco".----------

"Es decir, que el éxito de un lanzamiento con estos
"tipos de torpedos, no depende en la misma medida,

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

"con respecto a los convencionales, del grado de
"adiestramiento del personal que interviene, por lo
"que no es necesario realizar la misma cantidad de
"lanzamientos para alcanzar el adiestramiento ade-
"cuado".----------

"o) Se trata de armas sumamente costosas y de una
"concepción técnica depurada a la vez que delicada,
"lo que no hace aconsejable utilizarlas frecuente-
"mente, ni someterlas a los riesgos inherentes a un
"lanzamiento de ejercicio".----------

"3°) En el caso del torpedo SST-4, los submarinos
"cuentan con equipos simuladores de ataque que in-
"cluyen la corrida del torpedo SST-4, con lo que
"permitiría el adiestramiento del personal".-----

"4°) Las baterías de ejercicio son costosas y des-
"pués de su activación su duración está limitada
"por el tiempo, y por el número de corridas, por lo
"que debe planearse los lanzamientos para obtener
"el máximo aprovechamiento de las baterías después
"de activadas".----------

-Hasta 1980 la no disponibilidad de los buques lan-
zadores que además se pretendía que coincidieran en
el tiempo, o al menos se superpusieran; desarrollan-
do un calendario naval con una carga de tareas si-
nusoidal y períodos de receso; las exigencias adi-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1488

cionales de las baterías de ejercicio, siempre en existencia mínima pero todos renuentes a ordenar su activación en razón de su costo y de las dificultades para su provisión, señalan las dificultades casi insalvables para programar un cabal adiestramiento. En la "Relación sucinta de los hechos" se detalla año por año (1976 a 1979) la situación que en cada uno de ellos condujo a no hacer ningún lanzamiento de SST-4 por submarino. Es imposible para la Instrucción ir más adelante en este intento de reproducir las circunstancias después del tiempo transcurrido. Se pueden definir solo hechos puntuales, sin el aditamento vital que los acompañó.

Le queda a la Instrucción la impresión que pudo haberse realizado en esos años algún ejercicio efectivo, pero que los Comandos Operativos apreciaron su costo como elevado en relación con los beneficios a obtener. Es posible que el pensamiento operativo haya sido influído por conceptos como el que se lee en la declaración de fojas 1031: "prácticamente no existen diferencias entre ataques simulados y lanzamientos reales en cuanto a la intervención del personal de a bordo", lo cual, agregado a la aceptación, sin discusión, de la condición de operativa del arma, ya analizado en estas actuaciones, debe haber

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

debilitado la motivación de los Comandos modificando sus prioridades.----------

-Cuando en 1980-1981 se puede cumplir con los lanzamientos programados es donde en realidad comienza la Armada a adiestrarse en el uso del torpedo SST-4. Se dió comienzo a una operación de guerra con el antecedente de ocho lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4, cuyos resultados (fs. 1215) movieron al Comando de Operaciones Navales a urgir (Anexo I - fs.134, 5 octubre 1981) la adopción de medidas que "mejoraran sensiblemente el porcentaje de efectividad de este tipo de operaciones".----------

El Comandante de la Fuerza de Submarinos complementó la orden disponiendo (fs. 1345) por su Orden Nº 10/81"C" del 3 de noviembre de 1981 la constitución de una comisión de Personal Superior para "verificar y analizar los lanzamientos de torpedos".----------

Al reanudarse en 1980/1981 los lanzamientos efectivos de torpedos, se repiten las deficiencias, tales como:.----------

. Desprendimientos del material plástico de la faja de unión en la cabeza acústica. Está probado que esta faja ó aro es un punto débil en el diseño y construcción del torpedo SST-4 serie 260, tanto que una mínima imperfección en ella provoca hasta la anula-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1489

ción de la capacidad de búsqueda en todos los modos acústicos. La confección y el sellado de esta faja es una artesanía que exige probada capacidad, especiales cuidados y materiales plásticos en perfectas condiciones. En los nuevos modelos de los torpedos SST-4 el alargamiento de la cabeza acústica y la modificación de su perfil hidrodinámica hace innecesaria la faja plástica.----------

. Cortes de cable de guiado electrónico.----------

. Cortes de cable de guiado físico.----------

. Saltos o perdidas de adquisición en los usos del modo pasivo-alta velocidad.----------

. Reducida capacidad, y poca eficacia en el modo activo de búsqueda, ambas velocidades.----------

Es importante señalar la coincidencia de nuestra escasa experiencia con la de la Armada Peruana. En foja 1252, una Comisión que se destacó a la República del Perú informa que:----------

"Desde 1975 a 1982 inclusive, han realizado (Armada del Perú) 52 ejercicios de lanzamientos de SST-4, presentándose inconvenientes en 36 oportunidades".

"El resumen es el siguiente: Fallas electrónicas.---

-Fallas electrónicas cabeza acústica.----------

-Corte cable físico - anudamiento por exceso de estampillas.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

-Baja aislación (plug. 8810).----------

-Rotura faja resina.----------

-Mod. tiempo.----------

-Baja aislación durante la corrida (cable cortado electrónico entre 3 m y 10 m lanz.).----------

-Aleta velocidad trabada por incrustaciones del TLT (exterior).----------

-Inversión de fase.----------

-Corte físico a ras del plug (10 seg. después lanzamiento) por incorrecto aduje del manguerote flexible (torsionado).----------

-Hundido sin recuperar - presunción hélice rota, previamente reparada.----------

-Seguros flexible y actuador timones Control calidad AEG.----------

-Inundación sección ejercicio - lámpara mal colocada.----------

-Mala preparación sección ejercicio (reloj s/reset).

-Falla en corrida fuente 12 V del SPU-A.----------

-Contacto permanente desde el lanzamiento (tierra en cabeza acústica).----------

-Recalentamiento computadora durante la corrida.----

El torpedo SST-4 evidencia en su utilización numerosas fallas, atribuibles seguramente en parte a una imperfecta operación, resultado del desconocimien-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1490

to de sus exigencias por falta de la cantidad de ejercitaciones necesarias en condiciones de tiempo y mar que se aproximan a las reales, y en parte, en una proporción indeterminada a debilidades del sistema arma-lanzador. Las debilidades remanentes, incorregibles después del uso continuado del arma, darán las medidas de su eficacia para la guerra.----

5.1. Existencia de baterías de ejercicio.----------

La incidencia que se le ha asignado a la existencia de baterías de ejercicio, o de "una única batería de ejercicio" como se menciona en testimonios, está a juicio de esta Instrucción magnificada.----------

Se le atribuye la responsabilidad por no haberse lanzado torpedos de ejercicio, pero esa responsabilidad es sólo parcial. En relación sucinta de los Hechos 3.1.33 se registra que normalmente se contó con una batería de ejercicio, que activada en el momento oportuno, y utilizada para obtener su óptimo rendimiento quizá pudo usarse durante 3 ó 4 meses y entre seis y ocho descargas casi con seguridad.----------

Este consumo hubiera alcanzado al menos en un año para dar cuenta con toda una serie de lanzamientos (4/6 por año), y con una coordinación favorable, pudo haberse vinculado períodos de diferente activi-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-H80»

dad de los submarinos. El rendimiento de una batería de ejercicio excede el número de lanzamientos que en cada año se fijaron, y a veces pudo duplicarlos.

La verdadera exigencia para que la programación pueda ser cumplida es la disponibilidad del buque lanzador, en aptitud para cumplir con la ejercitación. Si la disponibilidad está comprometida, o es reducida, ó exige fraccionamientos en el tiempo, la batería no es usada en todo su rendimiento o se resuelve no usarla.

Por otra parte, el argumento de que es única, podría trasladarse sin límites en el tiempo, y convertirlo en un permanente bloqueo. La inhibición de uso, no corresponde al Comandante de la Fuerza de Submarinos, que por otra parte recibía la autorización para consumir una batería. Así debía hacerlo, y la responsabilidad de obtener otra, era de otro escalón logístico, cuya actividad esta relatada en la Relación sucinta de los Hechos.Esta Instrucción entiende que el nivel mínimo permanente de existencia de baterías de ejercicio para las condiciones actuales es de (3) tres baterías, exigiendo una buena y flexible programación para usarlas con la mejor economía.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

- C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 1491

5.2. La organización y el adiestramiento.----------

-La modalidad de fraccionar el adiestramiento en el tiempo, mediante la formulación de PLANES Anuales, que a su vez se dividen en un cierto número de etapas, acotadas a su vez por recesos estivales o de otro origen, por los traslados generales, y por los cambios anuales masivos de jerarquías, actúa en oposición con el esfuerzo pàra alcanzar, mantener y mejorar los sucesivos niveles de adiestramiento.---

-En la organización actual, los dos elementos orgánicos sobre los que se apoya con fuerza la ejecución y supervisión del Plan de Adiestramiento en Armas, son el Comando de la Fuerza de Submarinos, y los Servicios de Sistemas de Armas en los Comandos de Operaciones Navales y Comando de la Flota de Mar (ex Comando Naval).----------

También intervienen como asesores las Oficinas de Análisis de Tiro.----------

La cobertura de los Servicios de Sistemas de Armas no ha sido completada en ocasiones y también ha sufrido la ausencia repetida de sus titulares.------

5.3. El adiestramiento previo a la campaña.----------

El A.R.A. "SALTA" con un nivel de adiestramiento conceptuado como BASE NORMAL, no alcanza las condiciones operativas necesarias para concurrir al teatro

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

de operaciones, en razón de la prolongación de fallas que no pueden corregirse, después de su período de reparaciones.----------

El A.R.A. "SAN LUIS", es desplegado para enfrentar en la guerra a la Flota de Gran Bretaña, con un nivel de adiestramiento evaluado (fs. 1339) como Técnicas Completa, como está detallado más arriba. Su tripulación y su adiestramiento se correspondían con el término de la primera etapa del año. Su P.A.E. Nº 2 fue reemplazado por la campaña en las Islas Malvinas.----------

El nivel de adiestramiento dicho fue considerado por el Comandante de la Fuerza de Submarinos "como el más alto posible en función de las actividades cumplidas (dado que se estaba prácticamente al comienzo del año naval efectivo), y como aceptable dadas la perentoriedad y necesidad de su despliegue para las operaciones, lo que impuso su cumplimiento en esas condiciones" (fs. 1340) y lo evaluó "como un factor de debilidad propio, pero no determinante." (fs. 1349).----------

La evaluación hecha del adiestramiento debe ser referida a una tripulación con su "veteranía" disminuída (fs. 1341), y consideraciones que llevan al Comandante de la Fuerza de Submarinos a calificar

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

S.S. - C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 1492

esa situación "como una desventaja inicial respecto a una decisión perentoria de su empleo en operaciones de guerra". (fs. 1341).----------

El Comandante de Operaciones Navales, que procuró desplegar previamente al A.R.A. "SALTA" para tener un tiempo más largo para alistar al A.R.A. "SAN LUIS" ante el fracaso de aquél, y con el propósito de mantener la amenaza submarina (fs. 1423), despliega al A.R.A. "SAN LUIS" estimando "que la capacidad real del submarino era pobre, pero no despreciable" y "fué destacado a una zona de espera" en razón de las órdenes recibidas.----------

El adiestramiento tal como lo hemos apreciado, ha determinado en una considerable proporción los malos resultados en el uso del arma. Es posible imaginar que una tripulación mucho más entrenada hubiera obtenido el mismo fracaso, por cuanto el sistema de armas se pudo haber comportado tan mal como lo hizo. La situación inversa, vale decir un sistema de armas, cuya arma fuera enteramente confiable, pudo haber asimilado el nivel de adiestramiento real de la dotación que lo servía, con mejores probabilidades de éxito.----------

A la luz de los resultados, se evidencia el error de los argumentos que fundamentándose en la alta tec

nología de las armas, ó la eficacia de las pruebas de control de calidad en fábrica, ó la elevada capacidad de los sistemas para proveer adiestramientos en simuladores, pretenden justificar la no ejecución de lanzamientos de ejercicio, y agregan como elementos de juicio el alto costo que representa la posibilidad de pérdida de torpedo.----------

La previsión de la Publicación NORAD 101 al normar que la supervisión del adiestramiento tiene entre otros propósitos el de "Verificar el estado operativo del material", involucra y generaliza las consideraciones hechas.----------

El alistamiento.---------- 6.

El Taller de Armas del Arsenal de la Base Naval Mar del Plata alistó a los Submarinos clase SALTA y a las Lanchas Rápidas habilitando turnos para trabajo corrido y con un recargo adicional por cambios en la configuración de armas en las unidades a alistar durante ese período.----------

El alistamiento se cumplió en un plazo menor que los 30 días previstos para el caso de disponer de una dotación adiestrada y los 60 días para dotación no adiestrada.----------

En razón de la existencia de baterías no vencidas y la cantidad de torpedos SST-4 a ser embarcados, se

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.S.A. - NAVAL - SECRETARIA GENERAL - FOJA 1493

decidió proveer a seis de los torpedos del A.R.A. "SAN LUIS" con baterías de combate excedidas en su tiempo de vida útil. Los fundamentos técnicos dados por el Jefe del Taller son valederos y han sido corroborados por la Instrucción. Razonablemente no se alteró, por esta causa, la confiabilidad del torpedo lanzado por el A.R.A. "SAN LUIS" en esas condiciones. Igual apreciación cabe para el caso de las unidades giroscópicas.----------

Por causa de la acumulación de tareas y la urgencia en realizarlas, un torpedo embarcado en la sentina del A.R.A. "SAN LUIS", lo fué sin los dos detonadores del explosor. Un torpedo "inerte".----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Esta Instrucción aprueba la investigación realizada por el Comando de la Fuerza de Submarinos y comparte su apreciación de incluirla en estas actuaciones. (fs. 1152). Correspondientemente, se propone la aplicación de las sanciones que ese Comando dejó sin efecto.----------

La decisión que tomó el Jefe del Arsenal de demorar la información a su Comandante, y por la que admite su responsabilidad a fojas 1151, se considera pasible de sanción.----------

El Comandante de la Fuerza de Submarinos califica "al alistamiento así cumplido, en el marco de la si

tuación vivida, como aceptable" (fs. 1342) "considerando que no esperaba la aparición de las fallas que posteriormente pusieron la computadora VM8/24 fuera de servicio" (fs. 1349) y el Comandante de Operaciones Navales resume su opinión diciendo "El nivel total podría considerarse mínimo, pero el conflicto se había iniciado y no teníamos otra alternativa que emplear los medios con el alistamiento que tenían".(fs. 1424).----------

Por todo lo expuesto en la Apreciación General de los Hechos esta Instrucción no encuentra responsables directos, cuyas acciones hayan sido la causa de lo ocurrido.----------

Existe una responsabilidad totalizada, suma de acciones y omisiones que he detallado en este Informe Final, algunos de cuyos actores en razón del tiempo transcurrido no pueden recordar con claridad su participación en los Hechos, tal como el Director de Armas Navales de los años 1972 y 1973 que no puede precisar si los torpedos llegaron al país durante su gestión (fs. 852); otros debieron asumir tareas fuera de la Armada dejando vacantes o precariamente cubiertos sus cargos y otros debieron ajustar las prioridades del adiestramiento a la guerra antisubversiva.----------

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1494

Sin duda, la notoria escasez de recursos presupuestarios anticipa que la conservación del patrimonio institucional será afectada en algún sector.----

La disponibilidad de los submarinos clase SALTA también ha dejado que desear, comprometida por el tiempo que han demandado sus reparaciones, pese a no haber llegado a la mitad de su vida útil, y por ser requeridos para cumplir con otras misiones imprescindibles.----

Los escalones operativos aceptaron sin reservas las conclusiones técnicas, que a mi juicio subvaluaron las fallas del torpedo SST-4 por comparación con las capacidades verificadas, en las que a su vez se mezclaban consideraciones sobre el uso del arma. Esta aceptación, motivada sin duda por un tratamiento superficial de los antecedentes, fomentó la creencia en la confiabilidad del arma. La tramitación que comento sucedió entre Marzo y Julio de 1976, en coincidencia con numerosas entregas de Cargo, algunas transitorias, por designaciones para tareas del Proceso de Reorganización Nacional.----

Finalmente, a mi entender, el adiestramiento mediante lanzamientos efectivos, no ha merecido, por parte de los Comandos, la misma atención que otras actividades, en parte por las dificultades reales de

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

coordinación y en parte por la asignación subjetiva de una baja prioridad relativa a la necesidad de este tipo de ejercitaciones con este torpedo SST-4. Los HECHOS comprobados y mi experiencia profesional, confirmada a su vez por esas mismas pruebas, me impulsan a sugerir al señor Comandante en Jefe las siguientes RECOMENDACIONES.---------- 7.

Hacer del ADIESTRAMIENTO NAVAL el imperativo categórico. Todas las demás actividades de la Armada se le subordinan.---------- 7.1.

Reducir la velocidad de renovación del personal que opera, mantiene y sirve a equipos, sistemas y armas, lo que proveerá mayor confiabilidad, mejor entrenamiento y beneficiará la economía de medios.--- 7.2.

Eliminar los altibajos en los niveles de ADIESTRAMIENTO. Si el PODER NAVAL es requerido en un período cíclico de bajo nivel, puede quedar comprometida la SEGURIDAD NACIONAL. Es una seria debilidad estratégica.---------- 7.3.

Asegurar de modo PERMANENTE, que en las unidades en actividad se mantengan niveles no inferiores a TECNICAS COMPLETO y MINIMO en tácticas.---------- 7.4.

Estos parámetros acotarán la fluencia de la actividad institucional, ~~re~~gulada por el 10% que dá como margen el nivel de Técnicas Completas exigido. Una

- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

- C.E.J.A. -
FOJA 1495
SECRETARIA GENERAL NAVAL

minuciosa evaluación posiblemente aumentará en algo ese porcentual.----------

7.5. La reorganización derivada del empeño por lograr estos propósitos, hará necesario estudiar como adecuar los actuales regímenes de actividades, los recesos estivales, la modalidad de los ascensos anuales, los traslados generales masivos, los períodos lectivos, y todos los factores externos que presionan sobre el adiestramiento.----------

7.6. La Dirección de Armas Navales debe estar investida de la autoridad necesaria, ejerciéndola para controlar de modo directo, indirecto, cercano y mediato-, con los recursos profesionales, técnicos y administrativos que convengan, todo el material de armas y sistemas asociados que utiliza la Armada Argentina con fines ofensivos, defensivos y de adiestramiento. Será de utilidad aprobar, revisándolo si es necesario, el Reglamento Orgánico de la Dirección de Armas Navales, en Proyecto desde 1969, así como también actualizar la publicación de las Circulares de armas.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-N6C»

7.7. Es necesario que la Dirección de Armas Navales dicte normas sobre el empleo de los Sistemas Controles de Tiro de los Submarinos tipo SALTA instalados a bordo con fines de instrucción y adiestramiento operativo.

La Dirección de Instalaciones Fijas Navales debe ad 7.8.
quirir, o movilizar si lo tiene, el repertorio de
capacidades (profesionales, técnicas, administrati-
vas, legales, presupuestarias y creativas) que le
permitan resolver con aptitud y rápidez problemas
de la gravedad que planteó el almacenamiento de los
torpedos en Mar del Plata. La revisión crítica de
este caso, por parte de esa Dirección, puede ayudar
a considerar otras opciones, alternativas, métodos,
que puestos en vigencia, contribuirán a evitar que
ocurran casos similares.----------

Fortalecer a los Servicios de Sistemas de Armas, 7.9.
dotándolos con personal idóneo, en cantidad sufi-
ciente y procurando su permanencia durante períodos
razonablemente extensos para cumplir con las tareas
que se le han fijado. El asesoramiento y vigilancia
que proveen estos Servicios, así como las evalua-
ciones que elaboran las Oficinas de Análisis de Ar-
mas son valiosos apoyos para los Comandos responsa-
bles del adiestramiento.----------

Es necesario ejercitar la supervisión correctiva en 7.10.
areas operativas, técnicas y logística. Controlar el
cumplimiento de los Planes de Adiestramiento y en
general de toda la acción planeada. Las inspeccio-
nes del estado del material, de su mantenimiento

C.E.J.A. FOJA 1496 SECRETARIA GENERAL NAVAL

ARMADA ARGENTINA JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

de la capacitación del personal de operadores y mantenedores, proveen seguridad a las operaciones.---

7.11. El planeamiento y ejecución de ejercitaciones logísticas, rigurosamente criticadas, proveerá valiosas ayudas contribuyentes a aumentar la seguridad de los alistamientos aún para plazos breves y perentorios como el requerido para esta operación.----------

7.12. Es aconsejable capacitar al personal militar de Control Tiro Submarinista con un "nivel más elevado y completo" en técnica especializada avanzada tipo SALTA, revisando tanto la programación como así también la extensión de los cursos, que en lo posible debieran ser con dedicación exclusiva. Esta capacitación no debe ser dirigida solamente a la operación de los sistemas sino también al mantenimiento de primer escalón, que de acuerdo a la forma de operar de los submarinos, debe ser aún más exigente.------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

7.13. En este sentido resulta importante estudiar la conveniencia de contar con un Centro de Adiestramiento en tierra con todas las ayudas didácticas y sistemas similares instalados para una instrucción y adiestramientos teóricos y prácticos más adecuados a las exigencias que impone el avance tecnológico.--------

7.14. Revisar o reemplazar por otra, la manera de diligenciar consultas sobre cuestiones como el anteproyec-

to para la construcción en Mar del Plata de un depó
sito de estiba de torpedos que dió como resultado
la tramitación burocrática que se puede apreciar.
Existen sin duda otras modalidades para que decisio
nes como ésta se puedan alcanzar con agilidad y ré-
pidez, sin perder la confianza y seguridad de la in
formación.----------

Las actuaciones sumariales solicitadas por la Direc 7.15.
ción de Armas Navales para esclarecer la valiosa
pérdida de numerosas celdas de las baterías de ejer
cicio que llegaron incompletas a Mar del Plata en
1978, aportarán información sobre los controles vi-
gentes en esta ocasión aprovechables para dictar o
corregir normas de administración del material.----

Por último, dejo constancia que he resuelto prescin- 8.
dir de las diligencias de fs. 254 Legajo N° 2, fs.
1085 Legajo N° 6 y fs. 1201 y 1123 del Legajo N° 6,
por apreciar que no aportaran nuevos elementos de
juicio que pudieran modificar lo expuesto en esta
apreciación.----------

CARGOS QUE RESULTAN.---------- III

Cargos Penales: No se formulan.----------

Cargos contra terceros: No se formulan.----------

Cargos Disciplinarios: ----------

a) Capitán de Fragata D. EDGARDO PEDRO MERIC.-----

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1497

Debería ser sancionado por: "Demorar la información al Comandante de la Fuerza de Submarinos de una novedad en el armado de un torpedo embarcado en el Submarino A.R.A. "SAN LUIS", durante su alistamiento para la campaña de las Islas Malvinas, basando su decisión en su apreciación errónea del alcance de su responsabilidad" (fs. 1151-1180).----------

b) Capitán de Corbeta Ingeniero D. JUAN LUIS COSTA.-

Debería ser sancionado por: " No establecer el procedimiento adecuado de supervisión para el armado de explosores posibilitando la no comprobación a tiempo de una anormalidad que afectaba operativamente uno de los torpedos de combate cuya preparación era de su responsabilidad como Jefe del Departamento de Armas y Control Tiro, con el atenuante de haber tenido que efectuar dicho alistamiento en un plazo perentorio, y sin poder disponer de la totalidad del personal idóneo para esa tarea" (fs. 1330).----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «A»

c) SSAS(SU) DOMINGO LOPEZ.----------

Debería ser sancionado por: "Estando a cargo en su turno de armar y controlar el armado de percutores de torpedos SST4 de combate, no controlar exhaustivamente el armado de los mismos ocasionando inconvenientes en el servicio; con el atenuante de estar desarrollando múltiples tareas en el control de ar-

mado y embarque de torpedos. (fs. 1326).----------

d) SSMSAS FEDERICO MOISES SOSA.----------

Debería ser sancionado por: "Estando a cargo en su turno de armar y controlar el armado de percutores de torpedos SST4 de combate, no controlar exhaustivamente el armado de los mismos, ocasionando inconvenientes en el servicio; con el atenuante de estar desarrollando múltiples tareas en el control de armado y embarque de torpedos". (fs. 1327).----------

PEDIDO FUNDADO DE RESOLUCION.---------- IV

En razón de todo lo hasta aqui señalado, a juicio del Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" que suscribe, procedería:----------

1) Resolver ejecutivamente las sanciones disciplinarias señaladas en el acápite III-CARGOS.----------

2) Disponer el sobreseimiento Provisional en esta causa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 339 inc. 2º del Código de Justicia Militar.----------

Fs. 1436v. entre líneas "serie 260" VALE; fs. 1437 "LANZAMIENTO DE EMERGENCIA" VALE; fs. 1437v. entre líneas: "anexo I" VALE; fs.1448v. entre líneas"811" VALE; fs. 1450 entre líneas "CAPACITACION DEL PERSONAL" VALE; fs. 1454v. entre líneas: "ALBERTO OSCAR PARISI" VALE; fs. 1461v. entre líneas:"(fs.1411/13)" VALE; fs. 1463 testado: "[illegible]"

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 1498

NO VALE; fs. 1464 sobre borrado: "anti-subversiva" VALE; fs. 1465 sobre borrado: "buscadores" VALE; fs. 1467 testado "////////" NO VALE; fs. 1478 entre líneas:"2 PARCIALMENTE ACEPTABLE NO ACEPTABLE No toma blanco" VALEN; 1478v. fuera margen: "serie 1974" y "serie 1975" VALEN; fs. 1479v. testado: "//////////" NO VALE - entre líneas: "enmascaradas" VALE; fs. 1480 v. testado "/" NO VALE; fs. 1481 testado: ---- "//////////" NO VALE; fs. 1483 testado: "//////" NO VALE -entre líneas: "Integrado de Submarinos" -- VALE; ----------

Fs.1437-///// -NO VALE. Fs.1443 entre líneas:"con sus máquinas paradas" VALE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, el Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" que suscribe, procede a elevar al señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, la causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82, que consta de ocho legajos numerados correlativamen-

te con mil cuatrocientas noventa y ocho (1.498) fojas útiles incluida la presente diligencia y los siguientes agregados: a) anexo I de ciento sesenta y ocho (168) fojas útiles; b) anexo II de trescientas cincuenta y seis (356) fojas útiles; c) anexo III de doscientas cinco (205) fojas útiles. CONSTE.-----

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Fs.1486 v testado "~~supervisión~~" NO VALE - entre líneas: "supervisión" VALE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 76 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

CDO. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS - FOJA Nº 1

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 1499

BUENOS AIRES, 7 de setiembre de 1982

OBJETO: S/Información

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL

Relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1 "S"/82, que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1- Razón por la cual durante los años 1976, 1977, 1978 y 1979 no se realizaron lanzamientos efectivos de torpedos SST-4 desde Submarinos clase SALTA, como parte del adiestramiento en armas. En 1977 se realizaron tres lanzamientos pero de carácter experimental y dirigidos por la DIAN.

2- Se remita copia autenticada de los anexos "Instrucciones de Armas" de los P.A.E. correspndientes a las etapa de navegación de los años mencionados en punto 1.

3- Toda otra información relacionada que desee agregar.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

398/82

COFLOMAR
MESA DE ENTRADAS
ENTRO: 13 SET. 1982

Nº INTERNO:	Conoc.	Resol.	Arch.
Comandante	X		
J.E.M.	X		
Dpto. Operaciones	X	V	
Dpto. Personal			
Dpto. Logística			
Dpto. Comunic.			
Dpto. Inteligencia			
Sistema de Armas	X		
Cargo Contabilidad			
Secretaría General			
Secretaría Privada			

SALIO:

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO SISTEMAS DE ARMAS
ENTRO: 13 SEP 1982

GIRO INTERNO	CARG	CONOC	RES.	ARCH	INF.
	Art. y C. Tiro				
	A. S				

Letra J-002-L2

SALIO:

ARMADA ARGENTINA

SECRETO
MUY URGENTE

Nº 76/82"S".
Letra Juzg. "Ad Hoc" 21
(N.I.: COFM, SRO Nº 398/82 "S".).-

CDO. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 21

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA 15

PUERTO BELGRANO, 13 de Setiembre de 1982.

///ÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Por no existir en este Comando antecedentes escritos de las razones por las cuales no se realizaron lanzamientos efectivos de torpedos SST4 desde submarinos durante los años 1976 a 1979 inclusive, informará lo solicitado en punto 1 de fojas 1.

Asimismo se expedirá a tenor del punto 3 de fojas 1, de tener información de interés al caso.

Cumplido, vuelva a este Comando con carácter "MUY URGENTE".

Por orden del Sr. COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR, remito el presente a sus efectos.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo COFM

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
ESTADO MAYOR

NESTOR OMAR BARICCO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DE ESTADO MAYOR

CARLOS ALBERTO COLI
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES
En Aus. Sr. Jefe Estado Mayor

FUERZA DE SUBMARINOS
MESA DE ENTRADA
LETRA J Nº 113
FECHA 21/09/82
GIRADO A:
COMANDANTE
JEFE EST. MAY
DPTO. OPER
DPTO, LOGIST
D. TO. PERSON
RELAC. PUBLIC
INTELIGENCIA
SEC. GENERAL
SALIDA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 76/82"S".
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

ODO. DE LA FLOTA DE MAR - SECC. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 3

MAR DEL PLATA, 22 de Setiembre de 1982.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 1501

///ÑOR COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR.

En cumplimiento de lo ordenado a fojas 2 informo que en el párrafo 3 del agregado a mi oficio FASU,3FY Nº 20"S"/82 elevado a ese Comando, cuya copia agrego, he satisfecho la información requerida. Asimismo agrego copia del Expediente JUZG. "AD-HOC" Nº 5"S"/82, que contiene mi informe directo al Señor Juez de Instrucción sobre el mismo tema.-

AGREGADOS: Lo indicado.-

DISTRIBUCION: Original destinatario.-
Duplicado archivo.-

ARMADA ARGENTINA
FUERZA DE SUBMARINOS

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COMOMAR
MESA DE ENTRADAS
ENTRO: 23/09/82

Nº INTERNO:	Conoc.	Resol.	Firma
Comandante			
J.E.M.			
Dpto. Operaciones			
Dpto. Personal			
Dpto. Logistica			
Dpto. Comunic.			
Dpto. Inteligencia			
Sistema de Armas			
Cargo Contabilidad			
Secretaría General			
Secretaría Privada			

SALIO:

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO SISTEMAS DE ARMAS
ENTRO: 23 SEP 1982

GIRO INTERNO	CARG	CONOC	RES.	ARCH	INF.
	Art. y C. Tire				
	A. S.				

Letra J-002-L2

SALIO:

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 20 /82 "S"

Letra PASU, 3FY

CDO. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 31

MAR DEL PLATA, 12 de agosto de 1982.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 1502

OBJETO: E/información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR.

De acuerdo con lo ordenado por Mensaje Naval GFH P-111452 "S" COFLOMAR, agregado elevo la información requerida por Mensaje Naval GFH P-111306 "S" COPERVALES. Cumpliendo lo dispuesto en el citado mensaje naval, por tratarse de razones de justicia, doy al presente caracter de "MUY URGENTE".

AGREGADOS: Lo que se indica.

ES COPIA

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

HORACIO GUSTAVO FUSONI
TENIENTE DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

COD. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 312

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - FOJA 1503

AGREGADO AL OFICIO FASU, 3FY Nº 20 /82"S"

1. Lanzamientos SST4 efectuados anualmente desde 1977 y lanzamientos dispuestos según PLANACONAS correspondientes.

AÑO	EFECTIVOS	DISPUESTO PLANACONAS
1977	3	4
1978	-	2
1979	-	2
1980	3	2
1981	5	4

2. Niveles reales adiestramiento alcanzados anualmente desde 1977

Año 1977:

A.R.A. "SALTA: Agrego copia planilla S.Ad. Nº 1 de la última etapa de mar realizada al 30-09-77 (Agregado Nº 1)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia planilla S.Ad. Nº 1 Período del Comando Operativo Naval, al 07-12-77 (Agregado Nº 2)

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 elevada al Señor COMANDANTE NAVAL, correspondiente a los niveles alcanzados por las Unidades Submarinas en conjunto al 27-10-77 (Agregado Nº 3)

Año 1978:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 del 1er. período de actividades, al 17-04-78. Luego permanece en reparaciones en TANDANOR hasta el mes de octubre, participando con posterioridad en el OPERATIVO TRONADOR (Agregado Nº 4)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 de la última etapa de mar realizada al 31-07-78. Luego permanece en reparaciones en TANDANOR hasta el 25 de noviembre, participando con posterioridad en el OPERATIVO TRONADOR (Agregado Nº 5)

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 correspondiente a los

///...

ODO. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS
FOJA NRO. 513

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1504

niveles alcanzados por las unidades submarinas en conjunto al 11-09-78 (Agregado Nº 6)

Con posterioridad a la fecha mencionada en el párrafo anterior no hay antecedentes ni existen constancias en el informe del OPERATIVO TRONADOR respecto del nivel de adiestramiento alcanzado por las unidades al inicio de la mencionada operación.

Año 1979:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividades al 26-11-79 (Agregado Nº 7)

A.R.A. "SAN LUIS": Durante el año 1979 permaneció en reparaciones generales en TANDANOR efectuando cambio de baterías.

No existen antecedentes sobre la confección de la planilla Ev.Ad. Nº 1.

Año 1980:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividad al 05-12-80 (Agregado Nº 8)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento de la última etapa de mar realizada en el 5to. período de actividad al 21-10-80 (Agregado Nº 9)

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 elevada al COMANDO NAVAL, correspondiente a los niveles alcanzados por las unidades submarinas en el 6to. período de actividad (Agregado Nº 10)

Año 1981:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividad al 03-12-81 (Agregado Nº 11)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividad al 03-12-81 (Agregado Nº 12)

...///

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 elevada al COMANDO NAVAL, correspondiente a los niveles alcanzados por las unidades submarinas. (Agregado Nº 13)

3. Causas por las cuales difiere la cantidad de lanzamientos efectivos respecto de lo dispuesto en los PLANACONAS.

Año 1977

Los lanzamientos dispuestos para ese año fueron 4 y se realizaron 3, agotándose la única batería disponible en ese momento.
De la búsqueda de antecedentes no se halló información que indique en forma expresa cual es la causa por la cual se realizó el cuarto lanzamiento. Sin embargo puedo inferir que pese haberse recibido una nueva batería en el mes de agosto esta no fue activada o bien para su reserva por ser la única o para encontrar la oportunidad en que los dos buques pudieran efectuar lanzamientos, hecho que consta no se concretó.
Se debe tener en cuenta que una batería de ejercicio una vez activada, si el tiempo entre descarga es corto, se puede esperar 8 o más descargas; si han transcurrido 4 meses desde su activación se pueden esperar un máximo de 3 descargas.

Año 1978

El hecho de las prolongadas reparaciones del Submarino A.R.A. "SALTA" (del 17 de abril al 13 de octubre en TANDANOR) y las posteriores pruebas y alistamiento para ser desplegado para una campaña de guerra el 7 de diciembre por causa del Conflicto del Beagle, no permitieron crear la oportunidad de cumplir con su adiestramiento efectivo en armas. Estas circunstancias me constan fehacientemente, pues en ese año fui el Comandante de la Unidad.
Respecto al Submarino A.R.A. "SAN LUIS", asumo la misma causa pues sus requerimientos de alistamiento fueron idénticos, y cumplió reparaciones en TANDANOR entre el 1º de agosto y el 25 de noviembre.
Me consta que para ambos buques se esperaba completar antes su alistamiento y utilizando la única batería de ejercicio disponible, cumplir con lanzamientos, lo que se reveló, por lo expuesto, como no posible.

Año 1979

El único Submarino de la clase disponible, el A.R.A. "SALTA", pués el A.R.A. "SAN LUIS" permaneció en reparaciones en TANDANOR todo el año, no cumplió con ninguno de los lanzamientos previstos, pues la única batería de ejercicio se empleó para

///...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

SECRETO

CDO. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 315

...///

lanzamientos de torpedos SST-4 de las lanchas rápidas, y se recibió de vuelta en Mar del Plata a fines de diciembre, fuera de oportunidad para la ejecución por causa del fin del Año Naval. Esta circunstancia me consta fehacientemente pues en ese año cumplí las funciones de Jefe de Estado Mayor.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - FOJA Nº 1506

Debe tenerse en cuenta que todo el período abarcado por los años 1977 a 1979 estuvo caracterizado, principalmente a causa de problemas en los motores diesel y los sistemas de descarga, no solo por prolongadas reparaciones sino más bien por repetidas situaciones de no disponibilidad de las unidades para su empleo oportuno que satisfaciera programaciones previas.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

ES COPIA

Fdo

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR - OPERACIONES - FUERZA SUBMARINOS

HORACIO GUSTAVO FUSONI
TENIENTE DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 5"S"/82
Letra Juzg."Ad-Hoc"

MUY URGENTE

Ref. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 4 AGO 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase A.R.A."SALTA", no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Los antecedentes con que cuenta ese Comando, respecto a los Planes Anuales de Adiestramiento, donde se indiquen las razones por las que no se realizaron ejercitaciones de armas con torpedos SST-4, correspondiente al periodo 1976 al 79.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FUERZA DE SUBMARINOS
HOJA DE ENTRADA
Nº
11/08/82
SALIDA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FLOTA DE MAR - PERS. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 3/6

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - FOJA Nº 1507

ARMADA ARGENTINA

SECRETO
MUY URGENTE

Nº 5"S"/82.
Letra Juzg."Ad.Hoc"

EST. MAYOR GRAL. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS
FOJA NRO. 317

MAR DEL PLATA, 13 de Agosto de 1982.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1508

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC".

He efectuado una búsqueda de los antecedentes solicitados, y salvo para el caso de los años 1977 y 1979 no he encontrado ninguno que indique en forma expresa las causas por las que no se realizaron ejercitaciones de lanzamientos de torpedos SST-4 de ejercicio; pero sí puedo aportar los elementos de juicio que siguen:

1. Respecto al año 1977, el Submarino A.R.A. "SALTA" realizó 3 lanzamientos de torpedos SST-4 según constancias del historial de armas submarinas del buque, que agrego.

2. Respecto al año 1979, el único submarino de la clase disponible, el A.R.A. "SALTA", pues el A.R.A. "SAN LUIS" permaneció en reparaciones en TANDANOR todo el año, no cumplió con ninguno de los lanzamientos previstos, pues la única batería de ejercicio se empleó para lanzamientos de torpedos SST-4 de las Lanchas Rápidas, y se recibió de vuelta en Mar del Plata a fines de diciembre, fuera de aportunidad para la ejecución por causa del fin del año naval. Esta circunstancia me consta fehacientemente, pues en ese año ocupé las funciones de Jefe de Estado Mayor. Agrego copia del expediente FASU, LGJ Nº 49"C"/79.

3. Respecto del año 1976:

   3.1. El Submarino A.R.A. "SALTA sólo navegó 9 días en el año, por causa de un prolongado período de reparaciones en TANDANOR (segundo semestre) y de trabajos en su sistema de descarga de gases (primer semestre).

   3.2. Para el caso del Submarino A.R.A. "SAN LUIS", cumplió reparaciones todo el 1er. semestre pero dado que en ese año navegó 63 días puede presumirse que se dispuso de tiempo para que efectuara lanzamientos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que todo el período abarcado por los años 1976 a 1979 estuvo caracterizado, principalmente a causa de problemas en los motores diesel y los sistemas de descarga, no sólo por prolongadas reparaciones sino más bien por repetidas situaciones de no disponibilidad de las unidades para su empleo oportuno que satisfaciera programaciones previas.

.../// 2.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

M'U' Y URGENTE

Nº .....

Letra .....

CDO. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 38

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - FOJA Nº 1509

4. Respecto al año 1978:

4.1. El hecho de las prolongadas reparaciones del A.R.A. "SAL-TA" (del 17 de abril al 13 de octubre en TANDANOR) y las posteriores pruebas y alistamiento para ser desplegado para una campaña de guerra el 7 de diciembre por causa del conflicto del Beagle, no permitieron crear la oportunidad de cumplir con un adiestramiento efectivo en armas. Estas circunstancias me constan fehacientemente, pues en ese año fuí el Comandante de la Unidad.

4.2. Respecto al Submarino A.R.A. "SAN LUIS", asumo la misma causa pues sus requerimientos de alistamiento fueron idénticos, y cumplió reparaciones en TANDANOR entre el 1º de agosto y el 25 de noviembre. Me consta que para ambos buques se esperaba completar antes su alistamiento y utilizando la única batería de ejercicio disponible, cumplir con lanzamientos, lo que se revelo, por lo expuesto, como no posible.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original destinatario.-
Duplicado archivo.-

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

ES COPIA

FUERZA DE SUBMARINOS - DETALL GENERAL - ESTADO MAYOR

HORACIO GUSTAVO FUSONI
TENIENTE DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 76/82"S".

Letra Juzg. "Ad-Hoc".

(N.I.: COFM, SRO Nº 398/82 "S".).-

PUERTO BELGRANO, 23 de Setiembre de 1982.

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION AD-HOC.-

De acuerdo a lo requerido a fojas 1 del presente, comunico:

1 - Por no existir antecedentes en este Comando se requerió la información al Comando de la Fuerza de Submarinos, la que fué contestada en los Exptes. FASU,3FY Nº 20/82"S" y Juzg. "Ad-Hoc" Nº 5/82"S" cuyas copias agrego.

2 - Remito copia autenticada de los anexos "Instrucciones de Armas" de los siguientes P.A.E, existentes en este destino.

Año 1976 - 1, 2, 3 y 4
Año 1977 - 3 y 4
Año 1978 - 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
Año 1979 - 2, 3, 4, 5 y 6

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo COFM

ARMADA ARGENTINA * COMANDO DE LA FLOTA DE MAR *

GUALTER OSCAR ALLARA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR - SERV. SIST. ARMAS - FOJA NRO. 4

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 1510

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1511

CONFIDENCIAL

Capitán Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE FLOTA DE MAR
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C-4) N.A.
PUERTO BELGRANO
171200 - Mayo de 1976
Número de Referencia: CN-01

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 1/76"C"
ACTIVIDADES FLOMAR DE CONJUNTO A DESARROLLAR ENTRE EL 30 DE MAYO Y EL 5 DE JUNIO

ANEXO ECHO

INSTRUCCIONES DE ARMAS

a. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

1. Directo para CÑ 127.1 y 127.2

1.1. Condiciones del ejercicio

Destruir un tanque de combustible representado por blanco tablero.

1.2. Situación:

a) No existe oposición. Por existencia de "Campos Minados" las Unidades no podrán acercarse a menos de 4500 yds. del blanco.

b) Dimensiones del blanco: Diámetro 25 mts. altura 6 mts.

c) Impactos necesarios para cumplir la misión:

Aceptable: 1
Deseable: 3

1.3. Las Unidades planearán y ejecutarán las misiones en base a la Doctrina en vigor, la situación planteada y las posibilidades de los Sistemas de Armas.

1.4. Posición del blanco, estaciones de observación y Sector de Seguridad (Carta de Bombardeo "C"4) serán las del INSOP.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1512

1.5. Tiradores

CRUCERO A.R.A. "GENERAL BELGRANO", SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES y DESTRUCTOR A.R.A. "PY",

1.6. Munición Asignada.
10 EGC-L por buque.

1.7. Intervalo entre Buques: 10 minutos.

2. Preliminar Indirecto para Cñ 127-2 y Cñ 152-6

2.1. Propósito del ejercicio

Adiestrar al personal del buque y pelotón de SPOTTING de Fuego Naval en los procedimientos de Fuego Naval de Apoyo y particularmente al SPOTTING terrestre en el manejo de la rosa.

2.2. Condiciones del ejercicio y situación.

No se imparten por ser un ejercicio preliminar. Fundamentalmente se pretende que el SPOTTER terrestre maneje la rosa. Distancia de iniciación del Fuego no menor de 6.500 yds. para cañones 127-1 y 127-2. Para Cñ 152-6 no menor de 9.000 yds.

2.3. Datos del blanco, Estaciones de Observación y Sector de Segurida, (carta bombardeo M"C" 4) serán las del INSOP (Art. 2001 inc. b)

2.4. Tiradores

CRUCERO A.R.A. "GENERAL BELGRANO", SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES y DESTRUCTOR A.R.A. "PY".

2.5. Munición Asignada

8 EGC-L por buque para ser disparados en 4 salvas de reglaje.

ES COPIA

3. Verificación en tierra

3.1. El CRUCERO A.R.A. "GENERAL BELGRANO" cumplirá en artículo 15.203 de la Publicación R.O. 2004 "IVAEAM EN BUQUES" Libro

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1513

3.2. El OCE del ejercicio será responsable del cumplimiento del Cap. 0305 del "MYNACA" con el mismo personal de la verificación.

4.4. Pelotón de SPOTTING de Fuego Naval

Los oficiales Spotters serán los designados por el C.O.I.M.

A fin de efectuar las coordinaciones necesarias el día 19 de mayo a 1000 hs se efectuará en el COMANDO NAVAL una reunión con los oficiales spotters y todos los jefes de Armamento intervinientes en el ejercicio.

5. En los ejercicios de Tiro Terrestre las Unidades utilizarán la Publicación R-02 "PROCEDIMIENTO PARA EL FUEGO NAVAL DE APOYO" - PROFUARA 4/2 - a fin de experimentar la misma. Las observaciones y sugerencias que surjan de su aplicación serán informadas a este Comando.

6. Para corridas de práctica las Unidades podrán establecer ligazón con el SPOTTER TERRESTRE desde 0700 horas hasta 0830 horas. A partir de esta hora las Unidades quedarán a las órdenes del OCE para corridas de práctica.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

APENDICES:

I - TIROS AA
II- TIROS TERRESTRES
III-TIROS NAVALES

AUTENTICACION:

ESCORIA
JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
JEFE DIVISION OPERACIONES

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL NAVAL
FOJA Nº 1514

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C-4) N.A.
PUERTO BELGRANO
171200 Mayo de 1976
Número de Referencia: CN-01

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 1/76"C"
ACTIVIDADES FLOMAR DE CONJUNTO A DESARROLLAR ENTRE EL 30 DE MAYO Y EL 5 DE JUNIO

APENDICE I AL ANEXO ECHO

TIROS AA

EVENTO	EJERCITACIONES	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACION
31.4	2do. Preliminar 40 mm.	C-4	240	OCE C-4
31.4	2do. Preliminar 20 mm.	C-4	320	OCE C-4
31.4	1er. Preliminar 40 mm.	A-3	32	OCE C-4
2.9	1er. Preliminar 40 mm.	M-1 M-2 M-3 M-4 M-5 M-6	16 tiros por Buque	OCE COESCUMINAS
2.9	1er. Preliminar 40mm.	A-6 A-10	16 tiros por Buque	OCE COESCUMINAS

ES COPIA

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE I. TABALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

JORGE ENRIQUE PENREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1515

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C-4) N.A.
PUERTO BELGRANO
171200 Mayo de 1976
Número de Referencia: CN-01

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 1/76"C"
ACTIVIDADES FLOMAR DE CONJUNTO A DESARROLLAR ENTRE EL 30 DE MAYO Y EL 5 DE JUNIO

APENDICE II AL ANEXO ECHO

TIROS TERRESTRES

EVENTO	EJERCITACIONES	TIRADOR	MUNICION ASIGNADA	OBSERVACIONES
1.2	Directo 127-1 127-2	C-4 D-27 D-24 D-23 D-22	10 10 10 10 10	Intervalo entre tiradores 10 minutos OCE C-4
1.2	Preliminar Indirecto 127-1 127-2	C-4 D-27 D-24 D-23 D-22	8 8 8 8 8	Intervalo entre tiradores 15/20 minutos OCE C-4
1.2	Preliminar Indirecto 152-6	C-4	8	OCE C-4

ES COPIA

AUTENTICACION:

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SECRETARIA DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE I. TARILLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR ARMADA FOJA N° 1516

CONFIDENCIA

Copia N°
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C-4) N.A.
PUERTO BELGRANO
171200 Mayo de 1976
Número de Referencia: CN-01

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR N° 1/76"C"
ACTIVIDADES FLOMAR DE CONJUNTO A DESARROLLAR ENTRE EL 30 DE MAYO Y EL 5 DE JUNIO

APENDICE III AL ANEXO ECHO

TIROS NAVALES

EVENTO	EJERCITACIONES	TIRADOR	MUNICION ASIGNADA	OBSERVACIONES
3.4	2do. Preliminar 127-1	C-4	24	OCE C-4
3.4	1er. Preliminar 127-2	D-23 D-22	16 16	OCE C-4
3.4	2do. Preliminar 127-2	D-27 D-24 D-26	24 24 24	OCE C-4 EVENTUAL
3.4	Previo Combate Radar 152-6	C-4	48	OCE C-4
3.4	2do. Preliminar 127-2	D-22 D-23	24 24	Previa Aprob. 1er.Preliminar OCE C-4
3.4	Previo Combate 152-6	C-4	48	OCE C-4
	SEA - CAT 1er. Preliminar	C-4	1	En oportunidad favorable

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E-III-1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
E.C.O.

JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
N° 1517

CONFIDENCIAL

AUTENTICACION:

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

FOJA Nº 1518

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO,
131200 JULIO DE 1976.
Número de Referencia: CN-02

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02/76"C" ACTIVIDADES FLOMAR DE CONJUNTO A DESARROLLAR ENTRE EL 30 DE JULIO Y EL 05 DE AGOSTO.

ANEXO "DELTA"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS NAVALES.

Se cumplimentará lo reglamentado en las Publicaciones correspondientes.

Se dispararán para el 2do. Preliminar Naval seis (6) salvas de cuatro (4) cañones.

Aquellas unidades que poseen tres (3) torres dobles dispararán con las tres (3) pero con cuatro (4) cañones.

2. TIROS AA.

Los Tiros AA serán efectuados contra DRONE AEREO con registrador de impactos.

Dada la escacez de las mismas solo se efectuará una corrida de práctica y luego en cada corrida se efectuará tiro efectivo.

Aquella unidad que no tire en el orden que le corresponda recién lo hará al final siempre que así lo disponga este Comando dependiendo fundamentalmente de la autonomía del DRONE AEREO.

Las unidades dispararán con dos (2) cañones por corrida indicando el OCE del ejercicio quien dispara en cada una de ellas, por lo que todas estarán listos a abrir fuego.

Los DRONE serán embarcados en el A.R.A. "PY" quien a su vez será buque de rescate de DRONES.

ESCOPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contralmirante
COMANDANTE NAVAL

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1519

CONFIDENCIAL

APENDICES:

I - TIROS NAVALES

II - TIROS AA

AUTENTICACION:

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
D- 2
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR REVERENCIADO
FOJA
Nº 1520

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO"(V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO,
131200 - Julio de 1976.
Número de Referencia: CN- 02

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02/76"C" ACTIVIDADES FLOMAR DE CONJUNTO A DESARROLLAR ENTRE EL 30 DE JULIO Y EL 05 DE AGOSTO.

APENDICE I AL ANEXO DELTA

TIROS NAVALES

EVENTO	EJERCITACIONES	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACION
4.1	2do. Preliminar 127-2	D-22 D-23 D-24 D-25 D-26 D-27	24	OCE

Fdo.
JORGE Y. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION;

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR
D-I-I

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1521

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO,
131200 - JULIO de 1976.
Número de Referencia: CN-02

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02/76"C" ACTIVIDADES FLOMAR DE CONJUNTO A DESARROLLAR ENTRE EL 30 DE JULIO Y EL 05 DE AGOSTO.

APENDICE II AL ANEXO DELTA

TIROS AA

EVENTO	EJERCITACIONES	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
3.1	1er.Preliminar 127-2	D-22 D-23 D-24 D-25 D-26 D-27	4 tiros por Cñ que dispara hasta un max. de 4 Cñ por Buque	Corrida AC04 (WC04) Tabla 9 corridas 01 ó 02.El OCE fijará la Banda
4.2	1er.Preliminar Cñ 76,2-5	D-22 D-23 D-24 D-25	8 tiros por Cañón que dispara.	Corrida AC04 (WC04) Tabla 9 corridas 01 ó 02. El OCE fijará la Banda.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

ES COPIA

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE ARMAS
ESTADO MAYOR

D-II-1

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1522

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
091200 SEP de 1976
Número de Referencia: CN-Ø3

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø3"C"/76
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO COMANDO NAVAL

ANEXO "DELTA"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS NAVALES

Se cumplirá lo reglamentado en las Publicaciones correspondientes.

Para el Tiro 2do. Preliminar se dispararán seis (6) salvas de cuatro (4) cañones, excepto la PRIMERA DIVISION DE DESTRUCTORES que lo hará con seis (6) cañones, Velocidad 18 Nudos, intervalo entre Tiradores cinco minutos.
Para el Tiro Previo de Combate se dispararán doce (12) salvas de cuatro (4) cañones, excepto la PRIMERA DIVISION DE DESTRUCTORES que lo hará con seis (6) cañones, Velocidad 22 Nudos, intervalo entre Tiradores ocho minutos.
Oportunamente se remitirán las instrucciones para los ejercicios de las Lanchas Rápidas.

2. TIROS AA

En caso de contar con manga registradora de impactos la misma será utilizada para los tiros de Cñ 76,2-5.
Los ejercicios de tiro con Cñ. de 40 y 20 mm serán efectuados utilizando manga remolcada con o sin registrador de impactos.
El Tiro 2do. Preliminar con cañones 127-2 y 127-1 será efectuado con DRONE AEREO y las corridas serán transversales a la derrota de los buques tiradores; estos deberán iniciar el fuego aunque el blanco no pase por su vertical, teniendo en cuenta la seguridad del resto de los buques.
Las Unidades dispararán con cuatro cañones por corrida.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
Servicio DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1523

Aquella Unidad que no tire en el orden que le corresponda, recién lo hará al final, siempre que así lo disponga el OCE, dependiendo fundamentalmente de la autonomía del DRONE AEREO. Oportunamente se remitirán las instrucciones para los ejercicios de las Lanchas Rápidas.
El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" embarcará DRONES AEREOS y Navales.

3. TIROS TERRESTRES.

3.1. Tiro Indirecto nocturno con iluminación.

Se iluminará una Zona repressntada por el blanco indirecto de Punta Buenos Aires, de manera tal que el Spotter Terrestre pueda realizar el reglaje del tiro batiente.

3.2. Tiro Indirecto contra objetivos Terrestres.

Ver instrucciones en Apéndice IV al Anexo DELTA.

3.3. Los datos del Blanco, Estaciones de Observación y Sector de Seguridad (Carta de Bombardeo M C A) para todos los tiros terrestres serán las del INSOP (Art. 2001 b.).

3.4. VERIFICACION EN TIERRA.

3.4.1. La PRIMERA DIVISION DE DESTRUCTORES designará a la Unidad que quede en Puerto para cumplimentar el Artículo 15.103 de la Publicación R.O.-3-004 IVAEAM en buques Libro I.
El traslado de los verificadores será efectuado por tierra.

3.4.2. El O.C.E. del ejercicio cumplirá el Cap. 0305 del MYNACA con el mismo personal de la verificación.

4. ARMAS SUBMARINAS.

Las Divisiones de Destructores podrán efectuar lanzamiento de una carga de profundidad por Unidad en la oportunidad que los Comandantes de División consideren favorable.

ES COPIA

Fdo.

JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

FOJA N° 1524

CONFIDENCIAL

APENDICES I TIROS NAVALES

II TIROS AA

III TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

IV TIROS INDIRECTOS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES.

V LANZAMIENTO DE TORPEDOS

AUTENTICACION:

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe Div. Eval. y Adiest.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
D-3
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1525

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO, -
091200 SEP de 1976
Número de Referencia: CN-Ø3

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø3"C"/76 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO COMANDO NAVAL.

APENDICE I AL ANEXO "DELTA"

TIROS NAVALES

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones
18.2	2do. Prelim. Cñ 127-2	D-25	36 Ej.	OCE D-25
30.1	2do. Prelim. Cñ 127-2 127-1.	D-22 D-23 D-24 C-4	24 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej.	OCE C-4
30.1	Previo Combate Cñ 152-6 y 127-2.	C-4 D-27 D-25	48 Ej. 72 Ej. 72 Ej.	OCE C-4 D-25 lo efectuará en caso de aprobar 2º Prel.
	1er. Prelim. Cñ. 76 mm.	P-85 P-86		Oportunamente se emitirán las instrucciones.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

ES COPIA

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe Div. Eval. y Adiest.

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
I - D - 1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1526

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO, -
091200 SEP de 1976
Número de Referencia: CN-Ø3

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø3"C"/76
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO
COMANDO NAVAL.

APENDICE II AL ANEXO "DELTA"

TIROS AA

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones
26.2	1er. Prelim. Cñ. 127-1	C-4	16 Ej.	C/Manga registradora de impactos si se dispone de ella. Caso contrario se efectuará en lugar de evento 29.4
26.2	2do. Prelim. Cñ. 40-7	V-2	40 Ej-T por boca	C/manga con o sin registrador de impactos.
26.2	Combate Cñ 40-4	C-4	24 CNTL-L(EJ) por boca.	C/manga con o sin registrador de impactos.
26.2	Combate Cñ 20.3	C-4	40 EJ-T por boca.	C/manga con o sin registrador de impactos.
29.4	2do. Prelim. Cñ 127-2	C-4 D-22 D-23 D-24 D-25 D-27	24 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej.	C/Drone. C-4 lo efectuará en caso de haber aprobado evento 26.2 OCE C-4.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
N - D - 1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERRÉN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1527

CONFIDENCIAL

29.4	1er.-Prelim. Cñ 76,2-5.	D-22 D-23 D-24 D-25	8 Tiros por tubo.	Corrida AC ∅ 4 (WC ∅ 4). Tabla 9 corridas ∅1 ó ∅2. El OCE fijará la Banda. OCE C-4.
	1er. y 2do. Preliminar de Cñ 40-1 y Cñ 20-3.	A-5 A-9 A-10		A coordinar con el Cte Div. Avisos. OCE - CODIVIAVI.
	1er. Prelim. SEA CAT.	C-4	1 Misil	OCE C-4 En oportunidad favorable

Fdo.

JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE Naval

AUTENTICACION:

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe Div. Eval. y Adiest.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
II - D - 2
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1528

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO, -
091200 SEP de 1976
Número de Referencia: CN-03

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø3 "C"/76 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO COMANDO NAVAL.

APENDICE III AL ANEXO "DELTA"

TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones
25.2	Indirecto- Apoyo cercano Cñ 127-1 y 127-2.	C-4 D-22 D-23 D-24 D-25 D-27	40 Ej 40 Ej 40 Ej 40 Ej 40 Ej 40 Ej	OCE C-4
25.3	Indirecto Apoyo cercano- Cñ 152 -6.	C-4	40 Ej	OCE C-4
25.4	Directo Cñ 127 -1 y 127-2.	C-4 D-25	10 Ej 10 Ej	OCE C4
25.5	Iluminante Batiente Cñ 127-1 127-2.	C-4 D-22 D-23 D-24 D-25 D-27	24 Ej 10 I por Unid.	OCE C4
25.6	Iluminante Batiente Cñ 152-6.	C-4	24 Ej 10 I	OCE C4

ES COPIA

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contralmirante
COMANDANTE NAVAL

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

AUTENTICACION:

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA N° 1529

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO --
091200 SEP de 1976
Número de Referencia: CN-Ø3

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø3"C"/76 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO COMANDO NAVAL.

APENDICE IV AL ANEXO "DELTA"

TIROS INDIRECTOS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

1. SITUACION GENERAL

Denuncia de pobladores confirmada por información de Inteligencia y exploración aérea han permitido detectar en PUNTA BUENOS AIRES (GOLFO SAN JOSE) la existencia de un campamento de entrenamiento militar del oponente subversivo, cuya posición es 2612B2.

Factores geográficos, climáticos y logísticos hacen imposible el envío de tropas por tierra.

La Fuerza de Tareas propia, que se encuentra operando en la zona, ha recibido la orden de destacar un Grupo de Tareas para aniquilar al oponente por incursión anfibia.

Dicho GT estará formado por D-22, D-23, D-24, D-25 y D-27 y C-4.
OCE será C-4.

2. INSTRUCCIONES PARTICULARES.

a. Se supondrá que los buques han desembarcado sus Agrupaciones de Désembarco y que estas se encuentran desplegadas en el terreno, listas para el asalto sobre la línea determinada por los puntos 2512T1 y 2513V5 a 1300 horas del día 25.

b. Cada buque tendrá como misión "Neutralizar el blanco con fuego naval, a pedido del Grupo de Fuego Naval, como operación previa al asalto por parte de las fuerzas propias".

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
IV - D -
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1530

CONFIDENCIAL

c. Los buques ocuparán las Estaciones de Apoyo de Fuego o Zonas de Espera antes de 251300. La distribución inicial y relevos, así como el orden de los tiradores, serán programadas por el OCE.

d. ZONAS DE ESPERA

I. 2009S5
1908E4
2107G2
2108T2

II. 2108T2
2107G2
2206I1
2307K5

III. 2206I1
2307K5
2405K4
2406M3

e. ESTACIONES DE APOYO DE FUEGO

A 2209P1

B 2308P1

C 2407G3

f. Se hará pedido de fuego para cada Tirador.

g. Las Unidades planificarán su ejercicio teniendo en cuenta el Cap. 105 y el Art. 11005 del PROFUARA 4/2. La planificación será elevada a la División Análisis y Estadística del C.O.N. conjuntamente con los Análisis Previos.

i. A fin de limitar el consumo de munición el Spotter Terrestre no dará cumplimiento al Art. 11014 del PROFUARA 4/2, conduciendo el reglaje por acercamiento y como alternativa, por encuadramiento.

j. Los buques seleccionarán el tipo de munición y espoleta que emplearán en esta situación, y lo informarán al Spotter Terrestre al colacionar el pedido de fuego.

ES COPIA

k. No se dará por aprobado el tiro a aquellos buques cuya primera salva haya significado un peligro para las tropas propias.

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
IV - D - 2
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1531

CONFIDENCIAL

NOTA: Los puntos son situados con referencia a la "Carta para Ejercicio de Bombardeo" M. "C". 4.

Fdo.

JORGE I. AÑAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Ev. y Adiest.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
IV - D - 3
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1532

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO,
091200 SEP de 1976.
Número de Referencia: CN-Ø3.

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø3"C"/76 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO COMANDO NAVAL.

APENDICE V AL ANEXO " DELTA "

LANZAMIENTO DE TORPEDOS

Evento	Ejercitación	Lanzador	Condiciones	Observ.
23.4	Ataque c/Torpedos. Independiente diurno sorpresa.	D-22	NORAD 102 (WDØ9) OCE: D-22 1 Torpedo Wh 39	Blanco D-23
24.6	Ataques c/torpodo corrida recta periscopio sonido.	S-21	NORAD 102 TKB.1.1.1. 2. OCE S-21 1 Torpedo MK 14	1 DD de DVD1
24.6	Ataque c/torpedos. Corrida rectasonido.	S-21	NORAD 102 TKC 1.1.1 2. 1 Torpedo MK 14	1 DD do DVD1

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe Div. Eval. y Adiest.

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
N° 1533

CONFIDENCIAL

Copia N°
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C4) N.A.
PUERTO BELGRANO
041200 NOV de 1976
Número de Referencia: CN-Ø4

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR N°Ø4"C"/76
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

ANEXO " DELTA"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS NAVALES.

Se cumplirá lo reglamentado en las Publicaciones correspondientes.

Para el Tiro 2do. Preliminar se dispararán seis (6) salvas de cuatro (4) cañones, excepto la PRIMERA DIVISION DE DESTRUCTORES que lo hará con seis (6) cañones, Velocidad 18 Nudos, intervalo entre Tiradores cinco minutos.

Para el Tiro Previo de Combate se dispararán doce (12) salvas de cuatro (4) cañones, excepto la PRIMERA DIVISION DE DESTRUCTORES que lo hará con seis (6) cañones, Velocidad 22 Nudos, intervalo entre Tiradores ocho minutos.

2. TIROS AA Y LANZAMIENTO DE MISILES.

El blanco para estos tiros será la manga con registrador de impactos. Las corridas para el tiro 2do. Preliminar serán transversales a la derrota de los buques tiradores.
Para Cñ 127.2 las unidades dispararán con cuatro (4) Cañones por corrida.
Para Cñ 76.2-5 se efectuará una corrida por banda disparándose con todos los cañones de la banda.
Aquella Unidad que no tire en el orden que le corresponda, recién lo hará al final, siempre que así lo disponga el OCE, dependiendo fundamentalmente de la autonomía del Avión.
Los lanzamientos de misiles SEA CAT se efectuarán en oportunidad favorable.
El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" embarcará DRONES AEREOS y NAVALES.

3. ARMAS SUBMARINAS.

A fin de evaluar el comportamiento del torpedo MK 44-1 (SHALLOW WATER) con las modificaciones introducidas por el TALLER DE ARMAS NAVALES, se efectuarán seis (6) lanzamientos de acuerdo a las siguientes directivas.

1) El plano de quilla del submarino no será nunca menor de 100 pies por debajo del plano de búsqueda del torpedo.

2) El plano de quilla del submarino no será nunca menor de 50 pies respecto a la profundidad del lugar.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
D - 1
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERNEN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
N° 1534

3) El plano de quilla del Submarino no será nunca menor de 60 pies por debajo de la graduación del segundo seguro de la cabeza de ejercicio del torpedo.

4) LANZAMIENTO.

4.1 Primer Lanzamiento.

Lanzamiento de superficie.
Profundidad de búsqueda del torpedo: 85 pies.
Profundidad de la zona del lanzamiento: 300 pies.
Graduación del primer seguro de la cabeza de ejercicio: 125 pies.
Graduación del segundo seguro de la cabeza de ejercicio: 130 pies.
Plano de quilla del submarino: 190 pies.

4.2 Segundo Lanzamiento.

Lanzamiento aéreo.
Profundidad de búsqueda del torpedo: 85 pies.
Profundidad de la zona del lanzamiento: 300 pies.
Graduación del primer seguro de la cabeza de ejercicio: 150 pies.
Graduación del segundo seguro de la cabeza de ejercicio: 155 pies.
Plano de quilla del submarino: 215 pies.

4.3 Tercer Lanzamiento.

Lanzamiento de superficie.
Profundidad de búsqueda del torpedo: 150 pies.
Profundidad de la zona de lanzamiento: 300 pies.
Graduación del primer seguro de la cabeza de ejercicio: 185 pies.
Graduación del segundo seguro de la cabeza de ejercicio: 190 pies.
Plano de quilla del submarino: 250 pies.

4.4 Cuarto Lanzamiento.

Lanzamiento aéreo.
Profundidad de búsqueda del torpedo: 150 pies.
Profundidad de la zona del lanzamiento: 300 pies.
Graduación del primer seguro de la cabeza de ejercicio: 185 pies.
Graduación del segundo seguro de la cabeza de ejercicio: 190 pies.
Plano de quilla del submarino: 250 pies.

4.5 Quinto Lanzamiento. Para operación en aguas profundas.

Lanzamiento de superficie.
Profundidad de búsqueda inicial del torpedo: 150 pies.
Profundidad fondo de búsqueda del torpedo: 250 pies.
Graduación del primer seguro de la cabeza de ejercicio: 250 pies.
Graduación del segundo seguro de la cabeza de ejercicio: 280 pies.
Plano de quilla del submarino: 380 pies.

ESCUELA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
D - 2
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
N° 1535

CONFIDENCIAL

4.6 Sexto Lanzamiento.

Lanzamiento aéreo.
Profundidad de búsqueda inicial del torpedo: 150 pies.
Profundidad fondo de búsqueda del torpedo: 250 pies.
Graduación del primer seguro de la cabeza de ejercicio: 280 pies.
Graduación del segundo seguro de la cabeza de ejercicio: 285 pies.
Plano de quilla del submarino: 380 pies.

Los requerimientos especiales de verificación para este tipo de lanzamientos, serán coordinados directamente por el Comando del buque con el TALLER DE ARMAS de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO y la División Análisis y Estadística del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
D - 3
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1536

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C4) N.A.
PUERTO BELGRANO
041200 NOV de 1976
Número de Referencia: CN-Ø4

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø4"C"/76
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

APENDICE I AL ANEXO "DELTA"

TIROS NAVALES

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
22.5	Previo Combate Cñ 152-6 Cñ 127-2	C-4 D-22 D-26	48 Ej. 48 Ej. 72 Ej	OCE C-4
22.5	2do. Preliminar Cñ 127-2 Cñ 127-1	D-23 D-24 D-25 C-4	24 Ej. 24 Ej. 36 Ej. 24 Ej.	OCE C-4
22.6	1º Preliminar Cñ 76,2-6	P-85 P-86	10 Ej. Por buque	Se efectuará contra DRONE NAVAL. OCE COAGRU-LANRAPI.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
D - I - I
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA N° 1537

CONFIDENCIAL

Copia N°
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C-4) N.A.
PUERTO BELGRANO
041200 NOV de 1976
Número de Referencia: CN-Ø4

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR N° Ø4 "C"/76
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

APENDICE II AL ANEXO "DELTA"

TIROS AA Y LANZAMIENTOS DE MISILES

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
22.7	2do. Preliminar Cñ 127-1 Cñ 127-2	C-4 D-22 D-23 D-24 D-25 D-26	18 Ej. 6 ESPEC-VT por buque	OCE C-4
22.7	1er Preliminar Cñ 76,2-6	P-85 P-86	10 Ej por buque	OCE C-4
22.7	1er Preliminar Cñ 40.7	P-85 P-86	80 Ej por buque	OCE C-4
22.7	2do Preliminar Cñ 76,2-5	D-22 D-23 D-24 D-25	36 Ej 12VT 36 Ej 12VT 36 Ej 12VT 24 Ej 8 VT	OCE C-4
	1er Preliminar SEA CAT	C-4	2 Misiles Sea Cat	OCE C-4

Fdo.

JORGE I. ANAYA
Contralmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

JORGE I. TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
D - II
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1538

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE FLOTA DE MAR
A.R.A."GENERAL BELGRANO" (C4) N.A.
PUERTO BELGRANO
041200 NOV de 1976
Número de Referencia: CN-Ø4

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº Ø4"C"/76
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

APENDICE III AL ANEXO "DELTA"

LANZAMIENTO DE TORPEDOS

EVENTO	EJERCITACION	LANZADOR	CONDICIONES	OBSERVACIONES
15.3 y 15.3	Lanzamiento de prueba Torpedo MK 44-1	D-26	Según instrucciones particulares ANEXO "DELTA" 6 Torp. MK-44-1	OCE: S-32

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

JORGE I: TARALLO
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS III
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1539

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A."25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
161200 Z SEPTIEMBRE DE 1977
Número de Referencia: CN-03

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 3/77"C" - ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO COMANDO NAVAL.

ANEXO "ECHO"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. Tiros Navales.

1.1 Se cumplirá lo establecido en las publicaciones correspondientes.

1.2 Los Destructores que poseen torres dobles dispararán con las 3 torres pero con cuatro cañones por salva.

2. Tiros Antiaéreos.

2.1 Los tiros se efectuarán sobre manga con registrador BT 13 graduado en la zona que para cada ejercicio corresponda.

3. Lanzamiento de torpedo.

3.1 El Destructor A.R.A. "ROSALES" efectuará un lanzamiento de torpedo WH 39 con cabeza de combate según instrucciones que se remiten por separado, y los lanzamientos con cabeza de ejercicio que constan en Apéndice III.

4. Municiόn.

Las unidades embarcarán, además de la municiόn necesaria para ejecutar los tiros indicados en Apéndices I y II al presente, la siguiente municiόn para ejercicios de tiro a ordenarse oportunamente.

Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO"

- Para CM 152-47
  54 proyectiles EGC
  54 cargas combate

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - 1
ESTADO [illegible]

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1540

CONFIDENCIAL

- Para CÑ 127-25
  32 tiros EGC

- Para CÑ 40-56
  240 tiros EJ-T

Destructores A.R.A. "ROSALES", "SEGUI", "PY" y "PIEDRA BUENA"

- Para CÑ 127-38
  10 proyectiles y cargas EJ.

5. BOMBAS ANTISUBMARINAS (Argentina 1928)

Se embarcarán las siguientes cantidades para ser lanzadas cuando se ordene.

- A.R.A. "ROSALES" - 6
- A.R.A. "PY" - 4
- A.R.A. "SEGUI" - 4

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contralmirante
COMANDANTE FLOTA DE MAR

APENDICES:

I TIROS NAVALES
II TIROS ANTIAEREOS
III LANZAMIENTO DE TORPEDOS

AUTENTICACION:

MIGUEL ANGEL PICCININI
Capitán de Corbeta
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1541

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
161200 Z SEPTIEMBRE DE 1977
Número de Referencia: CN-03

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 3/77"C" - ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO COMANDO NAVAL.

APENDICE I AL ANEXO "ECHO"

TIROS NAVALES

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
01.5	Primer Preliminar	D-29	16 EJ	
01.5	Segundo Preliminar 127-38 127-25	D-22 D-27 C-4	24 EJ 24 EJ 24 EJ	
01.5	Segundo Preliminar 152-47	C-4	24 EJ	
01.5	Primer Preliminar Radar 152-47	C-4	16 EJ	

NOTA: Las unidades estarán en condiciones de efectuar el tiro de grado de dificultad siguiente, si es ordenado, en base a los resultados obtenidos en la ejecución de los programados precedentemente.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR

ES COPIA

AUTENTICACION:
MIGUEL ANGEL PICCININI
Capitán de Corbeta
Jefe División Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - I - M
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1542

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
161200 Z SEPTIEMBRE DE 1977
Número de Referendia: ON -03

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 3/77"C"
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO
COMANDO NAVAL.

APENDICE II AL ANEXO "ECHO"

TIROS ANTIAEREOS

Even.	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones
23.6	Primer preliminar 127-38 76,2-50	D-29 D-27 D-22	16 EJ 16 EJ 48 EJ	OCE: C-4
23.6	Segundo preliminar 127-25	C-4.	18 EJ 6 Esp.VT	OCE: C-4
23.6	Combate 127-38 127-38 76,2-50 40 - 56 20 - 70	D-22 D-25 D-25 C-4 C-4	25 EJ-7 Esp.VT 25 EJ-7 Esp.VT 48 EJ-16Esp.VT 240 CNTL(EJ) 320 EJ-T	OCE: C-4

NOTA: Las unidades estarán en condiciones de efectuar el tiro de grado de dificultad siguiente, si es ordenado, en base a los resultados obtenidos en la ejecución de los programados precedentemente.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE FLOTA DE MAR

AUTENTICACION:

ESCOPIA

MIGUEL ANGEL PICCININI
Capitán de Corbeta
Jefe División Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1543

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
161200 Z SEPTIEMBRE DE 1977
Número de Referencia: CN 03

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 3/77"C"
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO ACTIVIDAD DEL PERIODO
COMANDO NAVAL.

APENDICE III AL ANEXO "ECHO"

LANZAMIENTO DE TORPEDOS

EVENTO	EJERCITACION	LANZADOR	CONDICIONES	OBSERV.
23.8	Ataque con torpedo independiente - Nocturno.	D-22	NORAD 102 Cap. 05 (WD-02)	1 torpedo WH53 1939 D25 Blanco
23.8	Ataque con torpedo independiente Di[illegible] por Director Local.	D-22	NORAD 102 Cap. 05 (WD-07)	1 torpedo WH 53-1939 D-25 Blanco
24.2	Lanzamiento de torpedo con cabeza de combate.	D-22	Se dan por separado.	1 torpedo WH 53 1939 c/cabeza de combate

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE FLOTA DE MAR

ES COPIA

AUTENTICACION:

MIGUEL ANGEL [illegible]
Capitán de Corbeta
Jefe División Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1544

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
211200 OCTUBRE DE 1977
Número de Referencia: CN-04

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO NAVAL Nº4"C"/77 - ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

ANEXO "HOTEL"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS NAVALES.

1.1 Se cumplirá lo establecido en las publicaciones correspondientes.

1.2 Los Destructores que poseen torres dobles dispararán con las tres torres pero con cuatro cañones por salva.

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES.

2.1 Se efectuarán los tiros de acuerdo a lo que se establezca oportunamente en la orden de operaciones del Ejercicio de Coordinación de los Fuegos de Apoyo.

3. TIROS ANTIAEREOS.

No se efectuarán.

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE FLOTA DE MAR

APENDICES:

I TIROS NAVALES.

AUTENTICACION:

ES COPIA

MIGUEL ANGEL PICCININI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Operaciones

COMANDO FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1545

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
211200 Z OCTUBRE DE 1977
Número de Referencia: CN-04

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO NAVAL Nº 4"C"/77 - ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SUBPERIODO COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

APENDICE I AL ANEXO "HOTEL"

TIROS NAVALES

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observador
11.1	Primer Preliminar	D-29	16 EJ	-
	Segundo Preliminar 127-38 127-25	D-22 D-27 C-4	24 EJ 24 EJ 24 EJ	OCE: C-4
	Segundo Preliminar 156-47	C-4	24 EJ	
	Primer Preliminar Radar 152-47	C-4	16 EJ	
	Previo de Combate 127-38	D-26	48 EJ	

NOTA: Buque Observador: Aviso A.R.A. "GURRUCHAGA".
Buque Remolcador: A designar por la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

Fdo.
JORGE I. ANAYA
Contraalmirante
COMANDANTE FLOTA DE MAR

AUTENTICACION:

ES COPIA

MIGUEL ANGEL PICCINNI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

H - 1 - 1

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1546

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A."25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
031200 JAN 7[illegible]
NUMERO DE REFERENCIA: CN 01

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 1"C"/78
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL [illegible] PERIODO DE OCTIVIDAD

APENDICE I AL ANEXO "BRAVO"

TIROS NAVALES

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERV.
11.5	Primer preliminar Radar CM 152-47	C-4	16 EJ	OCE: C-4 4 salvas de 4 cañones cada uno
11.5	Primer preliminar Radar CM 127-38	D-22 D-23 D-24 D-25 D-26 D-27 D-29	16 EJ. Por unidad.	OCE: D-4
11.5	Primer preliminar Naval diurno CM 113-55	D-1	16 EJ	OCE: D-1

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

ES COPIA

MIGUEL ANGEL PICCININI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
B - I - 1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1547

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A."25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
031200 JAN 78
NUMERO DE REFERENCIA; CN 01

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 1"C"/78
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRIMER PERIODO DE ACTIVIDAD.

ANEXO "CHARLIE"

INSTRUCCIONES DE COMUNICACIONES; CIC Y GUERRA ELECTRONICA

A. INSTRUCCIONES DE COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRONICA DE COMUNICACIONES.

a. PLANES DE COMUNICACIONES.

1. Plan Nº 1 - DICOM Vol. 1

1.1 A la zarpada de PUERTO BELGRANO.

1.2 En ejercitaciones de adiestramiento independiente y de armas por Agrupaciones, Divisiones y Escuadrillas.

2. Plan Nº 2 - DICOM Vol. I.

En ejercitaciones operativas, de evaluación y navegación de conjunto en formaciones operativas a cargo del COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR.

3. Plan Nº 2 - DICOM Vol. I.

En operaciones de Submarinos independientes en tránsito operativo y patrulla.

4. Plan Nº 2 - PCN 4

Unidades y Agrupaciones destacadas.

5. En fondeadero.

5.1 Las unidades levantarán 04 y 05, pasando a cubrir 96 a medida que lleguen al fondeadero.
La N.A. lo hará cuando haya fondeado la última unidad.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN.
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1548

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
031200 JAN 78
NUMERO DE REFERENCIA: CN 01

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 1"C"/78
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRIMER PERIODO DE ACTIVIDAD

ANEXO "BRAVO"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS NAVALES.

1.1 Se cumplirá lo reglamentado en las publicaciones correspondientes.

1.2 Los Destructores efectuarán las salvas con todas las bocas de fuego.

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

MIGUEL ANGEL PICCININI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE BARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1549

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
271500 Febrero de 1978
Número de Referencia: CN-02

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02"C"/78 (PAE 2"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

ANEXO "E"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES

1.1 La PRIMERA Y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES efectuarán el Primer Preliminar Radar con CÑ 127-38 con las condiciones del Art. 050304 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973.

1.2 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" efectuará los siguientes tiros:

1.2.1 Para CÑ 152-47, el Primer Preliminar Radar con las condiciones del Art. 050304 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973.

1.2.2 Para CÑ 127-25 el Primer Preliminar Diurno con las condiciones del Art. 050301 de la Publicación R-O-3 M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973.

1.3 El Destructor A.R.A. "HERCULES" efectuará el Primer Preliminar Diurno con CÑ 113-55 con las condiciones del Art. 050301 de la Publicación R-O-3 M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973.

1.3.1 Regulará el Plan de Fuego para materializar su rosa, a los fines del spotting y de obtener posteriormente valores estadísticos.

1.3.2 Continuará efectuando observaciones de caídas de piques en sus radares, tendiente a obtener experiencia al respecto.

ES COPIA

1.4 Ver APENDICE I al presente ANEXO

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1550

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

2.1 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", el Destructor A.R.A. "HERCULES" y la PRIMERA y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES efectuarán el tiro de combate avanzado diurno con cañones, con el propósito y condiciones del Art. 040304 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, con las siguientes excepciones:

2.1.1 En el Item 2: se efectuará una sola corrida.

2.1.2 En el Item 4: no se simularán bajas o averías.

2.1.3 En el Item 5: dispararán todos los montajes por vez.

2.1.4 En el Punto c: se asignan 4 tiros por boca de fuego.

2.1.5 Se mandará "ALTO EL FUEGO" cuando el blanco llegue a la distancia actual de 3.000 Ydas.

2.2 Los Destructores de la PRIMERA y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES efectuarán el tiro con CñA 127-38 solamente.

2.3 El blanco será un drone telecontrolado desde el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", cumpliéndose el modelo de la ejercitación AC05 de la Publicación R.I-O-3-003 NORAD 102, y con la situación inicial y ejecución que se detallan en APENDICE II al presente ANEXO.

2.4 Se tendrá en cuenta lo especificado en el Art. 2023 de la Publicación R.O-3-001 INSOP.

2.5 Ver APENDICE I al presente ANEXO.

3. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

3.1 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", el Destructor A.R.A. "HERCULES" y la PRIMERA y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES efectuarán un tiro directo contra objetivos terrestres con el propósito, condiciones y munición asignada del Art.060302 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973.

3.2 Condiciones del ejercicio, situación y verificación en tierra según APENDICE III al presente ANEXO.

3.3 Ver APENDICE I ~~al~~ presente ANEXO.

ES COPIA

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1551

CONFIDENCIAL

///...PAE 2 "C"/78

APENDICES:

I - TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR

II - TIRO CONTRA OBJETIVOS AEREOS

III - TIRO CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

AUTENTICACION:

HUGO ERNESTO CLERICI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Planes y Despacho

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - 3
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1552

CONFIDENCIAL

///...PAE 2 "Cu"/78

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
14.4	Tiro de Combate Avanzado Diurno CM 127-25	C-4	Hasta 16 Ej.	OCE: C-4 Blanco: Drone Aéreo Ver APENDICE II al presente ANEXO "E"
14.4	Tiro de Combate Avanzado Diurno CM 127-38	D-22 D-25 D-26 D-27 D-29	16 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej.	
14.4	Tiro de Combate Avanzado Diurno CM 113-55	D-1	4 ESPEC-VT	

3. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
15.2	Tiro Directo Contra Objetivos Terrestres CM 127-25	C-4	18 Ej.	OCE: CCDUD2 Condiciones: Ver APENDICE II al presente ANEXO "E"
15.2	Tiro Directo Contra Objetivos Terrestres CM 127-38	D-22 D-25 D-26 D-27 D-29	18 Ej. por Unidad	
15.2	Tiro Directo Contra Objetivos Terrestres CM 113-55	D-1	18 Ej.	

Fdo.

HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

ESCOBIA

AUTENTICACION:

HUGO ENRIQUE CLERICI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Planes y Despacho

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1553

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
271500 Febrero de 1978
Número de Referencia: CN-02

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02 "C"/78 (PAE 2 "C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE I AL ANEXO "E"

TIRADOR -.MUNICION A UTILIZAR

1. TIROS NAVALES

EVENTO	EJERCITACIONES	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
14.1	Primer Preliminar Radar CñA 152-47	C-4	Hasta 24 Ej.	OCE: C-4 4 salvas de hasta 6 CñA cada una
14.1	Primer Preliminar Radar CñA 127-38	D-22 D-25 D-26 D-27 D-29	16 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej. 24 Ej.	OCE:CODVD1 4 salvas cada unidad
14.1	Primer Preliminar Naval Diurno CñA 127-25	C-4	Hasta 12 Ej.	OCE: C-4 4 salvas de hasta 3 CñA cada una
14.1	Primer Preliminar Naval Diurno CñA 113-55	D-1	16 Ej.	OCE: D-1

NOTA: Los OCE coordinarán el orden de las corridas.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - I - 1
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

.../

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1554

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
271500 Febrero de 1978
Número de Referencia: CN-02

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02"C"/78 (PAE 2 "C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE II AL ANEXO "E"

TIRO CONTRA OBJETIVOS AEREOS

1. Las unidades efectuarán el Tiro de Combate Avanzado Diurno, Art. 040304 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques Edición 1973, con las excepciones detalladas en el Item 2.1 del ANEXO "E".

2. El modelo de la ejercitación será la AC05 de la Publicación R.I.O-3-003 - NORAD 102, con las siguientes instrucciones particulares:

   2.1 Como el control del DRONE será visual y la formación será de más de 3 buques, se modifica el párrafo d. SITUACION INICIAL, de la siguiente manera: el BUQUE CONTROL ocupará la estación dos de la columna.

   2.2 Por las mismas razones apuntadas anteriormente, se modifica el párrafo e. EJECUCION, de la siguiente manera:

      2.2.1 Con el concepto que el buque tirador ocupe una estación adyacente al BUQUE CONTROL para posibilitar el control visual y aprovechar la poca autonomía del DRONE, se cumplirá lo siguiente:

         2.2.1.1 Será primer tirador el buque que ocupe la estación uno.

         2.2.1.2 Será segundo tirador el buque que ocupe la estación tres, que en lo sucesivo se llamará "ESTACION DE FUEGO".

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1555

CONFIDENCIAL

///...PAE 2 "C"/78

2.2.1.3 Cambios de estación en la columna. Inmediatamente después del "alto el fuego" el buque tirador que ocupe la "ESTACION DE FUEGO" se destacará a ocupar nueva estación a proa de la columna. Simultáneamente el buque que ocupe estación popel de la "ESTACION DE FUEGO" maniobrará para estacionarse en dicha estación y hará su tiro. Asi sucesivamente, las unidades irán ocupando la "ESTACION DE FUEGO", efectuando su tiro efectivo y estacionándose posteriormente en una nueva estación a proa de la columna.

2.2.1.4 Ultimo tirador será el BUQUE CONTROL, que ocupa la estación dos en la columna original.

2.2.1.5 Será guia de formación el BUQUE CONTROL.

2.2.1.6 Al COMEX, el blanco iniciará sus corridas desde la máxima distancia compatible con el control, y un punto comprendido en el sector de 45º a proa y popa del través del tirador, de la banda que se ordene y cota mediana, desde donde se lanzará en ataque directo. A 3.000 Yds. del tirador iniciará su evasión, simulando haber lanzado sus armas.

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:
HUGO ERNESTO CLERICI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Planes y Despacho

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - II - 2
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
FOJA Nº 1556

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
271500 Febrero de 1978
Número de Referencia: CN-02

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02"C"/78 (PAE 2 "C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE III AL ANEXO "E"

TIRO CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

Aún cuando este ejercicio es básico, se lo encuadraría dentro de la siguiente situación:

1. Condiciones del ejercicio

Destruir un tanque de combustible representado por blanco tablero.

2. Situación

2.1 AZUL en guerra no declarada con COLORADO. El día D-1 el ALTO COMANDO AZUL ha decidido destruir un tanque de combustible de la isla XX ocupada por COLORADO, de donde se reabastecen las lanchas torpederas de COLORADO.

2.2 Inteligencia indica que no se encontrará oposición, existiendo indicios que COLORADO posee armas livianas con un alcance de hasta 4.000 Yds. Por esta razón y por la pobre cartografía de la zona, las unidades no se acercarán a menos de 4.500 Yds. de la costa. La profundidad del lugar no permite que el buque fondee.
El relevamiento aerofotográfico de la isla XX indica que el tanque mide 25 metros de diámetro, tiene una altura de 6 metros y es visible desde el mar.

3. Impactos para cumplir la misión.

Aceptable: 1

Deseable: 3

4. Las unidades planearán las misiones en base a la doctrina en vigor, la situación planteada y las posibilidades de los sistemas de armas.

ES COPIA

E - III

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

.../...

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1557

CONFIDENCIAL

///...PAE 2 "C"/78

5. Datos del blanco tablero que materializará el tanque de combustible:

Blanco tablero en : φ = 42° 48'2 (S) Aproximadamente
λ = 64° 55'8 (W) Aproximadamente

Estaciones de observación para la verificación: se informará oportunamente.
Sectores de seguridad: se informará oportunamente.

6. Intervalo entre tiradores: 10 minutos.

7. Orden de tiradores: lo determinará el OCE

8. Preparación del blanco:

El APOSTADERO NAVAL GOLFO NUEVO preparará el blanco, y determinará en el terreno la posición de las estaciones de observación para la verificación del tiro en tierra, según instrucciones por separado.

9. Personal de Verificadores.

Alojará en APOSNUEVO, quien proveerá movilidad hasta la zona del ejercicio.

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:
HUGO ERNESTO CLERICI
Capitán de Corbeta
Jefe Div. Planes y Despacho

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - III - 2
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1558

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
231900 MARZO 1978
NUMERO DE REFERENCIA: CN-05

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 05"C"/78 - (PAE 3"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

ANEXO "E"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES

1.1 La PRIMERA y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES y el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" efectuarán los tiros efectivos que se detallan en el APENDICE I al presente ANEXO.

1.2 El Destructor A.R.A. "HERCULES" efectuará el Primer Preliminar Diurno con CÑ 113-55 con las condiciones del Art. 050301 de la Publicación R.O-3 M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al Art. 050302 de la Edición 1971 y el Segundo Preliminar Diurno con CÑ 113-55 con las condiciones del Art. 050302 del M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al Art. 050303 de la Edición 1971.

1.2.1 Regulará el Plan de Fuego para materializar su rosa, a los fines del spotting y de obtener posteriormente valores estadísticos.

1.2.2 Continuará efectuando observaciones de caídas de piques en sus radares, tendiente a obtener experiencia al respecto.

1.3 La asignación de munición y los requerimientos para cada ejercitación se dan en el APENDICE I al presente ANEXO.

1.4 Los tiros efectivos programados en Evento 12,4 serán realizados siempre y cuando se hayan aprobados los tiros efectuados en Evento 6.5, en caso contrario se repetirá el tiro anterior.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

///...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1559

CONFIDENCIAL

.../// - PAE 3"C"/78

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

2.1 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", el Destructor A.R.A. "HERCULES" y la PRIMERA y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES efectuarán el tiro de combate avanzado diurno con cañones con el propósito y condiciones del Art. 040304 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971, con las siguientes excepciones:

2.1.1 En el Item 2: se efectuará una sola corrida, empleándose el sistema primario.

2.1.2 En el Item 4: no se simularán bajas o averías.

2.1.3 En el Item 5: dispararán todos los montajes por vez, incluso de diferentes calibres.

2.1.4 En el Punto c: se asignan 6 tiros por boca de fuego excepto para CÑ 76,2-50, que se asignan 8 tiros por boca de fuego.

2.1.5 Se mandará "ALTO EL FUEGO" cuando el blanco llegue a la distancia actual de 3.000 Yds., excepto para batería de 3" que se ordenará "ALTO EL FUEGO" a 2.000 Yds.

2.2 Los Destructores que posean CÑ 76,2-50, efectuarán el tiro en la misma corrida en que hagan fuego con CÑ 127-38.

2.3 El blanco será un dróne telecontrolado desde el Crucero A. R.A. "GENERAL BELGRANO", cumpliéndose el modelo de la ejercitación AC05 de la Publicación R.I-O-3-003 NORAD 102, y con la situación inicial y ejecución que se detallan en APENDICE II al presente ANEXO.

2.4 Se tendrá en cuenta lo especificado en el Art. 2023 de la Publicación R.O-3-001 INSOP.

2.5 La asignación de munición y los requerimientos para cada ejercitación se dan en el APENDICE I al presente ANEXO.

2.6 El Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO" y Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" efectuarán Tiro Antiaéreo con ametralladoras sobre manga (Según APENDICE I al presente ANEXO).

ESCOPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - 2
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1560

CONFIDENCIAL

///- PAE 3"C"/78

3. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

3.1 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", el Destructor A.R.A. "HERCULES" y la PRIMERA y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES efectuarán un tiro indirecto contra objetivos terrestres con el propósito, condiciones y munición asignada del Art.060302 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973 que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971.

3.2 Condiciones del ejercicio, situación y verificación en tierra según APENDICE III al presente ANEXO.

3.3 La asignación de munición y los requerimientos para cada ejercitación se dan en el APENDICE I al presente ANEXO.

4. LANZAMIENTO DE TORPEDOS

El Destructor A.R.A. "ROSALES" efectuará un lanzamiento efectivo de torpedo, correspondiente a la ejercitación Ataques con Torpedos Independiente Diurno Básico (Según APENDICE IV al presente ANEXO)

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

APENDICES:

I - TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR
II - TIRO CONTRA OBJETIVOS AEREOS
III - TIRO CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES
IV - LANZAMIENTO DE TORPEDOS

AUTENTICACION:
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe Div. Eval. y Adiestramiento

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - 3
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1561

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" V-2 - N.A.
PUERTO BELGRANO
231900 MARZO DE 1978
Número de Referencia: CN-05

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 05"C"/78 - (PAE 3"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE I AL ANEXO "E"

TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR

1. TIROS NAVALES

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
6.5	Primer Preliminar Diurno CÑ 127-25	C-4	Hasta 16 Ej	4 salvas de hasta 4 CÑ cada una
6.5	Primer Preliminar Diurno CÑ 113-55	D-1	16 Ej	
6.5	Primer Preliminar Radar CÑ 127-38	D-22 NO D-25 NO D-27	16 Ej 24 Ej 24 Ej	4 salvas con todas las bocas de fuego
6.5	Segundo Preliminar Radar CÑ 152-47	C-4 ✓	36 Ej	6 salvas de hasta 6 CÑ
6.5	Segundo Preliminar Radar CÑ 127-38	D-26 D-29 no	36 Ej 36 Ej	6 salvas con todas las bocas de fuego

NOTA: Será OCE para Evento 6.5 CODIVIDESUNO

ES COPIA

E - T - I

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

CONFIDENCIAL

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1562

.../// -PAE 3ªC"/78

TIROS NAVALES (Continuación)

EVENTO	EJECITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
12.1	Segundo Preliminar Diurno Cñ 127-25	C-4	24 Ej	6 salvas de hasta 4 Cñ cada una
12.1	Segundo Preliminar Diurno Cñ 113-55	D-1	24 Ej	
12.1	Segundo Preliminar Radar Cñ 127-38	~~D-22~~ ~~D-25~~ D-27 ~~D-29~~	24 Ej 36 Ej 36 Ej	6 salvas con todas las bocas de fuego
12.1	Combate Radar Cñ 152-47	C-4	60 Ej	10 salvas de hasta 6 Cñ
12.1	Combate Radar Cñ 127-38	D-26 ~~D-29~~	60 Ej 60 Ej	10 salvas con todas las bocas de fuego

NOTA: Será OCE para Evento 12.1. CODIVIDESDOS PRIMER PRELIMINAR Cñ 127-38 D22/D25

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

EVENTO	EJECITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
12.4	Tiro de Combate Avanzado Diurno Cñ 127-25	C-4	Hasta 14 Ej 10 Espec-VT	OCE: C-4 Blanco: Drone Aéreo Ver APENDICE II al presente ANEXO "E"
12.4	Tiro de Combate Avanzado Diurno Cñ 127-38	D-22 D-25 D-26 D-27 D-29	14 Ej-10 Esp-VT 26 Ej-10 Esp-VT 26 Ej-10 Esp-VT 26 Ej-10 Esp-VT 26 Ej-10 Esp-VT	
12.4	Tiro de Combate Avanzado Diurno Cñ 113-55	D-1	6 Espec-VT	
12.4	Tiro de Combate Avanzado Diurno Cñ 76,2-50	D-22 D-25	38 Ej-10 Esp-VT 32 Ej-10 Esp-VT	
9.2	Segundo Preliminar con antiaéreas Cñ 40-70	V-2	280 Ej	OCE: V-2 Banda Estribor
9.2	Segundo Preliminar con antiaéreas Cñ 40-56	C-4	hasta 288 Ej	OCE: V-2 Hasta 12 bocas de fuego

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1563

.../// -PAE 3"C"/78

3. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
8.2	Tiro Indirecto Contra Objetivos Terrestres CM 152-47	C-4	~~40~~ Ej 20 VL)	OCE: CODVD2
8.2	Tiro Indirecto Contra Objetivos Terrestres CM 127-38	D-22 D-25 D-26 D-27 D-29	40 Ej por Unidad	Condiciones: Ver APENDICE II al presente ANEXO "E"
8.2	Tiro Indirecto Contra Objetivos Terrestres CM 113-55	D-1	40 Ej	

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe Div. Eval. y Adiestramiento

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1564

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
231900 MARZO ; 1978
Número de Referencia: CN-05

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 05"C"/78 - (PAE 3"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE II AL ANEXO "E"

TIRO CONTRA OBJETIVOS AEREOS

1. Las unidades efectuarán el Tiro de Combate Avanzado Diurno, Art. 040304 de la Publicación R.O-3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971, con las excepciones detalladas en el Item 2.1 del ANEXO "E".

2. El modelo de la ejercitación será la AC05 de la Publicación R.I.O-3-003 - NORAD 102, con las siguientes instrucciones particulares:

2.1 Como el control del DRONE será visual y la formación será de más de 3 buques, se modifica el párrafo d. SITUACION INICIAL de la siguiente manera: El BUQUE CONTROL ocupará la estación dos de la columna.

2.2 Por las mismas razones apuntadas anteriormente, se modifica el párrafo e. EJECUCION, de la siguiente manera:

2.2.1 Con el concepto que el buque tirador ocupe una estación adyacente al BUQUE CONTROL para posibilitar el control visual y aprovechar la poca autonomía del DRONE, se cumplira lo siguiente:

2.2.1.1 Será primer tirador el buque que ocupe la estación uno.

2.2.1.2 Será segundo tirador el buque que ocupe la estación tres, que en lo sucesivo se llamará "ESTACION DE FUEGO".

2.2.1.3 Cambios de estación en la columna.
Inmediatamente después del "alto el fuego" el buque tirador que ocupe la "ESTACION DE FUEGO" se destacará a ocupar nueva estación a proa de la columna. Simultaneamente el buque que ocupe estación popel de la "ESTACION DE FUEGO" maniobrará para estacionarse en dicha estación y hará su tiro. Asi sucesivamente, las unidades irán ocupando la "ESTACION DE FUEGO", efectuando su tiro efectivo y posicionándose posteriormente en una nueva estación a proa de la columna.

ESCOPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

/// ...

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1565

///-PAE 3ª C ª/78

2.2.1.4 Ultimo tirador será el BUQUE CONTROL, que ocupa la estación dos en la columna original.

2.2.1.5 Será guía de formación el BUQUE CONTROL.

2.2.1.6 Al COMEX, el blanco iniciará sus corridas desde la máxima distancia compatible con el control, y un punto comprendido en el sector de 45º a proa y popa del través del tirador, de la banda que se ordene y cota mediana, desde donde se lanzará en ataque directo. A 2.000 Yds. del tirador iniciará su evasión, simulando haber lanzado sus armas.

3. El registrador de impacto será graduado en radio de acción 15 metros (50 pies), lo que dá mayor grado de dificultad con respecto al tiro anterior.

4. El V-2 y C-4 efectuará el tiro AA Segundo Preliminar con ametralladora, según el Art. 040308 de la Publicación R.O.3- M.Y.N.A. C.A. en Buques - Edición 1973, que comprende el Art. 040306 de la Edición 1971. Blanco será manga remolque con registrador de impacto.

5. Ver Apéndice 1 al presente ANEXO.

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe Div.Eval. y Adiestramiento

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - II - 2
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1566

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
231900 MARZO DE 1978
Número de referencia: CN-05

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 05"C"/78 - (FAE 3"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL I PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE IV AL ANEXO "E"

LANZAMIENTO DE TORPEDOS

1. LANZAMIENTO DE TORPEDOS

EVENTO	EJERCITACION	LANZADOR	CONDICIONES	OBSERVAC.
9.3	Ataque con torpedos independiente diurno básico	D-22	NORAD 1Ø2 WD Ø1 1 Torpedo Wh 39	OCE: D-22 Blanco: D-29

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:
JOSE LICIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe Div. Eval. y Adiestramiento

ES COPIA
E - IV - 1

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1567

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
171100 ABRIL de 1978
Número de Referencia: CN-06

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 06"C"/78 - (PAE 4"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL II PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

ANEXO "E"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES.

1.1 Los Destructores A.R.A. "ROSALES", "SEGUI" y "PIEDRA-BUENA" efectuarán los tiros efectivos que se detallan en el APENDICE I al presente ANEXO.

1.2 El Destructor A.R.A. "HERCULES" efectuará el Primer Preliminar Diurno con Cñ 113-55 con las condiciones del Art. 050301 de la Publicación R.O-3 M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al Art. 050302 de la Edición 1971 y el Segundo Preliminar Diurno con Cñ 113-55 con las condiciones del Art. 050302 del M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al Art. 050303 de la Edición 1971.

1.2.1 Regulará el Plan de Fuego para materializar su rosa, a los fines del spotting y de obtener posteriormente valores estadísticos.

1.2.2 Continuará efectuando observaciones de caídas de piques en sus radares, tendiente a obtener experiencia al respecto.

1.3 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" coordinará directamente con BAPUER, OFIANAR y DIVIAVI los requerimientos de tren de blancos y verificaciónpara sus tiros navales.

ES COPIA

1.4 La asignación de munición y los requerimientos para cada ejercitación se dan en el APENDICE I al presente ANEXO.

.../111

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - 1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA N° 1568

///... PAE 4"C"/78.

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS.

2.1 Los Destructores A.R.A. "HERCULES", "ROSALES", "SEGUI" y las Unidades de la AGRULANRAPI efectuarán el tiro de combate avanzado diurno con cañones, con el propósito y condiciones del Art. 040304 de la Publicación R.O.3- M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971, con las siguientes excepciones:

2.1.1 En el Item 2: se efectuará una sola corrida, empleándose el sistema primario.

2.1.2 En el Item 4: no se simularán bajas o averías.

2.1.3 En el Item 5: dispararán todos los montajes por vez.

2.1.4 En el Punto c: se asignan 6 tiros por boca de fuego excepto para Cñ 76,2-50, que se asignan 8 tiros por boca de fuego.

2.1.5 Se mandará "ALTO EL FUEGO" cuando el blanco llegue a la distancia actual de 3.000 Yds., excepto para batería de 3" que se ordenará "ALTO EL FUEGO" a 2.000 Yds.

2.2 El Blanco será un drone telecontrolado desde el Destructor A.R.A. "PIEDRA BUENA", cumpliéndose el modelo de la ejercitación AC05 de la Publicación R.I-O-3-003 NORAD 102, y con la situación inicial y ejecución que se detallan en APENDICE II al presente ANEXO.

2.3 Se tendrá en cuenta lo especificado en el Art. 2023 de la Publicación R.O-3-001 INSOP.

2.4 La asignación de munición y los requerimientos para cada ejercitación se dan en el APENDICE I al presente ANEXO.

2.5 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", efectuará directamente los requerimientos y coordinaciones para los tiros AA contra manga registradora.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1569

CONFIDENCIAL

///... PAE 4"C"/78.

3. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES.

3.1 El Destructor A.R.A. "HERCULES", las Unidades de la PRIMERA y SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES efectuarán un Tiro Iluminante contra Objetivos Terrestres - Art. 060304 de la Publicación MYNACA en Buques, Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971.

3.2 Los Destructores A.R.A. "SEGUI" y A.R.A. "PIEDRA BUENA" efectuarán un tiro Indirecto contra Objetivos Terrestres con el propósito y condiciones del Art. 060302 de la Publicación M.Y.N.A.G.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971.

3.3 Los Destructores A.R.A. "ROSALES", A.R.A. "BOUCHARD" y A.R.A. "PY" realizarán un tiro Indirecto contra Objetivos Terrestres, utilizando cargas reducidas a fin de evaluarlos.

3.4 Las condiciones de los ejercicios, situaciones y verificación en tierra, se detallan en APENDICE III al presente ANEXO.

3.5 La asignación de munición y buques tiradores, se dan en el APENDICE I al presente ANEXO.

3.6 El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" informará oportunamente en caso que intervenga en algún tiro contra objetivos terrestres programados, debiendo ser incluído por los correspondientes O.C.E.

ARMADA ARGENTINA
COMANDO NAVAL

HUMBERTO J. BARBUZZI
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE

APENDICES:

I - TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR.
II - TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS.
III - TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1570

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A."25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
171100 ABRIL de 1978
Número de Referencia: CN-06

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 06"C"/78 - (PAE 4"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL II PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

APENDICE I AL ANEXO "E"

TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR

1. TIROS NAVALES.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
28.6	Primer Preliminar Radar Cñ 127-38	D-22	16 EJ	OCE: CODIVIDE-SUNO
28.6	Segundo Preliminar Radar Cñ 127-38	D-25 D-29	36 EJ 36 EJ	
28.6	Primer Preliminar Diurno Cñ 113-55	D-1	16 EJ	

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
1.4	Tiro de combate avanzado Diurno Cñ 113-55	D-1	8 Espec Vt	OCE: D-29 Blanco: DRONE aereo
1.4	Tiro de combate avanzado Diurno Cñ 76.2-50	D-22 - D-25	38 Ej-10 Esp.Vt 32 Ej-10 Esp.Vt	Ver Apend. III al presente ANEXO

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
- I - I
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1571

3.6	Tiro de combate avanzado Diurno CM 76,2-62	P-85 P-86	15 Ej T 15 Ej T	

3. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
7.6	Tiro Iluminante CM 113-55	D-1	10 I	OCE: CODIVIDESUNO Condiciones: Ver Apendice II al presente ANEXO "E".
7.6	Tiro Iluminante CM 127-38	D-22 D-25 D-26 D-27 D-29	10 I por Unidad	
8.4	Tiro Indirecto C/Objetivos Terrestres CM 127-38	D-25 D-29	20 EJ 20 EJ	OCE: CODIVIDESDOS Condiciones: Ver APENDICE II al presente ANEXO "E"
8.4	Tiro Indirecto C/ Objetivos Terrestres CM 127-38 D.E EVALUACION CON CARGAS REDUCIDAS.	D-22 D-26 D-27	16 EJ 16 EJ 16 EJ	

ARMADA ARGENTINA
COMANDO NAVAL

HUMBERTO J. BARBUZZI
CONTRAALM. (RE) VGM
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1572

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
171100 ABRIL de 1978
Número de Referencia: CN-06

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 06 "C"/78 (PAE 4"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL II PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

APENDICE II AL ANEXO "E"

TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

1. Las Unidades tiradoras efectuarán el Tiro de Combate avanzado diurno, Art. 040304 de la Publicación M.Y.N.A.C.A. en Buques-Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971.

2. El modelo de la ejercitación será la ACØ5 de la Publicación R.I.O-3-003 - NORAD 102.

3. Para el tiro de Destructores serán de aplicación las siguientes instrucciones particulares al modelo ACØ5.

3.1 Como el control de DRONE será visual y la formación será de más de 3 buques, se modifica el párrafo d. SITUACION INICIAL de la siguiente manera: El BUQUE CONTROL ocupará la estación dos de la columna.

3.2 Por las mismas razones apuntadas anteriormente, se modifica el párrafo e. EJECUCION, de la siguiente manera:

3.2.1 Con el concepto que el buque tirador ocupe una estación adyacente al BUQUE CONTROL para posibilitar el control visual y aprovechar la poca autonomía del DRONE, se cumplirá lo siguiente:

3.2.1.1 Será primer tirador el buque que ocupe la estación uno.

3.2.1.2 Será segundo tirador el buque que ocupe la estación tres, que en lo sucesivo se llamará "ESTACION DE FUEGO".

ES COPIA

...////

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - II - 1
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
N° 1573

3.2.1.3 Cambios de estación en la columna. Inmediatamente después del "alto al fuego" el buque tirador que ocupe la "ESTACION DE FUEGO" se destacará a ocupar nueva estación a proa de la columna. Simultáneamente el buque que ocupe estación popel de la "ESTACION DE FUEGO" maniobrará para estacionarse en dicha estación y hará su tiro. Asi sucesivamente, las unidades irán ocupando la "ESTACION DE FUEGO", efectuando su tiro efectivo y estacionándose posteriormente en una nueva estación a proa de la columna.

3.2.1.4 Será guía de formación el BUQUE CONTROL.

3.2.1.5 Al COMEX, el blanco iniciará sus corridas desde la máxima distancia compatible con el control y un punto comprendido en el sector de 45° a proa y popa del través del tirador, de la banda que se ordene y cota mediana, desde donde se lanzará en ataque directo. A 2.000 Yds. del tirador iniciará su evasión, simulando haber lanzado sus armas.

3. El registrador de impacto será graduado en radio de acción 15 metros (50 pies).

4. El detalle de buques tiradores y asignación de munición se detallan en el APENDICE 1 al presente ANEXO.

ARMADA ARGENTINA
COMANDO NAVAL

HUMBERTO J. BARBUZZI
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1574

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
171100 ABRIL DE 1978
Número de Referencia: CN-06

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 06"C"/78- (PAE 4"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL II PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

APENDICE III AL ANEXO "E"

TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

1. Las Unidades de las DIVIDESUNO y DIVIDESDOS efectuarán Tiro Indirecto contra Objetivos Terrestres, según el Art. 060303 de la Publicación M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971.

2. A este tiro se lo encuadra dentro de la siguiente SITUACION:

2.1 Situación General.

AZUL en guerra no declarada con COLORADO.
El día D, AZUL ha ocupado mediante desembarco de reducidos grupos de I.M. los puestos AA, BB y CC.
El día D+1 la tensión internacional ha ido en aumento.
El Día D+2 COLORADO ha emitido un ULTIMATUM público exigiendo la evacuación de los puestos AA, BB y CC antes de las 24 horas del día D+3.
En las primeras horas del Día D+4, COLORADO ha intentado hostigar el grupo de I.M. ENO desembarcará en el puesto CC mediante Fuerzas Navales de superficie, siendo rechazado por Fuerzas Navales de AZUL. Ante este fracaso, a 0800 Hs del mismo día, COLORADO ha dañado seriamente las capacidades logísticas (Planta de combustible y polvorines) y ha destruído la Batería LL, en la Base Naval UU AZUL, mediante el fuego de la batería NN COLORADA. Ante la carencia de aviación de ataque, el Alto Comando AZUL ha decidido neutralizar la Batería NN COLORADA mediante fuego naval, para lo cual destaca a una unidad, que serán los buques de DIVIDESUNO y DIVIDESDOS, con la misión de "Neutralizar Batería NN COLORADA".

ES COPIA

E-III

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

.../III

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1575

///... PAE 4"C"/78.

2.2 Situación particular.

Batería NN COLORADA está constituída por 4 Cñ de calibre 120, con algunas instalaciones de mampostería fuerte y polvorines de campaña.
La Batería NN COLORADA no tiene capacidad de batir blancos navales y no es visible desde el mar.
No existe amenaza aérea.

3. Instrucciones especiales para el ejercicio.

3.1 Se supondrá que los buques han desembarcado sus spotters.

3.2 Cada unidad planificará su tiro individualmente de acuerdo a la doctrina, seleccionando el tipo de munición y espoleta que en forma simulada emplearán en el ejercicio.

3.3 El OCE ordenará por MESEJ las instrucciones para el ejercicio.

3.4 La batería NN COLORADA será simulada por el blanco para tiro indirecto contra objetivos terrestres de Punta BUENOS AIRES en GOLFO SAN JOSE, que se detalla en el Art. 2ØØ1, Acápite b) Incisos 1, 2 y 3 de la Publicación R.O-3-001 "INTRUCCIONES DE OPERACIONES).

4. Las Unidades que efectúen el tiro de evaluación con cargas reducidas extremarán las medidas para asegurar una correcta verificación.

5. Las frecuencias para comunicarse entre tirador y spotter serán:
Primario: 2369.5 Khz (Canal 8 RACAL).
Reserva: 3777.5 Khz (Canal 21 RACAL).

6. D-1 y las Unidades de DIVIDESUNO y DIVIDESDOS efectuarán Tiro Iluminante contra objetivos terrestres, según el Art. 060304 de la Publicación M.Y.N.A.C.A. en Buques, edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971.
A este tiro lo encuadra dentro de la siguiente SITUACION:

6.1 AZUL en guerra no declarada con COLORADO.
El día D, AZUL ha ocupado mediante desembarco de reducidos grupos de I.M. los puestos AA, BB y CC.
El día D+4, COLORADO abrió fuego con una pieza de 120 emplazada en el P.V.S. COLORADO de puesto XX, contra una Unidad

FOTOCOPIA

E - 1 - 2

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA N° 1576

CONFIDENCIAL

7.1.2 Preverá alojamiento en la zona y víveres para su personal y para el personal de verificadores y spotters.

7.1.3 Dará el apoyo que sea requerido por el Jefe de Verificadores en tierra.

7.2 El OCE cumplirá el Cap. 0305 del M.Y.N.A.C.A. - Edición 1971 con el mismo personal de verificadores en tierra.

7.3 La BASE NAVAL PUERTO BELGRANO designará al personal para cumplimentar el Art. 15.103 de la Publicación R.O-3-004 IVAEAM en Buques - Libro I.

7.3.1 El traslado de los verificadores será efectuado por tierra. Ver INSTRUCCIONES DE COORDINACION en el cuerpo del presente PLAN.

ARMADA ARGENTINA
COMANDO NAVAL

HUMBERTO J. BARBUZZI
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1577

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
281400 JUNIO de 1978
Número de Referencia: CN-09

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 09"C"/78 - (PAE 5"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL III PERIODO DEL COMANDO NAVAL

ANEXO "E"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES

1.1 Instrucciones Generales

Las unidades efectuarán los tiros que se detallan en el APENDICE I al presente ANEXO, con las condiciones fijadas para cada caso en la Publicación R.O.03- M.Y.N.A.C.A. en Buques.
Las unidades de ESCUMINAS efectuarán los tiros programados por ese COMANDO en sus "Instrucciones Particulares" para esta etapa.

1.2 Instrucciones Particulares

1.2.1 El Destructor A.R.A. "BOUCHARD" efectuará un tiro de mantenimiento de nivel con Cñ 127-38 con las exigencias de un tiro de combate radar y con la munición asignada en el APENDICE I al presente ANEXO.
Efectuará las salvas con una boca de fuego por torre, y a fin de obtener experiencia cumplirá el Artículo 3213 de la Publicación R.O-3-001 - D.Y.NU.A. (en Buques), haciendo salvas de "fuego de calibración". Oportunamente informará el procedimiento utilizado y las conclusiones sobre la utilización del "fuego de calibración".

1.2.2 Los Destructores A.R.A. "HERCULES" y A.R.A. "ROSALES" cumplirán los tiros programados en Evento 13.2, siempre y cuando, a criterio del Señor Comandante, en el tiro anterior no se hayan presentado fallas en el material que hagan aconsejable su postergación.

ES COPIA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

///...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
No. 1578

CONFIDENCIAL

.../-PAE 5"C"/78

1.2.3 El Destructor A.R.A. "BOUCHARD", durante la ejecución de los tiros programados en Evento 13.2 , ocupará una posición relativa favorable que le permita determinar cual es la distancia máxima a que se puede controlar la batería de CM 127-38 en condiciones nocturnas y disparando munición de ejercicio. Oportunamente elevará un informe con las conclusiones correspondientes.

1.2.4 Para los tiros de combate radar sobre drone naval telecontrolado, se cumplirá lo establecido en la Publicación NORAD 102, ejercitación WB08 corrida 01.
Será Buque Control y Recuperador el Aviso A.R.A. "YAMANA"
En el caso en que no sea factible efectuar control completo radar por eco pobre del blanco, está autorizado empezar el fuego en puntería visual.

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS.

2.1 Instrucciones generales

Las unidades efectuarán los tiros que se detallan en el APENDICE I al presente ANEXO, con las condiciones fijadas para cada caso en la Publicación R.O.03- M.Y.N.A.C.A. en Buques. Las unidades de ESCUMINAS efectuarán los tiros programados por ese Comando en sus "Instrucciones Particulares" para esta etapa.

2.2 Instrucciones Particulares

2.2.1 Para los tiros contra drone telecontrolado, el modelo de la ejercitación será la AC05 de la Publicación NORAD 102, con las siguientes instrucciones particulares.

a) Al COMEX, el blanco iniciará sus corridas desde la máxima distancia compatible con el control y un punto comprendido en el sector de 45º a proa y popa del través del tirador, de la banda que se ordene y cota mediana, desde donde se lanzará en ataque directo. A 2.000 Yds. del tirador iniciará su evasión, simulando haber lanzado sus armas.

ES COPIA

b) El registrador de impacto será graduado en radio de acción 15 metros (50 pies)

c) Se efectuará una sola corrida, empleándose el sistema primario y no se simularán barras de granadas.

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
JEFE

///...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 1579

CONFIDENCIAL

...///-PAE 5"C"/78

d) Se mandará "ALTO EL FUEGO" cuando el blanco llegue a la distancia actual de 3.000 Yds., excepto para batería de 3" en que se ordenará a 2.000 Yds.

e) El blanco será telecontrolado desde el Destructor A.R.A. "BOUCHARD".

f) Se tendrá en cuenta lo especificado en el Art. 2023 de la Publicación INSOP.

2.2.2 El Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO" efectuará el tiro de combate con ametralladora, según el Art. 040309 del M.Y.N.A.C.A. en Buques - Edición 1973.
No se simularán bajas o averías, y la munición asignada es la que se detalla en el APENDICE I al presente ANEXO.

3. LANZAMIENTO DE TORPEDOS

El Destructor A.R.A. "ROSALES" realizará los lanzamientos efectivos de torpedos, correspondientes a las ejercitaciones Ataques con Torpedos Independientes Diurno Básico y Ataques con Torpedo Independiente Nocturno Básico, según APENDICE II al presente ANEXO.

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

APENDICES:

I - EJERCITACION - TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR
II - LANZAMIENTO DE TORPEDOS

AUTENTICACION:
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

E - 3

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1580

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
281400 JUNIO de 1978
Número de Referencia: CN-09

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 09"C"/78 - (PAE 5"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL III PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE I AL ANEXO "E"

EJERCITACION - TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR

1. TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES

1.1 Contra blanco tipo telón a remolque.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
11.2	Primer Preliminar Diurno Cñ 113-55	D-1	16 Ej	OCE: D-1
11.2	Segundo Preliminar Radar Cñ 127-38	D-22	24 Ej	
11.2	Tiro Mantenimiento Nivel Cñ 127-38	D-26	30 Ej	
13.2	Segundo Preliminar Diurno Cñ 113-55	D-1	24 Ej	OCE: CODVD2
13.2	Segundo Preliminar Radar Cñ 127 38	D-29	36 Ej	
13.2	Combate Radar Cñ 127-38	D-22 D-27	64 Ej 96 Ej	

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - I - 1
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1581

.../-PAE 5"C"/78

. 1.2 Contra blanco tipo drone naval telecontrolado.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
12.4	Combate Radar CÑ 113-55	D-1	16 Ej	OCE: CODVD1
12.4	Combate Radar CÑ 127-38	D-22 D-26	16 Ej 24 Ej	
13.6	Combate Radar CÑ 127-38	D-27 D-29	24 Ej 24 Ej	OCE: CODVD2
13.6	Combate Radar CÑ 76.2 - 50	D-22	64 Ej	

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

2.1 Contra blanco tipo drone aéreo telecontrolado.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
11.6	Combate Avanzado CÑ 113-55	D-1	8 Esp. Vt	
11.6	Combate Avanzado CÑ 127-38	D-22 D-26	14 Ej 10 Esp.Vt 26 Ej 10 Esp.Vt	OCE: D-26
13.5	Combate Avanzado CÑ 127-38	D-27 D-29	26 Ej 10 Esp.Vt 26 Ej 10 Esp.Vt	OCE: D-26
13.5	Combate Avanzado CÑ 76.2-50	D-22	54 Ej 10 Esp.Vt	

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - I - 2
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1582

CONFIDENCIAL

.../// -PAE 5ºC"/78

2.2 Contra blanco tipo manga a remolque

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACION.
13.4	Combate con ametralladora	V-2	30 Ej. por boca de fuego	OCE: V-2

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENCICACION:
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe Divsión Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - 3
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1583

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
281400 JUNIO de 1978
Número de Referencia: CN-09

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 09"C"/78 - (PAE 5"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL III PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE II AL ANEXO "E"

LANZAMIENTO DE TORPEDOS

1. LANZAMIENTO DE TORPEDOS

EVENTO	EJERCITACION	LANZADOR	CONDICIONES	OBSERVAC.
11.8	Ataque con torpedos independiente diurno básico	D-22	NORAD 1Ø2 WD Ø1 1 Torpedo White 39	OCE: D-22 Blanco: D-26
12.6	Ataque con torpedos independiente nocturno básico	D-22	NORAD 1Ø2 WD Ø2 1 Torpedo White 39	OCE: D-22 Blanco: D-26

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1584

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
070800 AGOSTO DE 1978
Número de Referencia: CN-10

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 10"C"/78 - (PAE 6"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL IV PERIODO DEL COMANDO NAVAL

ANEXO "E"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. Tiro contra Objetivos Navales.

1.1 Instrucciones Generales

Las unidades efectuarán los tiros que se detallan en el APENDICE I al presente ANEXO, con las condiciones fijadas para cada caso en la Publicación R.O.03 - MYNACA en buques.

1.2 Instrucciones particulares para el tiro contra telón a remolque.

1.2.1 El Destructor A.R.A. "BOUCHARD" efectuará un tiro de mantenimiento de nivel con CñÑ 127-38, con las exigencias de un tiro de combate radar y con la munición asignada en el APENDICE I al presente ANEXO.
Efectuará las salvas con una boca de fuego por torre y, a fin de continuar obteniendo experiencia, cumplirá el Art. 3213 del DYNUA en buques, haciendo salvas de "fuego de calibración".
Oportunamente informará las conclusiones sobre la utilización de "fuego de calibración".

1.3 Instrucciones particulares para el tiro contra drone naval telecontrolado.

1.3.1 Se cumplirá lo establecido en la Publicación NORAD [illegible] Ejercitación WE08 corrida Ø1.
Será buque control y recuperador el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO".
En el caso en que no sea factible efectuar control completo radar, este será informado "EMPEZAR EL FUEGO" en control visual.
El Destructor A.R.A. "[illegible]ALES" efectuará fuego con CñÑ [illegible]

ES COPIA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1585

CONFIDENCIAL

.../// PAE 6"C"/78

2. Tiro contra Objetivos Aéreos.

2.1 Instrucciones Generales

Las unidades efectuarán los tiros que se detallan en el APENDICE I al presente ANEXO, con las condiciones fijadas en la Publicación R.O.03 MYNACA en buques.

2.2 Instrucciones Particulares para el tiro contra drone aéreo telecontrolado.

2.2.1 Las unidades efectuarán el tiro de combate avanzado con cañones, con el propósito y condiciones del Art. 040304 de la Publicación R.O.03 LYNACA en Buques - Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971, con las siguientes excepciones:

- En el Item 2: se efectuará una sola corrida, empleándose el sistema primario.
- En el Item 4: no se simularán bajas o averías.
- En el Item 5: dispararán todos los montajes por vez.
- En el Punto c: La munición asignada es la que figuran en el APENDICE I al presente ANEXO.

Se mandará "ALTO EL FUEGO" cuando el blanco llegue a la distancia actual de 3.000 Yds., excepto para batería de 3" que se ordenará "ALTO EL FUEGO" a 2.000 Yds.

2.2.2 El blanco será un drone telecontrolado desde el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", cumpliéndose el modelo de la ejercitación AC05 de la Publicación R.I.-0-3-003 NORAD 102, y con la situación inicial y ejecución que se detallan en APENDICE II al presente ANEXO.

2.2.3 Se tendrá en cuenta lo especificado en el Art. 2023 de la Publicación R.O.3-001 INSOP.

2.2.4 La asignación de munición y los requerimientos para cada ejercitación, se dan en el APENDICE I al presente ANEXO.

ES COPIA

2.2.5 Se tendrá especial cuidado con las radiaciones electromagnéticas que puedan afectar el telecontrol del drone.

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1586

///... PAE 6"C"/78.

2.3 Instrucciones particulares para el tiro contra manga a remolque.

El Destructor A.R.A. "ROSALES", hará fuego con CÑ 127-38 y CÑ 76.2-50 en la misma corrida.
Las unidades harán fuego con todas las bocas en la misma corrida.
El Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO", está autorizado a regular las bocas de fuego para efectuar su tiro en más de una corrida.
Este tiro se efectuará aún cuando la manga no tenga registrador de impactos.

3. Tiros contra Objetivos Terrestres.

3.1 Instrucciones Generales.

Las unidades efectuarán los tiros que se detallan en el APENDICE I al presente ANEXO, con las condiciones fijadas para cada caso en la Publicación R.O.03 MYNACA en buques.
Las condiciones de los ejercicios, situaciones y verificación en tierra, se detallan en el APENDICE III al presente ANEXO.

3.2 Instrucciones Particulares para el tiro método directo.

El OCE de este tiro informará oportunamente sobre la eficiencia de la munición humosa asignada.

3.3 Instrucciones Particúlares para el tiro método indirecto.

Los Destructores A.R.A. "BOUCHARD" y A.R.A. "FIEDRA BUENA" realizarán el tiro con cargas reducidas a fin de evaluarlas.
Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida por el Destructor A.R.A. "BOUCHARD" en el tiro anteriormente efectuado. Se extremarán las medidas para asegurar una correcta verificación

3.4 Instrucciones Particulares para el tiro iluminante batiente método directo.

No hay.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - 3
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

///...

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1587

CONFIDENCIAL

.../// PAE 6"C"/78

4. Lanzamiento de torpedos.

4.1 El Destructor A.R.A. "ROSALES", realizará los lanzamientos efectivos de torpedos, correspondientes a las ejercitaciones Ataques con Torpedos Independientes Diurno Básico y Ataques con Torpedo Independiente Nocturno Básico, según APENDICE IV al presente ANEXO.

4.2 Para el lanzamiento de torpedo MK 44, el Aviso A.R.A. "COMODORO SOMELLERA" embarcará el personal y blanco correspondiente.

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

APENDICES:

I - TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR
II - TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS
III - TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES
IV - LANZAMIENTO DE TORPEDOS

AUTENTICACION:
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1588

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
070800 AGOSTO DE 1978
Número de Referencia: CN-10

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 10"C"/78 - (PAE 6"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL IV PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE I AL ANEXO "E"

TIRADOR - MUNICION A UTILIZAR

1. TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES

1.1 Contra blanco tipo telón a remolque

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
24.3	Segundo Preliminar radar CÑ 152-47	C-4	36 Ej.	
24.3	Segundo Preliminar CÑ 127-25	C-4	24 Ej	
24.3	Combate radar CÑ 127-38	D-22 D-27 D-29	40 Ej 60 Ej 60 Ej	OCE: CODVDL
24.3	Combate diurno CÑ 113-55	D-1	40 Ej	
24.3	Tiro Mantenimiento de Nivel CÑ 127-38	D-26	30 Ej	

1.2 Contra blanco tipo drone naval telecontrolado

24.5	Combate avanzado radar CÑ 113-55	D-1	16 Ej	

ES COPIA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS 1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1589

CONFIDENCIAL

.../// PAE 6"C"/78

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
24.5	Combate Avanzado CÑ 127-25	C-4	16 Ej	OCE: C-4 D-22 hará fuego con CÑ 127 38 y CÑ 76.2-50 en la misma corrida
24.5	Combate avanzado radar CÑ 127-38	D-22 D-26 D-27 D-29	16 Ej 24 Ej 24 Ej 24 Ej	
24.5	Combate avanzado radar CÑ 76.2-50	D-22	64 Ej	

2. TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

2.1 Contra blanco tipo drone aéreo telecontrolado

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
	Primer Preliminar diurno de misil SEACAT	C-4	1 SEACAT Ejercicio	Durante traslado USU
24.4	Combate avanzado CÑ 127-25	C-4	14 Ej 10 Esp.VT	OCE: C-4 D-22 hará fuego con CÑ 127-38 y CÑ 76.2 50 en la misma corrida. Todas las unidades efect.fuego con todas las bocas en la misma corrida
24.4	Combate avanzado CÑ 127-38	D-22	14 Ej 10 Esp.VT	
24.4	Combate avanzado CÑ 127-38	D-26 D-27 D-29	26 Ej 10 Esp.VT por unidad	
24.4	Combate avanzado CÑ 113-55	D-1	8 Esp.VT	
24.4	Combate avanzado CÑ 76.2-50	D-22	54 Ej 10 Esp.VT	

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - I - 2
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

///...

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1590

2.2 Contra blanco tipo manga a remolque

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
15.8	Combate con ametralladoras	V-2	30 Ej por boca de fuego	OCE: V-2 D-22 hará fuego con Cñ 127-38 y Cñ 76.2-50 en la misma corrida. Todas las unidades efectuarán fuego con todas las bocas en la misma corrida, excepto V-2 que tendrá dos (2) corridas de fuego
15.8	Combate Cñ 127-38	D-22	22 Ej 10 Esp.VT	
15.8	Combate Cñ 127-38	D-26 D-27 D-29	38 Ej 10 Esp.VT por unidad	
15.8	Combate Cñ 76.2-50	D-22	54 Ej 10 Esp.VT	

3. TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

3.1 Método directo

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
22.6	Tiro directo Cñ 127-38	D-22	15 Ej	OCE: CODVD2
22.6	Tiro directo Cñ 113-55 de mantenimiento nivel	D-1	6 Ej	
22.6	Tiro directo Cñ 127-38 de mantenimiento nivel	D-26 D-27 D-29	8 Ej 1 H por unidad	

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
I - 3
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

///...

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1591

CONFIDENCIAL

.../// -PAE 6"C"/78

3.2 Método indirecto

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
23.5	Tiro indirecto CÑ 127-38	D-27	20 Ej	
23.5	Tiro indirecto CÑ 113-55 de mantenimiento nivel	D-1	8 Ej	OCE: CODVD2
23.5	Tiro indirecto CÑ 127-38 de mantenimiento nivel	D-22	10 Ej	
23.5	Tiro indirecto CÑ 127-38 de evaluación con cargas reducidas	D-26 D-29	18 Ej por unidad	

3.3 Iluminante batiente

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVAC.
22.7	Iluminante batiente método directo CÑ 113-5	D-1	Hasta 6 I Hasta 12 Ej	OCE: D-1

Fdo.

HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
- I - 4
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1592

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
070800 AGOSTO DE 1978
Número de Referencia: CN-10.

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 10"C"/78 (PAE 6 "C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL IV PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

APENDICE II AL ANEXO "E"

TIROS CONTRA OBJETIVOS AEREOS

1. Las Unidades tiradoras efectuarán el Tiro de Combate avanzado diurno, Art. 040304 de la Publicación M.Y.N.A.C.A. en Buques-Edición 1973, que corresponde al mismo Art. de la Edición 1971.

2. El modelo de la ejercitación será la AC∅5 de la Publicación R.I.O-3-002- NORAD 102.

3. Para el tiro serán de aplicación las siguientes instrucciones particulares al modelo AC∅5.

3.1 Como el control de DRONE será visual y la formación será de más de 3 buques, se modifica el párrafo, d. SITUACION INICIAL de la siguiente manera: El BUQUE CONTROL ocupará la estación dos de la columna.

3.2 Por las mismas razones apuntadas anteriormente, se modifica el párrafo e. EJECUCION, de la siguiente manera:

3.2.1 Con el concepto que el buque tirador ocupe una estación adyacente al BUQUE CONTROL para posibilitar el control visual y aprovechar la poca autonomía del DRONE, se cumplirá lo siguiente:

3.2.1.1 Será primer tirador el buque que ocupe la estación uno.

3.2.1.2 Será segundo tirador el buque que ocupe la estación tres, que en lo sucesivo se llamará "ESTACION DE FUEGO".

ES COPIA

E/ II

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO M. 10

JORGE ENRIQUE PERREN.
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
N° 1593

CONFIDENCIAL

///... PAE 6"C"/78.

3.2.1.2 Cambios de estación en la columna. Inmediatamente después del "alto el fuego" el buque tirador que ocupe la "ESTACION DE FUEGO" se destacará a ocupar nueva estación a proa de la columna. Simultáneamente el buque que ocupe estación popel de la "ESTACION DE FUEGO" maniobrará para estacionarse en dicha estación y hará su tiro, Asi sucesivamente, las unidades irán ocupando la "ESTACION DE FUEGO", efectuando su tiro efectivo y estacionandose posteriormente en una nueva estación a proa de la columna.

3.2.1.4 Será guía de formación el BUQUE CONTROL.

3.2.1.5 Al COMEX, el blanco iniciará sus corridas desde la máxima distancia compatible con el control y un punto comprendido en el sector de 45° a proa y popa del través del tirador, de la banda que se ordene y cota mediana, desde donde se lanzará en ataque directo. A 2.000 Yds. del tirador iniciará su evasión, simulando haber lanzado sus armas.

3. El registrador de impacto será graduado en radio de acción 15 metros (50 pies).

4. El detalle de buques tiradores y asignación de munición se detallan en el APENDICE 1 al presente ANEXO.

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

ESCOBIA

JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - II - 2
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1594

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO"(V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
070800 AGOSTO DE 1978
Número De Referencia: CN-10

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 10"C"/ 78 (PAE 6"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL IV PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

APENDICE III AL ANEXO "E"

TIROS CONTRA OBJETIVOS TERRESTRES

1. Método directo.

A este tiro se lo encuadra dentro de la siguiente Situación:

1.1 Condiciones del ejercicio.

Destruir un tanque de combustible representado por blanco tablero.

1.2 Situación.

1.2.1 AZUL en guerra no declarada con COLORADO. El día D-1 - el ALTO COMANDO AZUL ha decidido destruir un tanque de combustible de la isla XX ocupada por COLORADO, de donde se reabastecen las lanchas torpederas de COLORADO.

1.2.2 Inteligencia indica que no se encontrará oposición, existiendo indicios que COLORADO posee armas livianas con un alcance de hasta 4.000 Yds. Por esta razón y por la pobre cartografía de la zona, las unidades no se acercarán a menos de 4.500 Yds. de la costa. La profundidad del lugar no permite que el buque fondee. El relevamiento aerofotográfico de la isla XX indica que el tanque mide 25 metros de diámetro, tiene una altura de 6 metros y es visible desde el mar.

1.3 Impactos para cumplir la misión.

Aceptable: 1

Deseable: 3

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
III - 1
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN.
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1595

CONFIDENCIAL

///... PAE 6"C"/78.

1.4 Las unidades planearán las misiones en base a la doctrina en vigor, la situación planteada y las posibilidades de los sistemas de armas.

1.5 El tanque de combustible será simulado por el blanco para tiro metodo directo de PUNTA BUENOS AIRES, en OSE, que se detalla en el Artículo 2001, acápite c) de la publicación R.O.-3-001 "INSTRUCCIONES DE OPERACIONES".

2. METODO INDIRECTO.

A este tiro se lo encuadra dentro de la siguiente SITUACION:

2.1 Situación general.

AZUL en guerra no declarada con COLORADO.
El día D, AZUL ha ocupado mediante desembarco de reducidos grupos de I.M. los puestos AA, BB y CC.
El día D+1 la tensión internacional ha ido en aumento.
El día D+2 COLORADO ha emitido un ULTIMATUM público exigiendo la evacuación de los puestos AA, BB y CC antes de las 24 horas del día D+3.
En las primeras horas del Día D+4, COLORADO ha intentado hostigar al grupo de I.M. ENO desembarcado en el puesto CC, mediante Fuerzas Navales de superficie, siendo rechazado por Fuerzas Navales de AZUL. Ante este fracaso, a 0800 hs del mismo día, COLORADO ha dañado seriamente las capacidades logísticas (Planta de combustible y polvorines) y ha destruído la Batería LL, en la Base Naval UU AZUL, mediante el fuego de la batería NN COLORADA. Ante la carencia de aviación de ataque, el Alto Comando AZUL ha decidido neutralizar la Batería NN COLORADA mediante fuego naval, para lo cual destaca a una unidad, con la misión de "Neutralizar Batería NN COLORADA".

2.2 Situación particular.

Batería NN COLORADA está constituída por 4 CñA de calibre 120, con algunas instalaciones de mampostería fuerte y polvorines de campaña.
La Batería NN COLORADA no tiene capacidad de batir blancos navales y no es visible desde el mar.
No existe amenaza aérea.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
III - 2
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1596

CONFIDENCIAL

///... PAE 6"C"/78.

2.3 Instrucciones especiales para el ejercicio:

2.3.1 Se supondrá que los buques han desembarcado sus spotters.

2.3.2 Cada unidad planificará su tiro individualmente de acuerdo a la doctrina, seleccionando el tipo de munición y espoleta que en forma simulada emplearán en el ejercicio.

2.3.3 El OCE ordenará por MESEJ las instrucciones para el ejercicio.

2.3.4 La batería NN COLORADA será simulada por el blanco para tiro indirecto contra objetivos terrestres de Punta BUENOS AIRES en GOLFO SAN JOSE, que se detalla en el Art. 2ØØ1, Acápite b) incisos 1, 2 y 3 de la Publicación R.O-3-001 "INSTRUCCIONES DE OPERACIONES".

3. Iluminante batiente.

A este tiro se lo encuadra dentro de la siguiente SITUACIÓN.

3.1. AZUL en guerra no declarada con COLORADO.
El día D, AZUL ha ocupado mediante desembarco de reducidos grupos de I.M. los puestos AA, BB y CC.
El día D+4, COLORADO abrió fuego con una pieza de 120 emplazada en el P.V.S. COLORADO de puesto XX, contra una Unidad. auxiliar AZUL que se hallaba en tarea de reaprovisionamiento de los puestos AA, BB y CC.
Ante la carencia de aviación de ataque, el ALTO COMANDO AZUL ha decidido destruir la pieza de artillería del PVS del puesto XX COLORADO, mediante fuego naval, para lo cual destaca a D-1, con la misión de "Destruir pieza de artillería de PVS "XX" COLORADO durante la noche del día D+4.

3.2 La pieza de artillería del PVS "XX" COLORADO será simulada por el blanco para tiro contra objetivos Terrestres, método DIRECTO de PUNTA BUENOS AIRES, en GOLFO SAN JOSE, que se detalla en el Art. 2001, acápite c) de la Publicación R.O. 3-001 "INSTRUCCIONES DE OPERACIONES".

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E III - 3
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1597

CONFIDENCIAL

///... PAE 6"C"/78.

4. Preparación de blancos y verificación en tierra.

4.1 El APOSTADERO NAVAL GOLFO NUEVO.

Prepara el blanco para tiro directo e indirecto de Punta BUENOS AIRES, en GOLFO SAN JOSE.

Preverá alojamiento en la zona y víveres para su personal y para el personal de verificadores y spotters.

Dará el apoyo que sea requerido por el Jefe de Verificadores en tierra.

4.2 El OCE cumplirá el Cap. 0305 del M.Y.N.A.C.A. - Edición 1971 con el mismo personal de verificadores en tierra.

4.3 La BASE NAVAL PUERTO BELGRANO designará al personal para cumplimentar el Art. 15.103 de la Publicación R.O-3-004 IVAEAM en Buques - Libro I.

El traslado de los verificadores será efectuado por tierra. Ver INSTRUCCIONES DE COORDINACION en el cuerpo del presente PLAN.

5. Las frecuencias para comunicarse entre tirador y spotter serán:

Primario: 2369.5 Khz (Canal 8 RACAL).
Reserva: 3777.5 Khz (Canal 21 RACAL).

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe Div. Operaciones

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1598

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
070800 AGOSTO DE 1978
Número de Referencia: CN-10

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 10"O" /78 (PAE 6"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL IV PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

APENDICE IV AL ANEXO "E"

LANZAMIENTO DE TORPEDOS

1. LANZAMIENTO DE TORPEDOS WHITE 39

Evento	Ejercitación	Lanzador	Condiciones	Observaciones
16.5	Ataque con torpedos independiente diurno básico.	D-22	NORAD 102 WD 01 1 Torpedo White 39	OCE:D-22 BLANCO: D-27
16.5	Ataque con torpedos independiente nocturno básico.	D-22	NORAD 102 WD 02 1 torpedo White 39	

Fdo.

HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

ES COPIA
JOSE LUCIANO ACUÑA
Capitán de Fragata
Jefe División Operaciones

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
IV - 1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1599

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
02120X OCTUBRE DE 1978
Número de Referencia: CN-11

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 16"C"/78 - (PAE 7"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL V PERIODO DEL COMANDO NAVAL

ANEXO "F"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. El Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", durante los días 14, 15 y 16 de OCTUBRE, realizará adiestramiento Artillero Intensivo con el concepto de llegar rápidamente a un nivel "Aceptable" con la totalidad de sus bocas de fuego.

   A tal efecto dispondré, en las fechas mencionadas de un remolcador, un cuerpo de telón y un helicóptero AIO3 en el RINCON, para efectuar los tiros que se detallan en el Apéndice I al presente anexo.

   Embarcará personal y material de Blancos Telecontrolados y coordinará el embarque del Señor Jefe de la División Análisis y Estadística.

   La oportunidad de ejecución de los tiros programados será ordenada por el Señor Comandante del Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO".

2. El Destructor A.R.A. "HERCULES" efectuará un tiro AA con ametralladoras de 20 mm., utilizando como blanco un globo que será largado por la Unidad tiradora. La asignación de munición es la que figura en Apéndice 1 al presente Anexo.

3. El Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO" efectuará un tiro AA sobre bengala, con la munición que se le asigna en el Apéndice 1 al presente Anexo y con el concepto de adiestrarse en "Rápida apertura de fuego".

Fdo.
HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contralmirante
COMANDANTE NAVAL

ES COPIA

APENDICE: I - ASIGNACION DE MUNICION

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1600

CONFIDENCIAL

.../// -PAE 7ª Cª/78

AUTENTICACION:

HUGO ERNESTO CLERICI
Capitán de Corbeta
Jefe División Planes y Despacho

ES COPIA
D - 2

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1601

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
021201 OCTUBRE DE 1978
Número de Referencia: CN-11

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 16"C"/78 - (PAE 7"C"/78) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL V PERIODO DEL COMANDO NAVAL

APENDICE I AL ANEXO "F"

ASIGNACION DE MUNICION

1. Tiros a efectuar por C-4 para Adiestramiento Intensivo

EJERCICIO	CARACTERISTICAS	SISTEMA DE CONTROL	CONDICIONES	MUNICION ASIGNADA
Tiro Foguco/ Spotting	3 Salvas de 5 cañones CÑ 152-47	Primario Proa Normal	Fuego retenido Misma vuelta Dist. E.F. 14000 Yds.	15 tiros
Tiro Foguco/ Spotting secundario	Proa: 3 salvas de 3 CÑ Popa: 3 salvas de 2 CÑ CÑ 152-47	Secundario Proa Central Secundario Popa Central	Fuego Retenido Misma vuelta Distancia E.F. 14000 Yds.	15 tiros
Tiro de Verificación de Batería completa	6 de 5 CÑ 8 salvas 2 de 15 CÑ CÑ 152-47	Primario Proa Normal	Retener hasta 4º salva solamente. Vuelta encontrada Máxima V.V.D. Empezar el Fuego 14000 Yds.	60 tiros

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E-1-1
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

/// ...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 1602

///-PAE 7"C"/78

EJERCICIO	CARACTERISTICAS	SISTEMA DE CONTROL	CONDICIONES	MUNICION ASIGNADA
Tiro Combate Radar por Grupos	10 Salvas 9 Cañones 10 salvas de 15 CM 10 Salvas 6 Cañones CM 152-47	Primario Proa Primario Popa	Control Completo Radar Primario en Proa. Radar Primario en Popa	150 Tiros
Primer Preliminar 5" Naval	4 Salvas 8 CM CM 127-25	Primario	2 corridas	32 Tiros
Segundo Preliminar 5" Naval	6 salvas 8 CM CM 127-25	Primario	2 corridas	48 Tiros
Tiro Contra Drone Naval	8 Salvas 8 CM CM 127-25	Primario	2 corridas	64 Tiros

2. Tiros contra objetivos aéreos.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
	Primer preliminar diurno de misil SEACAT	C-4	1 SEACAT Ejercicio	La oportunidad será determinada por el Señor Comandante del C-4
10.6	Tiro AA sobre globo - CM 20 mm.	D-1	40 Ej.	OCE: D-1

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
E - I - 2
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

///...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1603

CONFIDENCIAL

.///-PAE 7ºCº/78

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES
11.12	Tiro AA sobre bengala CH 40	V-2	Hasta 360 Ej.	CCE: V-2

Fdo.

HUMBERTO JOSE BARBUZZI
Contraalmirante
COMANDANTE NAVAL

AUTENTICACION:

HUGO ERNESTO CLERICI
Capitán de Corbeta
Jefe División Planes y Despacho

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS 3
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

COMANDANTE NAVAL
J.E.M.
Dpto. OPERACIONES
Dpto. PERSONAL
Dpto. LOGISTICA
Dpto. COMUNICACIONES
Dpto. INTELIGENCIA
SISTEMA DE ARMAS

Copia 2

COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS
BASE NAVAL MAR DEL PLATA
161600 MAYO DE 1979
Nº REF: SEG--2

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1604

AGREGADO Nº 5 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 02"C"/79 (PAE 2"C"/79) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL II PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

1. EJECUCION

Esta Fuerza realizará ejercitaciones submarinas de armas, comunicaciones, guerra electrónica y logística, de adiestramiento individual y con unidades aéreas y de superficie, temas tácticos y pruebas de mar y de capacidad de baterías, entre el 25 de mayo y el 2 de julio, que le permitan alcanzar los niveles de adiestramiento fijados por el PLANACONA 79.
Para ello en el presente período las unidades operarán de la siguiente manera:

a. Submarino A.R.A. "SALTA" (S-31)

En reparaciones y cambio de baterías en TANDANOR, hasta aproximadamente el 30 de mayo Efectuará adiestramiento operativo en puerto con las facilidades de a bordo.
Finalizado el cambio de baterías zarpará para pruebas de mar, y pruebas de capacidad de baterías y adiestramiento individual, estas actividades las cumplirá en su traslado a la Zona Seis de Adiestramiento para Submarinos en Inmersión, y en los sectores WHISKY y YANKEE ampliado hasta la longitud 54º 40' W de dicha zona. En función de los resultados parciales de las pruebas y a fin de alcanzar en oportunidad los niveles fijados, ajustará su cronograma de actividades, requerirá para apoyo de pruebas y ejercitaciones la participación del Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN" y podrá tomar la BASE NAVAL MAR DEL PLATA informando a este Comando, en todos los casos, previo a su ejecución.

b. Submarino A.R.A. "SAN LUIS" (S-32)

En reparaciones en TANDANOR hasta aproximadamente el 10 de junio Efectuará adiestramiento operativo en puerto con las facilidades de a bordo.
Finalizadas las reparaciones zarpará para pruebas de mar, tratamiento de baterías y posterior prueba de capacidad y para adiestramiento individual; estas actividades las cumplirá en su traslado a la Zona Seis de Adiestramiento para Submarinos en Inmersión, y en los sectores HOTEL y NANU ampliado hasta longitud 54º 40' W de esta zona. En función de los resultados parciales de las pruebas y del tratamiento de baterías y a fin de alcanzar en oportunidad los niveles fijados, ajustará su cronograma de actividades, requerirá para apoyo de pruebas y ejercitaciones la participación del Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN", y podrá tomar la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, informando a este Comando en todos los casos, previo a su ejecución.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE FERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

c. Submarino A.R.A. "SANTA FE" (S-21)

Zarpará el 30 de mayo y cumplirá las actividades programadas en el Anexo "A" del PAE 2"C"/79 y las instrucciones particulares del Comando Naval para los días 6, 7 y 8 de junio. En su traslado de regreso a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, el día 9 de junio efectuará con el Submarino A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO" un ejercicio SUB-SUB elemental de evaluación sonar. Finalizado tomará puerto. En toda oportunidad favorable navegará cumpliendo las rutinas de tránsito operativo o de patrulla de guerra. Por razones de seguridad siempre operará en inmersión en zonas de profundidad no menor de 50 metros.

d. Submarino A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO" (S-22)

Zarpará el 25 de mayo y cumplirá las actividades programadas en el Anexo "A" del PAE 2"C"/79 y las instrucciones particulares del Comando Naval para el tema táctico 1 TT AS 1N y los días 6, 7 y 8 de junio. En su traslado de regreso a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, el día 9 de junio efectuará con el Submarino A.R.A. "SANTA FE" un ejercicio SUB-SUB elemental de evaluación sonar. Finalizado tomará puerto. En toda oportunidad favorable navegará cumpliendo las rutinas de tránsito operativo o de patrulla de guerra. Por razones de seguridad siempre operará en inmersión en zonas de profundidad no menor de 50 metros.

e. Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN" (A-1)

Zarpará el 26 de mayo hacia la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO donde adiestrará al personal de control de averías y de artillería entre los días 28 de mayo y 1° de junio. El 1° de junio zarpará hacia la Zona Seis de Adiestramiento para Submarinos en Inmersión para cumplir actividades de adiestramiento individual y de apoyo a los Submarinos A.R.A. "SALTA" y A.R.A. "SAN LUIS" durante la ejecución de sus pruebas de mar, y adiestramiento individual. Continuará con los trabajos correctivos necesarios para completar su alistamiento en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, en toda oportunidad favorable.

x INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. Los Comandos subordinados

1.1. Cumplirán las tareas de adiestramiento individual que considerán necesarias en todas las ocasiones, aún las que este Comando no haya previsto como operaciones independientes, y antes de zarpar le someterán para su aprobación el plan tentativo.

1.2. Impondrán sus respectivos mensajes de movimiento.

1.3. Al planear y desarrollar el adiestramiento en Técnicas y Tácticas los Comandantes tendrán en cuenta lo establecido en el Anexo "D" del PLANACONA/79.

2. La vigencia de las presentes Instrucciones se extiende hasta el día 2 de julio. Serán incineradas en los respectivos destinos sin elevar acta.

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1605

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

3. Durante la presente etapa de actividades en el mar, la seguridad del personal y del material será prioritaria sobre toda otra consideración.

4. Los Comandantes de Submarinos Clase "SANTA FE" cuando impongan sus mensajes de ejercicio incluirán al otro submarino no afectado como destinatario informativo a efectos de posibilitar un eventual relevo de unidad participante.

2. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS en la sede de su Comando en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA. Embarcará en las unidades submarinas en fechas que se informarán por Mensaje Naval.

b. Relevo del COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS es el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Submarinos, Capitán de Fragata Dn. EULOGIO MOYA LATRUBESSE.

c. Durante el presente periodo los submarinos complementarán los mensajes de información de movimiento con los mensajes especiales establecido en el artículo 3202 de la Publicación INSOP,y más en lo referente a mensajes de POSICION los formularán diariamente como POSVEINTICUATRO, dirigiéndolos a este Comando siempre como destinatario ejecutivo, sin perjuicio de su utilización reglamentaria.

DISTRIBUCION

Ejemplar	Destino
01	COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
02	COMANDO NAVAL
03	DESTRUCTOR A.R.A. "HERCULES"
04	PRIMERA DIVISION DE DESTRUCTORES
05	SEGUNDA DIVISION DE DESTRUCTORES
06 - 07	FUERZA DE SUBMARINOS
08	SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"
09	SUBMARINO A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO"
10	SUBMARINO A.R.A. "SALTA"
11	SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"
12	AVISO A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN"
13	BASE NAVAL MAR DEL PLATA
14	TALLER INTEGRADO PARA SUBMARINOS
15	ESCUADRILLA DE APOYO Y SOSTEN
16	COMANDO DE LA AVIACION NAVAL
17	FUERZA AERONAVAL Nº 2
18	JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.
19	COMANDO LOCAL DEL CONTROL OPERATIVO
20 a 23	RESERVA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 1606

ES COPIA

RAUL ALBERTO MARINO
Capitán de Navío
COMANDANTE

AUTENTICACION:

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
Capitán de Fragata
Jefe de Estado Mayor

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

CONFIDENCIAL

COPIA Nº... 02 ...
COMANDO NAVAL
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS
BASE NAVAL MAR DEL PLATA
272130 JUNIO DE 1979
Nº REF.: TER-3

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1607

AGREGADO Nº 5 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 03"C"/79 (PAE 3"C"/79) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL III PERIODO DEL COMANDO NAVAL.

1. SITUACION

b. Fuerzas Amigas

Agrupación de Buzos Tácticos
Agrupación de Comandos Anfibios

3. EJECUCION

Esta Fuerza realizará ejercitaciones submarinas de armas, comunicaciones, guerra electronica, de reconocimiento, de desembarco de tropas especiales, de determinación de autonomía estrategica, de adiestramiento individual con unidades aéreas y de superficie y temas tácticos, entre el 29 de junio y el 15 de julio, que le permitan alcanzar los niveles de adiestramiento fijados por el PLANACONA 79!
Para ello en el presente período las unidades operarán de la siguiente manera:

a. Submarino A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO" (S-22)

Zarpará el 29 de junio a 1Ø3Ø hs. Se trásladará en derrota directa hacia el Faro Año Nuevo. Al llegar al punto DELTA iniciará tránsito hasta recalar en Isla de los Estados; luego se dirigirá hacia el Area de Patrulla correspondiente al Tema Táctico 3TTAS1D "LANGOSTA", donde deberá estacionarse a partir de Ø6Ø6ØØ. Cumplirá dicho tema táctico según instrucciones particulares para el bando COLORADO. Consecutivamente realizará ejercicios antisubmarinos con aeronaves embarcadas. El día 7 de julio a 15ØØ se destacará en inmersión para efectuar reconocimiento de la Costa NE de la ISLA DE LOS ESTADOS. El día 8 a partir de Ø9ØØ hs realizará en superficie un reconocimiento visual y fotográfico de Puerto SAN JUAN DE SALVAMENTO, según instrucciones de Anexo "BRAVO". En caso que las condiciones meteorológicas no lo permitan, tendrá como alternativa el día 9, corriendose consecuentemente las operaciones siguientes. El día 9 de julio a partir de ØØØØ hs iniciará tránsito en derrota directa hacia PUNTA QUILLA y efectuará ejercitaciones con aviación de exploración. El día 1Ø a 1ØØØ hs. en proximidades del punto ECHO saldrá a superficie para reunión con aeronaves de la Escuadrilla Aeronaval de Exploración y ejecución de ejercicios antisubmarinos. Al finalizar, iniciará su traslado en derrota directa al punto FOXTROT donde arribará el día 13 y efectuará ejercitaciones antisubmarinas con aeronaves de la Escuadrilla Aeronaval de Exploración a partir

ES COPIA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
JEFE
CAPITAN DE FRAGATA

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1608

b. Submarino A.R.A. "SALTA" (S-31)

Zarpará el 29 de junio a 11ØØ hs e iniciará tránsito con derrota directa hacia Area de Patrulla MARTA, arribando aproximadamente el día 3 a 15ØØ hs donde deberá operar hasta el día 4 a 16ØØ hs. Durante este período se espera el encuentro con una Fuerza Naval Enemiga que navega de Norte a Sur, debiendo proceder de acuerdo a las instrucciones de Anexo ALFA. Consecutivamente realizará ejercicios antisubmarinos con aeronaves embarcadas. Luego se trasladará hacia Area de Patrulla ANA en la que permanecerá desde el día 5 de julio a Ø6ØØ hs hasta el día 8 a Ø6ØØ hs. Durante este período efectuará operaciones de destrucción del Tránsito Marítimo y ataque sobre un probable submarino en superficie. Consecutivamente iniciará tránsito en derrota directa hacia puntos ALFA, ALFA1 BRAVO y CHARLIE. El día 13 a Ø8ØØ hs se reunirá en el punto CHARLIE con el Submarino A.R.A. "SANTA FE", para ejercicio SUB-SUB. Luego tomará BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

c. Submarino A.R.A. "SANTA FE" (S-21)

Zarpará el día 30 a 22ØØ hs e iniciará traslado en derrota directa hacia el Area de Patrulla VICTORIA. Al llegar al punto GOLF iniciará tránsito hasta estacionarse en el Area. Durante la patrulla se espera el encuentro con una Fuerza Naval Enemiga que navega de Norte a Sur debiendo proceder de acuerdo a las instrucciones de Anexo ALFA. Consecutivamente realizará ejercicios antisubmarinos con aeronaves embarcadas. Luego iniciará tránsito hacia la boca de GOLFO NUEVO en el que cumplirá las instrucciones de Anexo ALFA. Cumplido se trasladará al Area de Patrulla CATALINA donde sumergirá y permanecerá operando desde el día 6 a Ø9ØØ hs hasta el día 1Ø a Ø6ØØ hs. Durante este periodo ejecutará un reconocimiento fotográfico en Punta Colorada de Isla TOVITA y efectuará un desembarco y reembarco de Buzos Tácticos en Bahía del Fondeadero según instrucciones de Anexo CHARLIE. Consecutivamente se trasladará con derrota directa al punto CHARLIE para reunión con el Submarino A.R.A. "SALTA" el día 13 de julio a Ø8ØØ hs para ejercicio SUB-SUB. Luego tomará BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

d. Submarino A.R.A. "SAN LUIS" (S-32)

En reparaciones en TANDANOR

e. Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN" (A-1)

Durante todo el presente período se mantendrá en una condición de alistamiento que le permita apoyar las pruebas de inmersión posteriores a las reparaciones del Submarino A.R.A. "SAN LUIS". Operando desde la Base Naval Mar del Plata intensificará el adiestramiento en el mar de la Plana Mayor y tripulación. Cooperará con la Escuela de Buceo y la Estación de Salvamento de la Base Naval Mar del Plata en el adiestramiento del personal de buzos, cumplirá el plan de remoción de muertos de la darsena de submarinos y en toda oportunidad favorable completará el plan de reparaciones en ejecución, debiendo hacer las previsiones necesarias para una posible demora en el apoyo del Submarino A.R.A. "SAN LUIS".

ES COPIA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PEÑA
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1609

x. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. Los Comandos subordinados cumplirán las tareas de adiestramiento individual que consideren necesarias en todas las ocasiones, aún en aquéllas que estas instrucciones no provean como operaciones independientes.

2. La posición de las unidades en el mar será Reservada.

3. Las unidades impondrán mensajes de movimiento especiales (R.O-2-056 NOROP 1 Art. 305)

4. Las presentes instrucciones entrarán en vigor al recibirse y su vigencia se extiende hasta el día 15 de julio. Serán incineradas en los respectivos destinos sin elevar acta.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS en el Submarino A.R.A. "SANTA FE" desde su zarpada hasta el día 5 de julio, fecha en la que desembarcará en Puerto MADRYN. Luego en la sede de su Comando en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

b. Relevo del COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS es el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Submarinos, Capitán de Fragata Dn. EULOGIO MOYA LATRUBESSE.

c. Durante el presente período los submarinos informarán POSTREINTAYSEIS dirigiendose a este Comando como unico destinatario ejecutivo. (R.O-3-001 INSOP Art. 3202 a.2). Cuando los submarinos naveguen en superficie bajo condiciones de temporal, informán la posición cada 4 horas como POSCUATROTEMPORAL

ANEXOS:

A - INSTRUCCIONES PARA TRASLADO, TRANSITO Y PATRULLA

B - INSTRUCCIONES PARA FOTOGRAFIA

C - INSTRUCCIONES PARA DESEMBARCO DE BUZOS TACTICOS

DISTRIBUCION

Ejemplar	Destino
01	COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
02 - 03	COMANDO NAVAL
04 - 5 - 06	FUERZA DE SUBMARINOS
07	SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"
08	SUBMARINO A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO"
09	SUBMARINO A.R.A. "SALTA"
10	SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"
11	AVISO A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN"
12	BASE NAVAL MAR DEL PLATA
13	TALLER INTEGRADO PARA SUBMARINOS
14	AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS
15	AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS
16 a 20	RESERVA

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE ARMAS
SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGA
JEFE

AUTENTICACION: JULIO ENE S. GROSSI

RAUL ALBERTO MARINO
Capitán de Navío

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR COMANDO NAVAL
MESA DE ENTRADAS
ENTRO: 27 AGO. 1979
Resol. | Archivo
COMANDANTE NAVAL
J.E.M.
Dpto. OPERACIONES
Dpto. PERSONAL
Dpto. LOGISTICA

CONFIDENCIAL

COPIA Nº ...

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA 1610

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS
BASE NAVAL MAR DEL PLATA
131ØØØ AGOSTO DE 1979
Nº REF.: CUA-4

AGREGADO Nº 5 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 04 "C"/79 (PAE 04 "C"/79) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL IV PERIODO DE LA FLOTA DE MAR

3 - EJECUCION

Esta Fuerza realizará ejercitaciones submarinas, de armas, de comunicaciones y de guerra electrónica, ejercitaciones de adiestramiento individual con unidades aéreas y de superficie, determinación de autonomía estratégica, prueba de capacidad de baterías, ejercicios tácticos con lanzamientos de torpedos MK-37, temas tácticos, remolque efectivo y traspaso de pesos, y recalificación de buzos entre el 14 de agosto y el 7 de septiembre, que le permitan alcanzar los niveles de adiestramiento fijados por el PLANACONA/79.
Para ello en el presente período cumplirán las actividades programadas en el Anexo "ALFA" DISTRIBUCION DEL TIEMPO, PAE 4"C" COFLOMAR con las siguientes aclaraciones modificaciones y/o agregados.-

a) SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE" (S-21)

Zarpará el 14 de agosto a 2330. Cumplirá los ejercicios tácticos con lanzamientos efectivos previstos para el 18 de agosto el 16 de agosto, intercambiandose consecuentemente los acaecimientos afectados (16.1 con 18.2). Los acaecimientos 16.4 y 17.5 los aplicará a pruebas de descarga de baterías. El día 1º de septiembre efectuará un ejercicio SUB-SUB con A.R.A. "SALTA" según instrucciones de Anexo ALFA. Entre los días 27 de agosto y 2 de septiembre cumplirá un ejercicio de tránsito y patrulla según instrucciones de Anexo ALFA. Finalizado tomará BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

b) SUBMARINO A.R.A. "SALTA" (S-31)

En TANDANOR. Completado su alistamiento, zarpará. Cumplirá los tránsitos, de ida a zona Golfo Nuevo, y de regreso a BASE NAVAL MAR DEL PLATA según instrucciones de Anexo ALFA. El día 1º de septiembre efectuará ejercicio SUB-SUB con A.R.A. "SANTA FE" según instrucciones de Anexo ALFA. Finalizada, completará tránsito y tomará BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

ES COPIA

c) SUBMARINOS A.R.A. "SAN LUIS" (S-32) Y A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO" (S-22)

En reparaciones en TANDANOR.

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS

d) Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN" (A-1)

Durante los días 3 al 7 de septiembre participará en zona Seis en las actividades de recalificación y adiestramiento de buzos.

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

Para ello coordinará su cumplimiento con la DIRECCION DE LA ESCUELA DE BUCEO.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 161

x. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. Los Comandos subordinados cumplirán las tareas de adiestramiento individual que consideren necesarias en todas las ocasiones, aún en aquellas que estas instrucciones no prevean como operaciones independientes

2. Las unidades submarinas impondrán mensajes de movimientos especiales NO clasificados (R.O.2-056 NOROP 1 Art. 305).

3. Las presentes instrucciones entrarán en vigor al recibirse y su vigencia se extiende hasta el día 7 de septiembre.

5 - COMANDO Y COMUNICACIONES

a. COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS en el Submarino A.R.A. "SANTA FE" desde su zarpada hasta el día 16 de agosto, fecha en la que desembarcará en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA. Luego en la sede de su Comando en la misma Base. En fecha a confirmar embarcará en el Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN".

b. Relevo del COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS es el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Submarinos, Capitán de Fragata Dn. EULOGIO MOYA LATRUBESSE.

c. Durante el presente período los submarinos informarán POSTREINTAYSEIS dirigiendose a este Comando como único destinatario ejecutivo. (R.O-3-001 INSOP Art. a.2). Cuando los submarinos naveguen en superficie bajo condiciones de temporal, informarán la posición cada 4 horas como POSCUATROTEMPORAL.

ANEXOS:

ALFA : INSTRUCCIONES PARA TRANSITO Y PATRULLA Y PARA EJERCICIO SUB-SUB.

DISTRIBUCION:

Ejemplar	Destino
01	COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
02-03	COMANDO NAVAL
04-05-06	FUERZA DE SUBMARINOS
07	SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"
08	SUBMARINO A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO"
09	SUBMARINO A.R.A. "SALTA"
10	SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"
11	AVISO A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN"
12-13	BASE NAVAL MAR DEL PLATA
14	TALLER INTEGRADO PARA SUBMARINOS
15	ESCUELA DE BUCEO
16 a 20	RESERVA

RESERVADA

AUTENTICACION:

JULIO ENEAS GROSSO
Capitán de Corbeta

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

RAUL ALBERTO MARINO
Capitán de Navío
COMANDANTE

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1612

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "GENERAL BELGRANO" (C-4) N.A.
PUERTO BELGRANO
240800 SETIEMBRE DE 1979
Número de Referencia: BSV-05

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 05"C"/79 - (PAE 05"C"/79) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL V PERIODO DE LA FLOTA DE MAR

ANEXO "E"

TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES, AEREOS Y LANZAMIENTO DE TORPEDOS

1. Tiros contra objetivos navales.

1.1 Contra blanco tipo telón a remolque.

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones	OCE
13.5	Mantenimiento de nivel Cñ 152-47	C-4	60 Ej	Con las exigencias de tiro de combate control completo radar	
13.5	Prueba SCT MK-33 Cñ 127-25	C-4	16 Ej	De acuerdo al estado de alistamiento del SCT MK-33	
13.5	Combate diurno Cñ 127-25	C-4	48 Ej	12 salvas 4 Cñ	
~~13.5~~	~~Mantenimiento nivel Cñ 113-55~~	~~D-1~~	~~30 ESP VG~~	~~Con las exigencias de tiro de combate diurno~~	C-4
13.5	Segundo preliminar radar Cñ 127-38	D-22	24 Ej por Unidad	Tentativo	
		D-23		Autorizado a cancelar el tiro en caso de subsistir las anormalidades en el sistema MK-37	

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1613

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones	OCE
13.5	Combate radar Cñ 127-38	D-24	48 Ej		C-4
13.5	Previo Combate radar Cñ 127-38	D-25 D-26 D-29	60 Ej por Unidad		
13.5	Segundo Preliminar radar Cñ 127-38	D-27	24 Ej	Autorizado a tirar con 2 torres	
13.5	Segundo Preliminar radar Cñ 100-55	P-2	12 CEA-L		

2. Tiros contra objetivos aéreos.

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones	OCE
6.7	Combate Cñ 40-70	V-2	180 Ej		V-2
6.7	Combate Cñ 40-60	V-2	48 Ej		
13.6	Combate Cñ 127-25	C-4	56 Ej 8 ESP VT		C-4
13.6	Mantenimiento nivel Cñ 40-60	C-4	400 Ej	Autorizado a modificar las exigencias del tiro de combate, de acuerdo al adiestramiento de los Conscriptos recientemente incorporados	
13.6	Segundo Preliminar Cñ 127-38	D-22	20 Ej 4 ESP VT	Tentativo	

ES COPIA

E-2

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1614

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones	OCE
13.6	Segundo Preliminar Cñ 76,2-50	D-22	64 Ej 8 ESP VT	Tentativo	
13.6	Combate Cñ 76,2-50	D-25	56 Ej 8 ESP VT		C-4
13.6	Combate Cñ 127-38	D-27	40 Ej 8 ESP VT		
13.6	Combate Cñ 40-60	B-18	192 Ej		

3. Lanzamiento de torpedos de corrida recta.

Evento	Ejercitación	Tirador	Munición	Observaciones	OCE
14.5	Ataque con torpedos independiente diurno	D-22	NORAD 102 WD-03 1 Wh 39	Blanco será D-23	D-22

Fdo.
ALBERTO GABRIEL VIGO
Contraalmirante
Comandante de la Flota de Mar

AUTENTICACION:

LUIS ENRIQUE POSSE
Capitán de Corbeta
Jefe División Planes

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

13.8	Mantenimiento nivel Cñ 40-60		ficar las exigen-

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1615

CONFIDENCIAL

COPIA Nº
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR
A.R.A. "25 DE MAYO" (V-2) N.A.
PUERTO BELGRANO
010800 NOVIEMBRE DE 1979
Número de Referencia: BSV-96

ORDEN DE OPERACIONES DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR Nº 06"C"/79 (PAE 06"C"/79) ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL VI PERIODO DE LA FLOTA DE MAR

ANEXO "E"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

TIROS CONTRA OBJETIVOS NAVALES, AEREOS Y LANZAMIENTO DE TORPEDO

1. Tiro contra Objetivos Navales

1.1 Contra blanco telón a remolque

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES	OCE
13.1	Mantenimiento de nivel Cñ 113-55	D-1	30 ESPEC VT	Con las exigencias de tiro de combate diurno	D-1
13.1	Previo combate radar Cñ 127-38	D-22 D-23	40 EJ p/Unidad		D-1
		D-25 D-26 D-27 D-29	60 EJ p/Unidad		

2. Evaluación con munición de combate.

	Cñ 152-47	C-4	45 EGC		C-4
	Cñ 127-25	C-4	32 EGC		C-4
	Cñ 127-38	D-24 D-28	12 EGC 15 EGC		C-4

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1616

CONFIDENCIAL

3º Contra objetivos aéreos.

EVENTO	EJERCITACION	TIRADOR	MUNICION	OBSERVACIONES	OCE
12.10	Combate Cñ 127-38	D-22	26 EJ 6 ESP VT		D-2
12.10	Combate Cñ 76,2-50	D-22 D-23 D-24	64 EJ 8 ESP VT p/Unidad		D-23

4º Lanzamiento de torpedos de corrida recta

13.4	Ataque con torpedos independiente diurno	D-22	NORAD 102 WD-03 1 Wh 39	Blanco será D-25	D-22

Fdo.
ALBERTO GABRIEL VIGO
Contraalmirante
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR

AUTENTICACION:
LUIS ENRIQUE POSSE
Capitán de Corbeta
Jefe División Planes

ES COPIA

COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
E - 2
SERVICIO DE SISTEMAS DE ARMAS
ESTADO MAYOR

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARMADA ARGENTINA

Nº 33"S"/82

Letra SGEM, 3TO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA Nº 1617

SECRETO

///NOS AIRES, 5 de octubre de 1982.

Habiéndose recibido estas actuaciones, mencionadas en el punto d) de la diligencia de fojas 1433, y habida cuenta de lo expresado por el señor Juez de Instrucción "Ad Hoc" en el primer párrafo de dicha diligencia, agréguense como antecedentes, dándoles la foliación correspondiente, y por orden del señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, remítase al señor Jefe de la Asesoría Jurídica del Estado Mayor General de la Armada, a fin de que emita dictamen en el presente sumario.-

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA -

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ASESORIA JURIDICA
FECHA: 5 OCT 1982
N. I.: E-059 "S"

ARMADA ARGENTINA

Nº 33"S"/82

Letra SGEM,3TO

(R.I. "S"/82)

(N.I.:AAJE,AZ8.Nº 85 "S"/82)

SECRETO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - Asesoría Jurídica - FOLIO Nº 1.618

BUENOS AIRES, 11 NOV 1982

///ÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Viene a mi dictamen el sumario, instruído con el objeto de determinar las razones por las que los sistemas de armas de los Submarinos Clase Salta no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra, circunstancia que impidió el uso efectivo de dichas unidades, en misiones de combate.

En tal sentido, y a los fines de una mayor claridad expositiva, analizaré en forma separada la actuación correspondiente a los distintos submarinos de la clase en cuestión.

SUBMARINO A.R.A. "SALTA":

La actividad de la unidad, durante el período comprendido entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982, se circunscribió, fundamentalmente, a la reparación de desperfectos cuya persistencia e intensidad afectaron su capacidad operativa e impidieron, como consecuencia, su despliegue al teatro de operaciones (fojas 11 a 14 del informe de la Comisión Especial de Análisis y Evaluación, incorporada como Anexo I).

No obstante las falencias señaladas, el Sistema de Control Tiro de la nave se encontraba operativo en el lapso del 21 de mayo al 21 de junio de 1982, período en el que se efectuaron cuatro intentos de lanzamiento de combate en la zona de Golfo Nuevo, con el resultado de que dan cuenta los informes operativo y técnico obrantes a fojas 472/477 y 42/49, respectivamente (fojas 1012/1013).

En lo que respecta a la valoración, que desde el punto de vista disciplinario, cabe formular con relación a la conducta del personal interviniente en los hechos referidos, señalo que de las constancias agregadas no surgen elementos que posibiliten atribuir, a dicho personal, responsabilidad disciplinaria alguna.

Acoto, en tal sentido, que lo expuesto en el párrafo precedente no resulta desvirtuado por las consideraciones formuladas en el segundo párrafo de fojas 382, ya que tales apreciaciones, de carácter genérico, ceden ante la entidad y precisión del informe de fojas 475.

SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS:

Según surge de fojas 191 vta., dicha unidad recibió con fecha 3 de abril de 1982 la orden de completar, a la mayor brevedad, el alistamiento a los fines de su despliegue en patrulla de guerra.

Concretado el mismo, la nave zarpó el 11 de abril para efectuar pruebas de motores y, en función de su resultado, reali

///...

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - Asesoría Jurídica - FOLIO Nº 1.619

zar su posterior despliegue a la zona de operaciones.

Atento el resultado positivo de las pruebas en cuestión, la unidad se dirigió a la zona en conflicto con fecha 13 de abril, embarcando diez (10) torpedos SST-4 serie 260 y ocho (8) torpedos MK-37-3-3- (fojas 118 Anexo I y 191/192).

Según surge de fojas 7 Anexo I y 192/193, la computadora VM 8/24 de la nave experimentó desperfectos técnicos que la dejaron fuera de servicio, no obstante los intentos de reparación efectuados por el personal de a bordo. En consecuencia, el submarino mantuvo capacidad de lanzamiento de emergencia.

En tales condiciones, se efectuaron lanzamientos contra blancos enemigos los días 1, 8 y 10 de mayo, en la situación táctica y con los resultados asentados en el diario de guerra de fs. 196/205.

En tal sentido, señalo que la capacidad y expectativa de éxito en lanzamientos con el Sistema de Control Tiro fuera de servicio, se encuentran fijadas en la Instrucción Táctica Temporaria Nº 31"C"/78, de la cual se desprende una limitada posibilidad de impacto en las condiciones referidas (fs. 447/471).

Con fecha 11 de mayo se ordenó al submarino A.R.A. "SAN LUIS" regresar a puerto, situación que se concretó el 19 de mayo (fs. 119 del anexo I).

Posteriormente, se iniciaron las tareas de reparación del Sistema de Control Tiro VM8/24 por parte del personal del Arsenal Naval Mar del Plata, surgiendo de los informes de fs. 1010/1011 y 1227/1228 la entidad de los desperfectos, como así también la imposibilidad de su reparación a bordo, atento los conocimientos técnicos y medios disponibles en dichas condiciones (fs. 1387).

De lo actuado, no surgen elementos de juicio que comprometan la capacidad profesional del Comando del Submarino A.R.A. "SAN LUIS", como así tampoco se evidencian circunstancias que aconsejen la adopción de medidas de carácter disciplinario (fs. 6 a 9 del Anexo I) -Esta última apreciación debe ser extendida, asimismo, con relación al personal integrante de la tripulación de la citada nave (fs 190/195 y 29/31 del Anexo I).

No obstante lo expresado, las causas de las deficiencias investigadas deben atribuirse a la incidencia de una serie de factores concurrentes, cuya determinación resulta minuciosamente efectuada por el señor Juez de Instrucción "Ad Hoc" en su informe de fs. 1485 vta. a 1494 vta., a cuya lectura me remito, en mérito a la brevedad.

Al respecto, señalo que las conclusiones referidas en el párrafo precedente resultan corroboradas, en lo sustancial, por el informe de la Comisión Especial de Análisis y Evaluación.

Asimismo, se comparte el criterio de la Instrucción en el sentido de que las constancias de autos no permiten precisar la existencia de responsables directos en los hechos referidos (fs. 1493 vta.).

...///

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - Asesoría Jurídica - FOLIO Nº 1620

Ello, sin perjuicio de que, al resolverse estas actuaciones, se ponga en conocimiento de las autoridades que correspondiere -si así se conceptuase oportuno- las causas que, a juicio de la Instrucción, tuvieron incidencia en los hechos que dificultaron el uso efectivo de los Submarinos Clase Salta, por deficiencias en sus sistemas de armas, en misiones de combate.

Por otra parte, del curso de la investigación surge la existencia de hechos, susceptibles de reproche, ocurridos durante los meses de abril a mayo de 1982, los cuales encuentran adecuado encuadramiento dentro del marco disciplinario (fojas 1144/1152).

En atención a lo expresado, considero que correspondería aplicar las siguientes sanciones:

a) Capitán de Fragata D. Edgardo Pedro MERIC por: "En su carácter de Jefe del Arsenal Naval Mar del Plata, demorar la información de una novedad vinculada con el armado de un torpedo al Comandante de la Fuerza de Submarinos, en oportunidad del alistamiento de las unidades para la campaña de las Islas Malvinas" (falta genéricamente comprendida en el art.322 inciso 27 de la R. L.J.M.A.).

b) Capitán de Corbeta Ingeniero D. Juan Luis COSTA por: "En su carácter de Jefe del Departamento de Armas y Control Tiro, no adoptar el procedimiento de supervisión adecuado para el armado de explosores, afectando operativamente un torpedo de combate, con el atenuante de haber efectuado el alistamiento en un plazo perentorio y sin disponer de la totalidad del personal idóneo para realizar esa tarea" (falta genéricamente comprendida en el art. 322 inciso 27 de la R.L.J.M.A.).

Con respecto a las sanciones disciplinarias impuestas a los Suboficiales Domingo LOPEZ y Moisés Federico SOSA y que posteriormente fueron dejadas sin efecto, considero que no corresponde su aplicación atento que los causantes no han prestado declaración y, por consiguiente, no resulta procedente la acreditación de la conducta sancionada (fs.1326/1327).

Asimismo, la escasa entidad de las faltas imputadas, torna inconveniente la ampliación del sumario.

Por lo expresado, soy de opinión que corresponde resolver ejecutivamente las presentes actuaciones en adecuación a lo prescripto por los artículos 120 y 342, ambos del Código de Justicia Militar, sancionándose disciplinariamente a tenor de los partes que se proponen.

Finalmente, y para el supuesto de estimarse conveniente, considero adecuada la adopción de las medidas tendientes a la concreción de las Recomendaciones expuestas por la Instrucción a fojas 1494 vta. y siguientes.-

REFERENCIAS: S/sistemas de armas de los Submarinos Clase Salta.

AGREGADOS: Anexos I, II y III

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - ASESORIA JURIDICA

EDUARDO T. COPPOLA
CAPITAN DE NAVIO AUDITOR
JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL EMGA

ARMADA ARGENTINA

Nº 33"S"/82

Letra SGEM,3TO

(R.I.: E-059"S"/82).

(N.I.:AAJE,AZ8.Nº 97 "S"/82)

SECRETO

BUENOS AIRES, - 2 DIC 1982

///ÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

Atento lo dictaminado a fojas 1618/1620 por el señor Jefe de la Asesoría Jurídica de este ESTADO MAYOR, cuyas conclusiones y fundamentos comparto, agregado al presente, elevo un proyecto de resolución, en el que se consignan las causas que, según se infiere de estas actuaciones, tuvieron incidencia en los hechos que dificultaron el uso efectivo de los Submarinos Clase Salta, por deficiencias en sus sistemas de armas, en misiones de combate.

En dicho proyecto se incluyen las sanciones emergentes de lo investigado y se ordena citar, para que tomen conocimiento personal de la resolución, a los señores Oficiales Superiores que se mencionan, por la participación que pudo caberles en su momento, a raíz de los cargos que desempeñaron.

REFERENCIAS: S/sistemas de armas de los Submarinos Clase Salta.

AGREGADOS: Anexos I, II y III.-

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - Asesoría Jurídica - FOLIO Nº 1621

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1622

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 7 DIC 1982

VISTO el expediente SGEM,3TO. Nº 33"S"/82, y

RESULTANDO:

Que durante el período comprendido entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982, la actividad del Submarino A.R.A. "SALTA" se circunscribió, fundamentalmente, a la reparación de desperfectos que, por su persistencia e intensidad, afectaron su capacidad operativa;

Que las falencias señaladas se relacionaban con el nivel de ruidos y reducción de capacidad de escucha, encontrándose, en el lapso del 21 de mayo al 21 de junio de 1982, operativo el Sistema de Control Tiro;

Que en el período referido se le asignó el cumplimiento de un programa de lanzamientos y pruebas, efectuándose cuatro intentos de lanzamientos de combate en la zona de Golfo Nuevo;

Que el resultado negativo de dichos lanzamientos, como así también la entidad de los desperfectos, al incidir sobre la aptitud para el combate de la Unidad, impidieron su despliegue al teatro de operaciones;

Que el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" recibió el 3 de abril de 1982 la orden de completar, a la mayor brevedad, su alistamiento;

Que el 11 de abril zarpó para efectuar pruebas de motores y, de acuerdo a su resultado, realizar el posterior despliegue a la zona de conflicto;

Que en consideración al resultado positivo obtenido en las pruebas aludidas, partió el 13 de abril en patrulla de guerra, embarcando diez (10) torpedos SST-4 Serie 260 y ocho (8) torpedos MK-37-3-3;

Que en navegación la nave experimentó desperfectos técnicos en la computadora del Sistema de Control Tiro VM 8/24, que la dejaron fuera de servicio, no obstante los intentos de reparación efectuados por el personal de a bordo, manteniendo la Uni-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº1623

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

dad capacidad de lanzamiento en emergencia;

Que en tales condiciones se efectuaron lanzamientos contra blancos enemigos los días 1, 8 y 10 de mayo de 1982, con resultado negativo;

Que la capacidad y expectativa de éxito en lanzamientos con el sistema de Control Tiro fuera de servicio, se encuentran fijadas en la Instrucción Táctica Temporaria Nº 31"C"/78, de la que se desprende una limitada posibilidad de impacto, en las condiciones requeridas;

Que con fecha 19 de mayo el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" tomó puerto, iniciándose las tareas de reparación del Sistema de Control Tiro por parte del personal del Arsenal Naval Mar del Plata;

Que los informes relacionados con la entidad y naturaleza de los aludidos desperfectos ponen de manifiesto la imposibilidad de reparación a bordo de la computadora VM 8/24, atento los conocimientos técnicos y medios disponibles en dichas condiciones;

Que de lo actuado no surgen elementos de juicio que comprometan la capacidad profesional del Comando de las unidades submarinas, como así tampoco se evidencian circunstancias de carácter disciplinario, con relación al personal integrante de las tripulaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, las causas de las deficiencias investigadas deben atribuirse a la incidencia de un conjunto de factores concurrentes, cuya determinación resulta minuciosamente detallada en el informe del señor Juez de Instrucción Ad-Hoc, y resultan corroboradas, en lo sustancial, por el Informe de la Comisión Especial de Análisis y Evaluación;

Que las causas mencionadas no tipifican delitos;

Que con relación a las faltas disciplinarias que pudie-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1624

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

ran haberse cometido, vinculadas con los orígenes y desarrollo de la cuestión, no pueden traducirse en responsabilidades directas atribuibles concretamente a determinadas personas físicas;

Que, por otra parte, la pertinente acción disciplinaria habría prescripto, dado el tiempo transcurrido;

Que esta misma duración tiende a confundir y esfumar los perfiles de los factores acumulados, pese a lo cual se pueden señalar como grandes ámbitos generadores: la incorporación de armas, sistemas de armas y unidades con las características propias de prototipos; el adiestramiento falto de realismo operativo adecuado, que no alcanzó la cantidad mínima de ejercicios; el mantenimiento incorrecto de las armas, como directa consecuencia de la carencia de la infraestructura exigida por las especificaciones técnicas y efecto, a su vez, de la ejecución lenta y trabajosa de un proyecto concebido y dirigido por la Dirección de Instalaciones Fijas Navales; la grave perturbación causada por alteración de las prioridades en las tareas institucionales que debieron enfrentar a la guerra antisubversiva y contribuir con el Proceso de Reorganización Nacional; la organización general de la vida institucional, cuyo ritmo no fue cambiado y conservó sus predeterminadas crestas y valles en el adiestramiento naval;

Que este "estado de cosas" no se estableció por la espontaneidad de la naturaleza, sino por la acción de los hombres;

Que la acción de los hombres en la Armada se identifica con la responsabilidad de la conducción;

Que, si bien las razones que nos llevaron a perder la oportunidad de destruir dos unidades de superficie enemigas se han agregado a través de los años, es posible datar el inicio de esta cuestión en la decisión que dispuso incorporar armas y unidades aptas para una forma de guerra que excede nuestras posibilidades;

Que, a partir de allí, su conducción general y parti

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1625

SECRETO

cular fue el resultado de la estructura orgánica institucional, nutrida con una mentalidad operativa opacada por su subordinación intelectual a la tecnología y reducida en sus alcances ejecutivos por limitaciones presupuestarias y servidumbres políticas;

Que, habiendo transcurrido los años y puesto en práctica el pensamiento y la acción de los planificadores y redactores de las Políticas Navales que dieron su perfil actual a la Armada, cabe concluir que, al menos en lo referente a los Sistemas de Armas Submarinas, se demostró que erraron su apreciación y la proyección que imaginaron fracasó en la prueba del combate;

Que esto confirma la prudencia y fortalece la validez de las directivas vigentes para la adquisición y modernización de armamento y medios de la Armada;

Que es perentorio confrontar con estas directivas los compromisos adquiridos y en ejecución en los contratos denominados OTTO y en la construcción de los Submarinos clase TR 1700, para asegurar la confiabilidad total de estos medios del Poder Naval;

Que la sobrevaluación de la confiabilidad tecnológica radica en la influencia de los grupos de Jefes y Oficiales de los escalafones técnicos que se especializaron en los torpedos SST-4, asistieron a su construcción y los acompañaron hasta sus lanzamientos en las pruebas de los Sistemas de Control Tiro de los Submarinos Clase "SALTA"; en particular, los informes que produjo la Dirección de Armas Navales durante los años 1972-1973 y luego en 1976 alimentaron la miopía de los escalones operativos;

Que el adiestramiento en el lanzamiento de los torpedos SST-4, serie 260, durante los años 1976, 1977, 1978 y 1979 fue afectado por cuestiones objetivas, tales como la aleatoria disponibilidad de los submarinos, la escasez de baterías de ejercicio, así como por las propias directivas para el adiestra

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº1626

SECRETO

miento emanadas del Comando en Jefe de la Armada;

Que es factible inducir la apreciable incidencia que tuvieron los factores subjetivos en la conducción operativa, que relegó el cumplimiento de los lanzamientos de ejercicio, justificándose, mediante las causas antedichas -ninguna de ellas válida por sí misma ni en su conjunto para fundamentar esa decisión- razones que se explican sólo porque se dan en el ámbito ideal de la sobrevaluación tecnológica y la alteración de las prioridades profesionales;

Que esta pérdida de objetivos, sumada al alejamiento de la doctrina que informa nuestros reglamentos para el adiestramiento naval y para la operación de nuestros submarinos, originó el error conceptual de apreciación en que incurre la cadena de mandos operativa, tanto más grueso cuanto más cerca está el escalón responsable de la comprensión del problema;

Que esta conclusión involucra a los Comandos de Operaciones Navales, los Comandos Navales y los Comandos de la Fuerza de Submarinos durante los años 1976 a 1979;

Que el mantenimiento de los torpedos SST-4, serie 260, y sus accesorios, en depósitos cuyas condiciones ambientales y de laboreo, estaban burdamente fuera de las normas, a la vista y conocimiento de las autoridades responsables, incluyendo al Comandante en Jefe de la Armada, cuyo período como tal coincidió con el de la construcción del Taller integrado de submarinos, resulta una evidencia de las características de la situación;

Que la pormenorización que se hace en las actuaciones sumariales sobre la construcción del Taller Integrado para Submarinos, sobre las tramitaciones para la construcción de futuras ampliaciones y sobre las gestiones que algunos funcionarios responsables intentaron, infructuosamente, alarma por la posibilidad de repetir lo ocurrido si se conservan tales estructuras administrativas, orgánicas y funcionales, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, que dió esos resultados;

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1627

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

Que esa Dirección de Instalaciones Fijas Navales, durante los años dichos y juzgando por los resultados, contribuyó ciertamente, aunque de un modo indirecto y en una magnitud no cuantificable, a la pérdida de confiabilidad de los torpedos SST-4, serie 260;

Que ha existido un debilitamiento en la supervisión, como si abandonara su esencia correctiva, para virar a la mera indicación;

Que la eficacia de la Supervisión y Control de la Dirección de Armas Navales muestra debilidades en extensión y profundidad, con seguridad originadas en la organización, lo cual hace prever que las conclusiones obtenidas para este sector sean aplicables a otros sistemas de armas navales;

Que se detecta un retroceso a segundo plano de la tradicional actividad de la Dirección de Armas Navales, sin advertirse su reemplazo por otro organismo centralizador y responsable de modo directo del estado operativo de todas las armas de la Armada y cuyo Director conduzca su actividad con un cabal concepto de comandante operativo;

Que estas tendencias y modificaciones también son causa parcial de efectos no deseados y existen en la Dirección de Armas Navales durante el período estudiado;

Que la Dirección General del Material Naval no es ajena a las consideraciones precedentes, en razón de tener subordinadas a las Direcciones de Armas Navales y de Instalaciones Fijas Navales, cuyas actividades se han estimado contribuyentes a la pérdida de confiabilidad en los Sistemas de Armas de los Submarinos, participando por lo tanto, en su medida, de la responsabilidad total de lo ocurrido;

Que esa misma Dirección General del Material Naval, asesorada por la Dirección de Armas Navales, en el año 1976 informó al Estado Mayor General sobre la condición "operativa" del torpedo SST-4, avalando su operatividad en mérito a su com-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1628

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

portamiento como móvil autopropulsado y filoguiado y no como arma fundamental y absoluta del submarino, incurriendo además en consideraciones operativas no ilícitas, pero sí marginales;

Que la Jefatura Naval (actual Operaciones) del Estado Mayor General Naval del año 1976 aceptó sin reservas esos informes e hizo suya la calificación de "operativo" dada al torpedo SST-4, temperamento adoptado y sucesivamente aprobado por el Comando de Operaciones Navales, por el Comando Naval y por el Comando de la Fuerza de Submarinos;

Que, tal como lo expresa la Apreciación General de los Hechos contenida en el informe del señor Juez de Instrucción "las pruebas que rindió el torpedo en el año 1976 lo mostraron como un arma aún no enteramente confiable" y esto lo hubieran compartido las jerarquías operativas, de haber sometido el informe técnico de la Dirección General del Material Naval a la prueba del concepto doctrinario del DYNUA/SUB: "la finalidad principal de los torpedos es producir daños en el blanco...", para lo cual es necesario que disfruten de una elevada probabilidad de impacto;

Que esta aceptación del predominio de la confiabilidad tecnológica sobre la confiabilidad operativa favoreció la creencia del elevado costo de los lanzamientos de ejercicio en relación con los beneficios a obtener; y el propio Estado Mayor General dejó de lado su directiva inicial y permanente y en cada año naval asignó menos lanzamientos que los que él mismo estimó como mínimos para el adiestramiento;

Que todos estos apartamientos de la estricta concepción operativa para la guerra, participaron como parte constituyente de la causa eficiente que llegó a producir los frustrados ataques al enemigo;

Que la reiteración de asignaciones presupuestarias limitadas, la constante fijación de bajas prioridades para la adquisición de baterías de ejercicio, la imprecisa información

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1629.

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

técnica sobre las capacidades de estos accesorios y una provisión de baterías interferida por un hecho fortuito son también hechos que debieron ser advertidos por la Dirección de Armas Navales y las Jefaturas de Logística y de Operaciones del Estado Mayor General, ya que el resultado de su tarea entre 1976 y 1980 no dio solución a la exigua existencia de baterías de ejercicio, lo cual fue una seria preocupación limitativa para la ejecución de un mayor adiestramiento;

Que, si bien la situación interna nacional hizo inevitable asumir la guerra antisubversiva y la Armada debió comprometerse hasta el extremo de invertir el orden de sus prioridades de adiestramiento, relegando a segundo término estas actividades y reduciendo al mínimo los niveles de adiestramiento en armas, todos los Comandos Operativos responsables y en particular los de mayor jerarquía debieron sostener y aún redoblar su atención en las actividades de adiestramiento, rectificando las organizaciones en la medida de lo necesario y obligándose a cumplir con no menos que los niveles dispuestos en los planes anuales respectivos;

Que los Servicios de Sistemas de Armas y las Oficinas de Análisis de Armas dejaron de intervenir activamente en la verificación y supervisión de los ejercicios de lanzamiento de torpedos y en el seguimiento del adiestramiento en armas, debido en parte a la orgánica establecida y en parte por no contar con el personal suficiente, experimentado y capacitado para la tarea;

Que, en razón del modo tradicional que ha sistematizado de manera rígida las actividades navales, segmentado el tiempo calendario en "años navales" y dentro de ellos con exacta regularidad la sucesión de acontecimientos administrativos que jalonan el quehacer institucional, el preaviso con que contaron los submarinos para combatir fue escaso y el adiestramiento de sus tripulaciones insuficiente;

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 1630.

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

Que el alistamiento del A.R.A. "SALTA" no llegó a completarse durante el período de operaciones y el del A.R.A. "SAN LUIS" fue logrado con alguna falla;

Que las dotaciones de los submarinos clase SALTA se cubrieron con criterio administrativo, dado el compromiso para tripular las dotaciones de los nuevos submarinos que se construyen en Alemania, a los que se destinó personal seleccionado;

Que, asimismo, de la investigación efectuada surge la existencia de determinadas conductas que, no obstante su carencia de entidad delictiva resultan susceptibles de reproche en el marco disciplinario;

Que los considerandos precedentes contienen los puntos conspicuos que definen una parcela de la situación total; la calificación que merece es sin duda no satisfactoria y es el fruto de la actividad profesional de los responsables más jerarquizados de la conducción institucional;

Que en el ámbito de la guerra submarina, cumplida por los submarinos de la clase SALTA, el resultado práctico concreto está a la vista: jurídicamente no cabe aislar una acción, señalar un responsable, imputar una culpa, pero justicieramente a esas jerarquías debe atribuirse la responsabilidad de la acumulación integrada de sus aciertos y de sus errores en la alta conducción, consecuencia de su pensamiento rector, que aplicado a la dinámica institucional hizo que lo ocurrido fuera así y no de otra manera,

Por ello y de conformidad con lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 342, ambos del Código de Justicia Militar.

ARTICULO 2º.- Citar individualmente y por separado para que to-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº1631

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

men conocimiento personal de la totalidad de esta Resolución, a los siguientes Oficiales Superiores, por la participación que pudo caberles, con relación a los hechos investigados, mientras desempeñaron los cargos que en cada caso seguidamente se señala: como ex-Comandante en Jefe de la Armada, señor Almirante (R.E.) Dn. EMILIO EDUARDO MASSERA; como ex-Jefes del Estado Mayor General de la Armada, señores Almirante (R.E.) Dn. ARMANDO LAMBRUSCHINI y Vicealmirante (R.E.) Dn. ANTONIO VAÑEK; como ex-Comandantes de Operaciones Navales, señores Vicealmirantes Dn. ALBERTO GABRIEL VIGO, y (R.E.) Dn. LUIS MARIA MENDIA, Dn. JULIO ANTONIO TORTI y Dn. PEDRO ANTONIO SANTAMARIA; como ex-Comandantes Navales, señores Almirante (R.E.) Dn. JORGE ISAAC ANAYA y Vicealmirantes Dn. JUAN JOSE LOMBARDO y (R.E.) Dn. HUMBERTO JOSE BARBUZZI; como ex-Jefes de Logística del Estado Mayor General de la Armada, señores Vicealmirantes (R.E.) Dn. JULIO DELFOR ARIAS y Dn. HAROLDO ENRIQUE DAHN y Contraalmirante (R.E.) Dn. JORGE ERNESTO CHEVALIER; como ex-Jefes de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada, señores Vicealmirante (R.E.) Dn. OSCAR ANTONIO MONTES y Contraalmirantes (R.E.) Dn. JOSE NESTOR ESTEVEZ y Dn. MANUEL JACINTO GARCIA; como ex-Directores Generales del Material Naval, señores Vicealmirantes (R.E.) Dn. FEDERICO ASCENCIO LARRINAGA, Dn. CARLOS TORLASCHI y Dn. GABRIEL NUNCIO OLIVA; como ex-Directores de Armas Navales, señores Contraalmirantes (R.E.) Dn. JUAN MANUEL GIMENEZ y Dn. CARLOS ALBERTO BARROS y Capitanes de Navío (R.E.) Dn. ALFREDO CONTALDI, Dn. JULIO SEBASTIAN GUIDI, Dn. BORIS IVAN MARIENHOFF y Dn. ALDO DE ROSSO; como ex-Comandantes de la Fuerza de Submarinos, señores Contraalmirante (R.E.) Dn. JUAN CARLOS MALUGANI, y Capitanes de Navío Dn. RAUL ALBERTO MARINO y (R.E.) Dn. JOSE ESTANISLAO CORTINEZ; y como ex-Director de Instalaciones Fijas Navales, el señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HUGO RAUL DEPEDRI.

ARTICULO 3º.- Sancionar disciplinariamente al señor Capitán de

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº1632

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

Fragata Dn. Edgardo Pedro MERIC, con Apercibimiento (20), por: "En su carácter de Jefe del Arsenal Naval Mar del Plata, demorar la información de una novedad vinculada con el armado de un torpedo al Comandante de la Fuerza de Submarinos, en oportunidad del alistamiento de las unidades para la campaña de las Islas Malvinas" (falta genéricamente comprendida en el artículo 322 inciso 27 de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar Para la Armada).

ARTICULO 4º.- Sancionar disciplinariamente al señor Capitán de Corbeta Ingeniero Dn. Juan Luis COSTA, con Apercibimiento (15), por: "En su carácter de Jefe del Departamento de Armas y Control Tiro, no adoptar el procedimiento de supervisión adecuado para el armado de explosores, afectando operativamente un torpedo de combate, con el atenuante de haber efectuado el alistamiento en un plazo perentorio y sin disponer de la totalidad del personal idóneo para realizar esa tarea" (falta genéricamente comprendida en el artículo 322 inciso 27 de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar Para la Armada).

ARTICULO 5º.- El señor Director General del Personal Naval tomará nota de las sanciones señaladas en los artículos 3º y 4º, para comunicarlas e incorporarlas a los respectivos legajos personales.

ARTICULO 6º.- El señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada dispondrá los estudios y comprobaciones necesarios para verificar que los contratos OTTO y los submarinos TR 1700 no sufrirán las fallas detectadas en estas actuaciones y resultarán armas y medios confiables, en consonancia con las Políticas vigentes.

ARTICULO 7º.- Asignar al señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada la tarea de analizar las recomendaciones formuladas por la Instrucción y proponer las que considere convenientes,

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº1633

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

así como también hacer cumplir las que sean de aplicación directa.

ARTICULO 8º.- Reservar estas actuaciones como antecedente en la Jefatura de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada.

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

REPUBLICA ARGENTINA - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA -

RUBEN OSCAR FRANCO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución Nº 877